

Derechos Reservados 2011

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

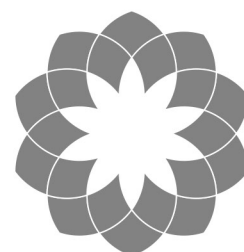
Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo y expreso consentimiento de esta Procuraduría.

Informe Anual **PROFEPA 2010**



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



Vivir Mejor

Directorio

Felipe Calderón Hinojosa

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Juan Rafael Elvira Quesada

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Hernando Rodolfo Guerrero Cázares

Procurador Federal de Protección al Ambiente

Adriana Rivera Cerecedo

SubProcuradora de Recursos Naturales

Yanet Gabriela Manzo Hernández

SubProcuradora de Inspección Industrial

Arturo Rodríguez Abitia

SubProcurador de Auditoría Ambiental

Gerardo Israel Gordo Márquez

SubProcurador Jurídico

Jaime Hernández Campos

Director General de Administración

Manuel Pacheco Yáñez

Director General de Coordinación de Delegaciones

René Carmona Gallegos

Coordinador de Comunicación Social



Índice

Palabras del C. Procurador	9
Recursos Naturales	10
• Política Integral de Inspección y Vigilancia	11
• Inspección y Vigilancia Forestal	13
• Programa “Cero Tolerancia”	19
• Acciones Relevantes en los Estados	22
• Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre	36
• Inspección y Vigilancia de Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros	47
• Resultados de las Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Impacto Ambiental	57
• Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre	60
• Sistema de Información de los Recursos Naturales	66
Inspección Industrial	70
• Inspección y Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal	73
• Empresas con Emisiones a la Atmósfera	78
• Inspección a las fuentes generadoras de Residuos Peligrosos	80
• Inspección a las fuentes de contaminación de competencia federal que realizan actividades altamente riesgosas	83
• Inspección a la Industria Paraestatal	84
• Verificación de vehículos nuevos en planta	88
• Operación de laboratorios de la PROFEPA	88
• Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	90
• Emergencias Ambientales asociadas con el manejo de sustancias químicas	98
• Programa Nacional de Simulacros de Emergencias Químicas	99
Auditoría Ambiental	104
• Programa Nacional de Auditoría Ambiental	106
• Auditoría Ambiental en el Sector Público	107
• Procesos con Autoridades Locales	109
• Certificaciones Entregadas de Industria Limpia, Calidad Ambiental y Calidad Ambiental Turística en el PNAA	111
• Convenios de Concertación Empresas - PROFEPA	111
• Estrategias de alcance regional y sectorial	112

• Destinos Turísticos limpios	112
• Diplomados y Capacitación	113
• Actividades para el fortalecimiento del PNAA	114
• Beneficios Ambientales	115
• Soporte a los Sistemas de Información	117
• Auditorías Ambientales	121
• Emergencias Ambientales en Empresas Auditadas	123

Justicia Ambiental **126**

• Denuncias Ambientales, Derechos Humanos, Quejas, Transparencia y Participación Social	127
• Procedimientos Administrativos	134
• Asuntos Contenciosos - Juicio Contencioso Administrativo	139
• Asuntos Laborales	144
• Juicios de Amparo Directo e Indirecto	145
• Delitos Federales contra el ambiente	146

Desarrollo Institucional **148**

• Recursos Financieros	149
• Recursos materiales y servicios generales	150
• Venta de Bienes 2010	153
• Estadística e Informática	154
• Sistemas Institucionales	155
• Reingeniería del Portal de Internet	157
• Seguridad Informática	158
• Servicio Profesional de Carrera	159
• Recursos Humanos	163
• Prestaciones	163
• Otras Acciones de Relevancia	165
• Comunicación Social	176
• Coordinación de Delegaciones	191
• Asuntos Internacionales	198
• Programa Nacional de Archivos	201
• Equidad de Género y Transparencia	203

Anexo Estadístico **208**



Mensaje del C. Procurador

La aplicación de la ley es el eje rector que ha permitido a esta Procuraduría materializar su compromiso de cuidar y proteger los recursos naturales de todos los mexicanos.

Aun cuando sabemos que muchos han sido los avances para contener el impacto ambiental en ciudades, bosques, selvas, costas y desiertos, todavía tenemos grandes retos por vencer.

En las páginas de este Informe Anual, quedan de manifiesto los beneficios que se han alcanzado para nuestro país, pues se han disminuido de manera considerable los daños causados por las actividades que afectan la flora y fauna, con operativos y decomisos ejemplares que contribuyeron a resguardar la riqueza natural a lo largo del territorio nacional.

En cuanto a la actividad industrial, la actuación de la PROFEPA ha ido más allá de la regulación que marca la ley. A través de programas voluntarios, se han invertido recursos directamente a la prevención de riesgos y protección al ambiente, obteniendo ahorros representativos en materia de agua, energía eléctrica y disminuciones considerables de emisiones a la atmósfera.

Estos resultados son el reflejo de la sinergia entre el Gobierno Federal y la ciudadanía, quien a través de sus denuncias y activa participación jugó un papel fundamental, dando muestra clara de la creciente conciencia ecológica que se ha alcanzado en nuestro país.

Nuestro reconocimiento y aprecio por el gran apoyo que nos brinda la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en especial al Secretario Juan Rafael Elvira Quesada, quien con su apoyo nos ha impulsado a fortalecer la presencia de la PROFEPA y a reconocer el mayor de sus activos, que es su personal, que día a día se esfuerza por alcanzar un medio ambiente más sano.

Sirvan también estas páginas para agradecer la colaboración y el apoyo que en estas tareas prestaron las instituciones del orden federal, estatal y municipal, particularmente la SEDENA, la SEMAR, la PGR, la AFI y la SSP, así como los cuerpos de seguridad pública de Estados y Municipios, quienes contribuyeron a resguardar la integridad de nuestro personal y al cuidado de nuestros recursos naturales.

Es claro que luchar a favor de la naturaleza es aspirar a una mejor calidad de vida para nosotros y para los que están por venir, razón por la cual, atendiendo las instrucciones del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, continuaremos en nuestra lucha por la procuración de la justicia ambiental, para que todos vivamos mejor.

Dr. Hernando Rodolfo Guerrero Cázares

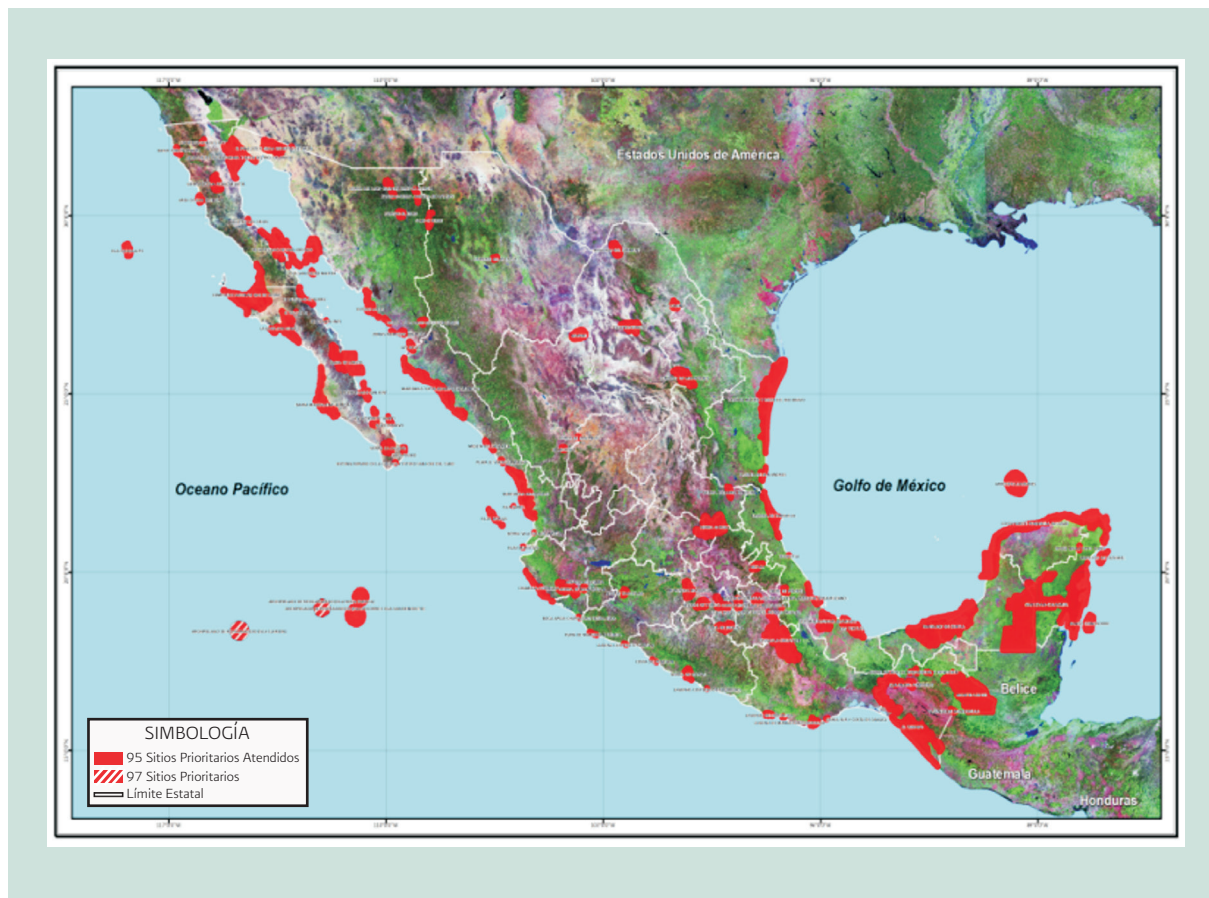
Procurador Federal de Protección al Ambiente



Política Integral de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales

La PROFEPA realiza actividades de inspección y vigilancia para garantizar el aprovechamiento lícito de los recursos naturales del país, contribuyendo de esta forma a combatir la tala clandestina, el comercio ilegal de especies de vida silvestre, recursos marinos y ecosistemas costeros, los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo de obras y actividades de competencia federal y la ocupación ilegal de la zona federal marítimo-terrestre, entre otros problemas.

En la política ambiental integral de inspección y vigilancia de los recursos naturales, se conjugan la definición e implementación de tales actividades por parte de la PROFEPA y la coordinación de acciones (transversalidad) de esta con otras dependencias públicas federales, estatales y municipales en materia de protección al ambiente.



Por lo anterior la PROFEPA intensifica sus acciones en 50 regiones prioritarias, las cuales se conforman por 97 sitios, con el propósito de atender los espacios geográficos de mayor riqueza o representatividad de capital natural o en grave deterioro, que cubren una superficie de 364,345 kilómetros cuadrados, e incluye 735 Municipios en 31 entidades federativas y superficies marinas. Estos sitios fueron determinados mediante la conjunción de la siguiente información:

- Áreas de distribución de manglares
- Sitios Ramsar
- Áreas Protegidas Federales (ANP)
- Regiones Prioritarias Terrestres y Marinas de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
- Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA)
- Corredor Biológico Mesoamericano-México (CBMM)
- Distribución de especies prioritarias

Durante 2010 se dio atención a las 50 regiones prioritarias con acciones en 95 de los sitios que las conforman, en 266 Municipios (36% de los considerados para su atención) de 29 entidades federativas, lográndose una cobertura de 175,975.768 kilómetros cuadrados.

Las principales acciones llevadas a cabo fueron:

- Programa Cero Tolerancia en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, Estado de México y Michoacán.
- Acciones de Protección para la Vaquita Marina en la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, Sonora y Baja California.

- Operativos en la Reserva Integral de la Biósfera Montes Azules, Chiapas.
- Operativos en el sureste de la República mexicana.

La PROFEPA contempló, además de los sitios prioritarios, otras acciones a nivel nacional. Un ejemplo son los desarrollos turísticos costeros en donde se busca reducir el impacto ambiental, así como el cambio de uso de suelo en estos frágiles ecosistemas.

Otro tema fundamental es el del combate al tráfico de vida silvestre. A lo largo de este año se han llevado a cabo operativos en mercados fijos y ambulantes en todo el país, con el fin de frenar el comercio ilegal de especies de vida silvestre. Se dio especial relevancia a acciones de inspección y vigilancia en torno a las especies con el "Programa de Acción Para la Conservación de Especies" (PACE), definidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

El combate a la tala ilegal, en especial en zonas como la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, ha sido uno de los principales objetivos para esta administración. Asimismo, se han efectuado acciones de inspección, así como la revisión de permisos y autorizaciones en materia forestal, lo que ha derivado en el decomiso de productos forestales de procedencia ilícita en toda la República.

Durante 2010, la PROFEPA vigiló el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de Organismos Genéticamente Modificados.

La procuración de la justicia ambiental requiere herramientas tecnológicas, bases de datos, imágenes satelitales y demás información que fungió como soporte técnico para la ejecución de acciones de inspección y vigilancia con mayor eficiencia y efi-



cacia, obteniendo con ello mejores resultados en la substanciación de los procedimientos administrativos y presentación de denuncias o querellas ante el Ministerio Público de la Federación.

Inspección y vigilancia forestal

Universo de atención

El combate a la tala clandestina, junto con la reforestación y la gestión adecuada del uso de los recursos forestales, son las principales acciones que realiza el Gobierno Federal en el sector forestal.

Superficie: el país cuenta con una superficie forestal de 128 millones de hectáreas, de las cuales 65 millones corresponden a bosques y selvas.¹

Aprovechamiento: la superficie con potencial de

producción maderable es de 17.8 millones de hectáreas, con 30 mil autorizaciones, que representan un volumen aproximado de corta de 6.5 millones de metros cúbicos de madera.

Transporte: para su traslado se estima que circulan 1.2 millones de remisiones forestales autorizadas (10 metros cúbicos por viaje en promedio).

Transformación: existen registrados aproximadamente 9 mil Centros de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales (CAT) con una capacidad instalada de 27 millones de metros cúbicos rollo (tres veces más de lo autorizado anualmente).

¹ Fuente: Compendio de Estadísticas Ambientales 2009, SEMARNAT.



Problemática

El cambio de uso de suelo provoca la pérdida irreversible de la vegetación forestal, por la sistemática ampliación de las fronteras agropecuarias y urbanas, siendo lo que más contribuye a la deforestación.

En predios autorizados para aprovechamientos maderables: el sobreaprovechamiento del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo y las notificaciones de saneamiento, mediante las cuales se extrae madera sana sin que se contengan los brotes de plaga.

En transporte y Centros de Almacenamiento y Transformación: la clonación de marcas y madera sin tratamiento fitosanitario y el lavado de madera con base en la utilización repetida de remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje de madera.

El aprovechamiento clandestino (tala clandestina), que se estima al menos en un 30% del volumen anual autorizado.

Durante 2010, se realizaron 9,979 acciones de inspección y vigilancia, 185 operativos especiales y sellamientos con el fin de detener la tala ilegal, 966 inspecciones a centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales con indicios de posesión de madera ilegal; 2,375 acciones de inspección en zonas críticas forestales, 207 inspecciones a empresas que aplican tratamiento fitosanitario a productos maderables conforme a la NOM-144-SEMARNAT-2004, 20 programas especiales de inspección y vigilancia a árboles de navidad, 24 programas de inspección



y vigilancia en ANP terrestres con seguimiento y 6 nuevos (Chihuahua 1, Jalisco 1 y Zacatecas 4), se instalaron 92 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y se renovaron y consolidaron 100 más ya constituidos en años anteriores.

Como resultado de estas acciones se tuvo el aseguramiento de 15,547 metros cúbicos de madera en rollo y 8,455 metros cúbicos de madera en escuadría, 218,100 kilogramos de carbón vegetal, 372 equipos y herramientas y 951 vehículos; de igual manera, se logró la puesta a disposición del Ministerio Público Federal de 95 personas, la clausura de 16 aserraderos clandestinos y la imposición de multas por un monto de 25.2 millones de pesos.

En forma complementaria y para el reforzamiento y actualización en temas forestales, las Delegaciones de PROFEPA en Tamaulipas, Guanajuato, Aguascalientes y Quintana Roo, así como SEMARNAT, solicitaron a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal la impartición de cursos de capacitación, habiéndose realizado 8:

- Delegación de PROFEPA en Tamaulipas, dirigido a 15 inspectores.
- Delegación de PROFEPA en Guanajuato, dirigido a 8 inspectores.
- Delegación de PROFEPA en Aguascalientes, dirigido a 11 inspectores.

Temas:

Determinación de un terreno forestal: clasificación de ecosistemas forestales, determinación de zonas forestales, teoría y manejo de herramientas.
Inspección a un predio con autorización de Programa de Manejo Forestal: inspección de aprovecha-

mientos forestales, principios básicos de silvicultura y ordenación forestal.

Inspección al transporte de materias primas forestales: documentación.

Inspección a centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales: inventarios forestales.

Inspección por cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Determinación de superficies afectadas o autorizadas a través de la construcción de una poligonal: empleo de GPS y sistemas de información geográfica para la estimación de superficies y tipos de ecosistemas.

Delegación de PROFEPA en Quintana Roo, dirigido a 20 inspectores.

Temas:

Criterios técnicos de actuación y lineamientos jurídicos para el seguimiento de los procedimientos administrativos a instaurarse.

Contenido de la Orden y Acta de Inspección.

Metodología para la determinación de un terreno forestal.
Identificación de un cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Secuencia de una inspección a un predio con cambio de uso de suelo (con o sin autorización).

Determinación de superficie afectada o autorizada a través de la construcción de una poligonal.

Análisis de procedimientos a fin de resolver técnica y jurídicamente lo mejor provisto.

En todos los casos, se realizaron visitas de inspección formal con procedimientos de las propias Delegaciones, a fin de poner en práctica la teoría impartida.



De igual forma, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT llevó a cabo un Curso Regional de Normatividad, Manejo y Salud Forestal con sede en 4 Estados, dirigido a personal de SEMARNAT, CONAFOR y prEstadores de Servicios Técnicos Forestales en todo el país, solicitando a la PROFEPA su participación como ponente.

- Sede Delegación de SEMARNAT en Campeche
- Sede Delegación de SEMARNAT en México
- Sede Delegación de SEMARNAT en Chiapas
- Sede Delegación de SEMARNAT en Nuevo León

Tema:

- Inspección y Vigilancia Forestal

De manera paralela y coordinada con la Comisión Nacional Forestal y el Colegio de Postgraduados, se promovió por primera vez un “Curso de Actualización en Aprovechamiento y Manejo Forestal”, el cual fue dirigido a 65 inspectores de la PROFEPA, con el objetivo de actualizar su conocimiento teórico y práctico sobre el tema y homogeneizar criterios en la ejecución de las visitas de inspección.



Temas:

- Ecología forestal
- Silvicultura para ecosistemas forestales
- Principios estadísticos
- Diseños de muestreos e inventarios
- Manejo forestal
- Sistemas de información geográfica
- Principios de reforestación y plantaciones forestales comerciales



Por otro lado, la organización “Amigos de Sian Ka’an” envió a PROFEPA 100 reportes de Cambios de Uso de Suelo en la zona de la Riviera Maya en el Estado de Quintana Roo, detectados a través de imágenes satelitales y líneas de vuelo.

Se firmó una minuta de acuerdos en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se analizaron los reportes con base en criterios de vegetación, superficie, tipo de afectación, estatus de ANP, denuncias y casos especiales, encontrando que de un universo de cien, 51 estaban pendientes de atender, de los cuales se acordó que el 68% (34) serían atendidos por la Delegación de PROFEPA en el Estado y el 32% (18) por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal. Los 51 predios fueron inspeccionados en su totalidad.



Programa Cero Tolerancia

En 2010 se dio continuidad al programa denominado “Cero Tolerancia a la Tala Clandestina” en 4 entidades (Michoacán, Estado de México, Morelos y Distrito Federal), anunciado por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa en el mes de febrero de 2007, fortaleciendo acciones de impacto en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, región que dio origen a dicho programa por su problemática ambiental y por la riqueza biológica que representa.

Dado que este programa es una prioridad para el Gobierno Federal, la PROFEPA ha logrado una mayor efectividad en las acciones destinadas a contener y erradicar los ilícitos forestales.



Resultados finales del Programa Cero Tolerancia en 2010

Acciones	México	Michoacán	Morelos	Distrito Federal	Total
Sellamientos preventivos	24	19	20	16	79
Operativos forestales	30	35	22	6	93
Vehículos inspeccionados	107	244	337	5	693
Inspección a Centros de Almacenamiento o Transformación	67	169	26	19	281
Aserraderos clausurados	10	5	0	1	16
Inspección a predios	72	239	1	2	314
Madera asegurada (m ³) en rollo	319.332	3676.3	213.7	786.3	4995.6
Personas a disposición del MP	11	10	2	0	23
Herramientas aseguradas	54	46	22	33	155

Resultados del Programa Cero Tolerancia, acumulado 2007-2010

Acciones	México	Michoacán	Morelos	Distrito Federal	Total
Sellamientos preventivos	135	79	50	35	299
Operativos forestales	177	90	42	46	356
Vehículos inspeccionados	4,501	728	1,135	360	6,724
Centros de Almacenamiento y Transformación inspeccionados	315	504	106	131	1,075
Aserraderos clausurados	65	13	14	16	127
Predios inspeccionados	246	1,072	19	33	1,370
Madera asegurada (m ³) en rollo	5,168	8,207	1,843	5,490	26,824
* Personas a disposición del MP	56	43	25	40	220
Herramientas aseguradas	543	132	150	157	1,065

* Bajo proceso de la PGR.

Acciones del Programa de Combate a la Tala Clandestina en La Reserva de La Biósfera Mariposa Monarca (Cero Tolerancia)

Problemática existente:

- Bandas delincuenciales originarias principalmente del Estado de Michoacán, talando clandestinamente en aproximadamente 30 parajes, posible protección a un buen número de personas relacionadas con aserraderos y transportistas.
- Excesiva capacidad instalada de Centros de Almacenamiento y Transformación (300% más del volumen anual autorizado), lo que representa un alto índice de lavado de madera.
- Predios con permiso de aprovechamiento forestal maderable autorizado por la SEMARNAT, en donde es común el sobreaprovechamiento del recurso y el lavado de madera, con base en la utilización de las remisiones para amparar más de un viaje de producto.

- Falta de aplicación del tratamiento fitosanitario al arbolado con brotes de plaga en el Área Núcleo y sin apego a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Objetivos:

- Contener de manera inmediata los ilícitos forestales.
- Sancionar el sobreaprovechamiento del bosque en los predios con permiso de aprovechamiento forestal y con notificación de saneamiento, promoviendo el revocamiento del permiso.
- Reducir la capacidad instalada de los CAT en la zona.
- Restar capacidad de operación a las bandas organizadas a través de la detención de personas en flagrancia, así como materias primas forestales, vehículos, equipo, maquinaria y herramientas.
- Reforestar las áreas impactadas por la tala clandestina, en coordinación con la CONAFOR.



Acciones y resultados:

- 138 recorridos de vigilancia con participación de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE), policía Estatal Forestal de Michoacán y policías municipales.
- 20 inspecciones a CAT y madererías.
- 19 inspecciones a predios con aprovechamiento, con notificación de riesgo y con notificación de saneamiento.
- 31 filtros de revisión al transporte.
- 19 operativos especiales con fuerza pública.
- Nueve inspecciones en flagrancia.
- 11 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa consolidados.
- Un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa instalado.
- Ocho acciones de transversalidad.
- Un sobrevuelo.
- Cinco personas y dos animales de carga puestos a disposición del Ministerio Público.
- Cinco equipos y herramientas aseguradas de tala en flagrancia y de aserraderos clandestinos desmantelados.
- Seis motosierras aseguradas.
- 42.8 m³ de madera asegurada (12.6 m³ de rollo y 30.2 m³ de escuadría).

- 162 kg de carbón asegurado.
- Tres hornos clandestinos para la elaboración de carbón destruidos.

Impactos logrados:

- Contención de los ilícitos forestales.
- Inhibición de la operación de bandas organizadas.
- Participación de núcleos ejidales para las acciones efectivas de vigilancia.
- Acciones de transversalidad para lograr atención integral a la reserva.
- Preservación del hábitat de la Mariposa Monarca.
- Restablecimiento de los actos de inspección y vigilancia forestal en comunidades que se consideraban vedadas como: Ocampo, Ciudad Hidalgo, La Dieta, Macho de Agua, El Rosario, San Luis, Lomas de Aparicio y Francisco Serrato, entre otras.
- Evitar nuevos derribos.
- Evitar la extracción de madera sana al amparo de notificaciones de saneamiento otorgadas a los predios, en los que se verifica que el tratamiento para el control de plagas se realice de acuerdo con la NOM-019-SEMARNAT-2006.



Acciones relevantes en los Estados

Se realizaron operativos en las Áreas Naturales Protegidas: RB Mariposa Monarca, PN Nevado de Toluca y PN La Malinche, por causa del desastre meteorológico ocurrido el 4 de febrero que provocó derribo de arbolado, lo que trajo como consecuencia saqueo ilegal de producto y tala clandestina.

Resultados:

Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca

- 26 recorridos de vigilancia por las Zonas Núcleo y de Amortiguamiento para detectar derribos causados por el viento y tala clandestina en flagrancia; entre ellos, uno por las áreas afectadas en el Municipio de Angangueo, Estado de Michoacán (localidades de La Junta, Angangueo, Dolores y Catingón), en conjunto con diversas instancias gubernamentales como SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR, SEDESOL, CONANP, Gobierno del Estado, autoridades ejidales, altos mandos de la milicia y seguridad pública del Municipio.
- Dos filtros de revisión al transporte de materias primas forestales.

- Atención a los CVAP de los ejidos El Depósito, Las Rosas, Casablanca y Cerro Prieto.
- Operativo forestal en La Dieta y Macho de Agua, en ocho centros de almacenamiento y transformación, con seis órdenes de cateo por parte de PGR y dos de inspección por parte de PROFEPA.
- Seis aserraderos clandestinos desmantelados.
- 22 equipos de transformación asegurados: torres de aserrío, motores eléctricos y de diésel, carros de empujón, sierras cinta y circulares, rieles, una motosierra asegurada, 56 m³ asegurados de madera verde en rollo y escuadría de pino, oyamel y aile.





Parque Nacional La Malinche

- Cuatro recorridos de vigilancia por los parajes impactados que conforman el parque, como son Tula, Tecaballo, Manantial, Yancuicatl, Chicoquistoc, Coatlicoloya, Garroztatel, Barranca de San Juan Huetzia y Cuacuacorrall.
- Cuatro filtros de revisión al transporte.
- Tres Centros de Almacenamiento o Transformación inspeccionados (dos en el Municipio de Tlaxco y uno en el de Apizaco).
- Una inspección a predio por cambio de uso de suelo en el Municipio de Teolochoolco, por proyecto ecoturístico dentro del parque.
- 7 m³ de madera asegurados (dos de leña en raja de pino y cinco de aserrada de pino).
- Tres hornos rústicos inhabilitados (para elaborar carbón vegetal).
- Una clausura total temporal a proyecto turístico por cambio de uso de suelo.

Parque Nacional Nevado de Toluca

- Cinco recorridos de vigilancia en parajes forestales ubicados dentro del parque, en los Municipios de Tenango del Valle, Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Zinacantepec y Joquisingo en el Estado de México.
- Visita de inspección a dos centros de almacenamiento y transformación.
- Revisión de 11 vehículos que transportan materias primas forestales.
- Una persona puesta a disposición del Ministerio Público del Fuero Común de Toluca por el transporte de materias primas forestales sin autorización.
- Un vehículo puesto a disposición del Ministerio Público del Fuero Común de Toluca.
- 1 m³ de madera en rollo de pino y encino verde asegurados.
- Una motosierra asegurada.
- Un reembarque forestal asegurado, que ampara 4.015 m³ de madera aserrada de pino.

Dentro del marco del Programa Cero Tolerancia a la Tala Clandestina, se ejecutaron órdenes de cateo por la Procuraduría General de la República, en donde personal técnico de la PROFEPA fungió como perito para determinar la legal procedencia de las materia primas forestales en cuatro Centros de Almacenamiento y Transformación ubicados en el Área de Influencia de la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca; se contó con la participación de ocho agentes del Ministerio Público Federal, 60 elementos de la Agencia Federal de Investigación, 245 de fuerzas especiales de la Policía Federal y 25 elementos de PROFEPA.

Cabe destacar que, desde el 11 de diciembre de 2002, no se realizaba actuación forestal alguna en esta zona, debido a la alta peligrosidad (agresiones físicas) manifestada en esa ocasión, en la que 130 inspectores de PROFEPA y 377 elementos de fuerza de seguridad (200 policías ministeriales, 150 de seguridad pública estatal, seis MP, 21 PFP y tres helicópteros) fueron agredidos y obligados a retirarse del lugar, sin que se pudiera concluir el total de las actuaciones (cateos e inspecciones).

Resultados:

Se realizaron cuatro cateos en donde el personal que laboraba al momento de la visita se dio a la fuga, por lo que no presentaron autorización o el aviso de funcionamiento respectivo, ni documentación alguna que permitiera verificar la legal procedencia de materias primas, maquinaria, equipo, herramientas y vehículos al interior de cada CAT. Derivado de lo anterior y dentro de la actuación de los agentes del Ministerio Público Federal, se realizaron los siguientes aseguramientos:

- 1,537.2 m³ de madera en rollo con un valor comercial de más de 1.5 millones de pesos.
- 56 equipos de aserrío y herramientas: cinco torres de aserrío, 16 sierras, cuatro carros de empuje, ocho motores, 10 bancos y 13 herramientas diversas.
- Se desmantelaron los cuatro aserraderos.

En apoyo a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE), se visitó el predio ejidal denominado El Tarascón, Municipio de Salvador Escalante, Estado de Michoacán, que forma parte de la Zona de Influencia de la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, con el fin de verificar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mediante órdenes de cateo.

Resultados:

Se realizó la toma de datos necesarios para la integración de un dictamen técnico pericial.

Cambio de uso de suelo de forestal a agrícola (plantación de árboles de aguacate) sin contar con la autorización para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Remoción total de la vegetación (matarrasa) en una superficie de 67.3 ha sin autorización.

19,908.034 m³ v.t.a de pino, encino y hojosas removidos sin autorización, al igual que su almacenamiento, transformación, transporte y comercialización.

Aseguramiento del predio por parte de la PGR.



Se presentó dictamen pericial ante el Ministerio Público de la Federación (PGR-UEIDAPLE).

Dentro del marco del Programa Cero Tolerancia a la Tala Clandestina, se realizó un operativo forestal en el Parque Nacional Lagunas de Zempoala, teniendo presencia en los Municipios de Ocuilan de Arteaga y Xalatlaco, incursionando en las localidades con antecedentes conflictivos por tala clandestina como Santa Lucía y San Juan Atzingo, con la participación del Gobierno del Estado de México, (ASE) y la Policía Municipal de Ocuilan.

Se inspeccionaron 11 Centros de Almacenamiento o Transformación (CAT), cinco de ellos ubicados en la localidad de San Juan Atzingo y seis en Santa Lucía, resultando seis de estos con irregularidades graves, por no presentar Aviso de Funcionamiento (clandestinos), no coincidir la ubicación del centro con la señalada en dicho aviso y no acreditar la legal procedencia del producto, tres CAT vacíos y dos CAT sin irregularidades. Asimismo, se inspeccionó

una maderería ubicada en Santa Mónica, que presentó excedente en documentación por 70.162 m³ de pino y oyamel. De lo anterior derivaron:

Ocho recorridos de campo por brechas y carreteras de los parajes y localidades de Perillas, Quila, La Placa, La Cachucha, La Esperanza, Llano de la Piedra, Puestos Viejos, Santa Marta, El Cuervo, El Aguacate, El Capulín, Cerro del Toro, Huitzilac de Morelos, Mexicapan, El Totoc y Aguacatlán, donde específicamente en los parajes El Cuervo y el Aguacate, ubicados dentro del área de limpia de San Juan Atzingo, se detectaron derribos recientes, observando tocones con un diámetro y altura promedio de 45 cm y 25 m, respectivamente.

Se instaló un filtro de revisión al transporte en el paraje Llano de la Piedra, revisándose 68 vehículos.

Resultados:

- Cuatro CAT clausurados



- 25,946 m³ de madera verde motaserrada asegurada, de los cuales 17,354 m³ son de pino, 7,056 m³ de oyamel, así como 1,536 m³ de pino en rollo.
- Máquinas y equipo asegurados: cinco bancos de madera de sierra circular, dos bancos metálicos de sierra circular, cuatro canteadoras, un trompo eléctrico, un péndulo y un sierra de 14 pulgadas.
- Una vehículo tipo *pick-up* asegurado por la Agencia de Seguridad Estatal ASE (con reporte de robo).

Se visitaron cuatro Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, así como recorridos de campo en la zona, con el fin de detectar irregularidades en el transporte de productos forestales y actividades de aprovechamiento o transformación en flagranza.

Resultados:

De los cuatro Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales inspeccionados.

Se aseguró precautoriamente:

- Una torre de aserrío
- Carros de empujón
- Un motor a diesel
- Un mandril
- Sierras cinta de 10 cm de ancho
- 52,347 m³ de madera en rollo y aserrada del género pino
- Un camión con plataforma con capacidad de 8 toneladas.
- Una remisión forestal.

En el ejido de Río Frío, Municipio Ixtapaluca, ubicado dentro del Parque Nacional Izta-Popo-Zoquiapan, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se detectaron y contabilizaron 43 tocones sin marca de árboles de pino aprovechados por un volumen de 98,859 m³, 7 de oyamel por un volumen aprovechado de 6,574 m³ y 5 de Aile con un volumen aprovechado de 2,062 m³ (grave).

Manejo inadecuado de la documentación (saldos corridos) (grave).



Se inspeccionó el proyecto carretero Autopista Toluca Naucalpan, del km 11+128 al km 37+083, correspondiente al Municipio de Lerma en el Estado de México, a cargo de la empresa Autopistas de Vanguardía, S.A. de C.V.

Resultados:

No exhibió autorización en materia de impacto ambiental, manifestación de impacto ambiental ni autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Se inspeccionaron los trabajos de extracción del producto forestal maderable en el predio denominado bienes comunales de San Juan Atzingo, Municipio de Ocuilan.

Resultados:

Se contabilizaron 3,672 piezas de madera en rollo de oyamel y pino con un volumen 3,875.825 m³, que presentaron deterioro debido a su exposición, por más de dos años, a los elementos naturales del lugar. Se declaró subsistente la medida de seguridad impuesta en la inspección anterior, consisten-

te en el aseguramiento precautorio del producto, quedando en el lugar de los hechos. Se detectó el manejo inadecuado de la documentación (saldos mal corridos).

Durante el recorrido y cerca del paraje El Cuervo, se detectaron 43 viguetas de 2.5 m de longitud recién motoaserradas, con un volumen de 3.967 m³ cúbicos, provenientes de la tala ilegal, productos que fueron bajados y dejados a resguardo del Comité de Vigilancia de los Bienes Comunales de San Juan Atzingo.





Chiapas

Para dar atención a la problemática en asentamientos humanos irregulares que han perturbado de manera grave el equilibrio del ecosistema selva en la Reserva de la Biósfera Montes Azules, se realizó un operativo forestal. Al respecto y con el objetivo de frenar este deterioro ambiental, de manera coordinada, los gobiernos federal y estatal realizaron tres acciones conjuntas, todas con la misma dinámica, considerando dos aspectos: el primero de ellos, el desalojo de las personas a cargo del Gobierno del Estado de Chiapas y el segundo, la inhabilitación de los campamentos a cargo del gobierno federal a través de PROFEPA.

1. El Semental

Asentamiento irregular desde hace 10 años, ocupado por siete familias, afectando aproximadamente 500 hectáreas con potreros, zona de cultivo, casas-habitación y huerto de frutales.

Se desalojaron dos personas.

Se inhabilitaron 12 construcciones de madera de caoba y cedro rojo: cabañas, graneros, cocinas y trojes, y 90 árboles frutales: cítricos, mangos, plátanos, café y guayabos.

2. San Pedro Guanil

Asentamiento irregular desde hace ocho años, ocupado por 22 familias, afectando aproximadamente 300 hectáreas con potreros, zona de cultivo, casas-habitación y huerto de frutales.

Se desalojaron 13 personas: tres mujeres adultas, tres hombres adultos y siete niños.

Se inhabilitaron 29 construcciones de madera de caoba y cedro rojo: cabañas, graneros, cocinas, trojes, cobertizos y tienda; 70 árboles frutales: cítricos, mangos, plátanos, café y guayabos, 1 hectárea de maizal.

Los elementos del Gobierno del Estado aseguraron diversos equipos, destacando: paneles solares, cableado, radios de banda civil, herramienta agrícola, dos pieles de venado, dos motosierras y dos armas de fuego (rifles calibre 22).

3. San Antonio Miramar

Asentamiento irregular desde hace 14 años, cuyos ocupantes (13 familias) lo abandonaron hace un año, quienes afectaron aproximadamente 500 hectáreas que utilizaron para casas-habitación, potreros y cultivos agrícolas.

Fueron inhabilitadas ocho construcciones de madera de caoba y cedro rojo: cabañas, graneros, cocinas y trojes.



Durango

En el Estado de Durango, se realizaron tres visitas de inspección a predios con autorización de aprovechamiento de corta total (matarrasa), con reforestación inmediata, los cuales carecían de justificación técnica para la aplicación de esta intervención silvícola.

Resultados:

- Se ordenó, como medida de seguridad, la suspensión total temporal del aprovechamiento autorizado de recursos forestales maderables.
- Se aseguraron precautoriamente 1,305 m³ de pino en Estado físico verde.



Oaxaca

Se atendió denuncia popular, se llevaron a cabo visitas de inspección a tres desarrollos turísticos: Hotel Agua Azul, Villa Sabah y Villas Fa-Sol, parte del complejo Residencial Conejo, ubicado en el Parque Nacional Bahías de Huatulco, Municipio Santa María Huatulco, Oaxaca.

Resultados:

1. Hotel Agua Azul

- No contó con autorización para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Afectación de vegetación de selva baja caducifolia en una superficie de 840 m².
- Clausura parcial temporal.



2. Villa Sabah

- No contó con autorización para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Afectación de vegetación de selva baja caducifolia en una superficie de 1,590 m².



3. Villas Fa-Sol

- No contó con autorización para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Afectación de vegetación de selva baja caducifolia en una superficie de 660 m².



Hidalgo

Se realizó una visita de inspección a tres predios particulares con aprovechamiento forestal autorizado, con el fin de verificar la adecuada aplicación del tratamiento de corta total (matarrasa), así como el debido cumplimiento de las condicionantes señaladas en la autorización, en los Municipios de Acaxochitlán y San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.

Resultados:

1. Predio "Los Sabinos"

- Diferencias entre la ubicación de las coordenadas del predio reportadas en el programa de Manejo Forestal y las obtenidas en campo, resultando que los vértices de las primeras se encontraron fuera del predio.



- No presentó informe de la evaluación del Estado de la regeneración después del tratamiento de matarrasa.
- No se han realizado actividades para el manejo de la nueva masa, como lo establece la autorización.
- Derribo reciente de arbolado, encontrando 39 tocones de pino, encino y hojosas.
- No presentó el informe correspondiente al cumplimiento de las condicionantes de la autorización.
- No presentó los informes bimestrales sobre el movimiento de productos forestales realizados en el bimestre anterior.

2. Predio “El Quebracho”

- Las relaciones de marqueo se presentaron por tratamiento, sin especificar los volúmenes por rodal.
- Los volúmenes, en la mayoría de los rodales, están sobre subestimaciones en el PMF, respecto de los valores obtenidos en campo.

- Las especies enlistadas en la NOM-059-SEMAR-NAT-2010: codorniz (*Cyntonyx montezumae*), pájaro carpintero (*Meleanerpes aurifrons*) y búho (*Rhinoptynix stigius*), tienen la categoría de protección especial, se mencionan en el PMF como especies dominantes y no se consideran medidas especiales para su protección.

3. Conjunto predial

“CP Fracciones del Rancho Canales”

- Existen diferencias entre las superficies totales del predio establecidas en escrituras, PMF y las obtenidas en campo.
- Existen diferencias entre la superficie intervenida durante la anualidad 2005 (c/regeneración), de 0.203 hectáreas de más.
- Los volúmenes de rodales para la anualidad 2008 están sobre estimaciones en el PMF, respecto de lo obtenido en campo.

- No se llevó a cabo el aprovechamiento forestal programado para la anualidad 2008.
- No presentó los informes anuales correspondientes a las anualidades 2006, 2007 y 2009.
- No se presentó el libro de registro de movimientos de las materias primas.
- Se observaron especies de fauna (*Crotalus spp*, *Phrynosoma spp.* y *Cyrtionix montezumae*), listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, sin considerarse en el PMF.

Asimismo se realizó una visita de inspección al conjunto predial Tlatoxca, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, en la Reserva de la Biósfera Barranca de Metztitlán, para verificar que el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento de corta total (matarrosa) con reforestación inmediata de recursos forestales maderables, no careciera de justificación técnica para su aplicación, ya que da lugar a un sobre aprovechamiento al amparo de la normatividad.

De la inspección derivaron irregularidades graves tales como:

- El conjunto predial se encuentra dentro de la región prioritaria terrestre denominada "Bosques Mesófilos de la Sierra Madre Oriental" establecida por CONABIO, que no está señalada ni considerada en el PMF.
- 3.513 ha intervenidas no autorizadas.
- Subestimación y sobreestimación de volúmenes de las existencias reales en los rodales intervenidos, incumpliendo con los objetivos del tratamiento silvícola.
- Diferencias significativas mayores al 20% en los volúmenes de corta y volúmenes residuales reportados en el PMF y los encontrados en el campo durante la inspección.
- Aprovechamiento de 6 m³ radio total de rollo de arbolado de pino a la orilla de un arroyo permanente, sin respetar franja de protección de 20 m.





Quintana Roo

Se realizó una visita de inspección a tres desarrollos turísticos en la Riviera Maya (Moon Palace, Dawn Town Moon y Tamul), para verificar cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, dentro del Parque Nacional Tulum, en coordinación con la Dirección General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, con el fin de frenar la perturbación de terrenos forestales por cambio de uso de suelo y verificar el debido cumplimiento de las condicionantes señaladas en la autorización.

Resultados:

Los tres desarrollos turísticos presentaron las siguientes irregularidades graves:

- No presentan autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y sí en materia de impacto ambiental.
- Presentan afectación de vegetación forestal de selva baja y mediana, manglar y matorral costero.

- Presentan afectación de especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como es el caso de mangle botoncillo (*Conocarpus erecta*), guayacán (*Guayacum sanceum*), palma chit (*Thrinax radiata*), despeinada o pata de elefante (*Beaucarnea pliabilis*) y palma nakás (*Coccothrinax readii*).
- Presentan diferencias en las superficies totales de los predios de acuerdo con la información exhibida por los inspeccionados.





Se realizaron visitas de inspección por cambio de uso de suelo en terrenos forestales a 10 predios, ubicados en los Municipios Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez y Tulum del Estado de Quintana Roo, dentro del Parque Nacional Tulum.

Resultados:

Las irregularidades detectadas resultaron graves en los 10 desarrollos:

- No presentaron autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Afectación de vegetación forestal de selva baja y mediana, manglar, palmar, duna y matorral costero.
- Afectación de especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Subestimación de volúmenes.
- Manglar relleno con sascab y escombro.

Se inspeccionaron los desarrollos turísticos Rancho Maya y Xcalac con cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización en el Municipio Othón P. Blanco.

Resultados:

- No presentaron ambos predios autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (grave).
- No contaron ambos predios con el estudio técnico justificativo (grave).
- Cambio de uso de suelo en 0.25 hectáreas afectando vegetación forestal de selva mediana subperennifolia y relleno con sascab (Rancho Maya), y 0.58 hectáreas afectando matorral costero, palmar, selva baja inundable y humedal con manglar (Xcalac) (grave).
- Establecimiento de cultivo frutícola (Rancho Maya) (grave).
- Remoción de especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010: palma nacax (*Coccothrinax readii*) (Rancho Maya), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y palma chit (*Thrinax radiata*) (Xcalac) (grave).
- Afectación en ambos predios de hábitat de especies de fauna silvestre enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2011, como la iguana rayada (*Ctenosaura similis*).





Se continuó con el programa de atención a reportes de cambio de uso de suelo en el Estado de Quintana Roo.

Campeche

Se dio seguimiento a las actuaciones que ha realizado desde 2008, con el fin de determinar si los predios corresponden a terrenos forestales y verificar si cuentan con autorización de cambio de uso de suelo y elaboración de carbón vegetal, en los Municipios de Hecelchakán, Hopelchén, Calakmul y Champotón.

Resultados:

Se visitaron 17 predios, de los cuales 16 se determinaron como terrenos forestales; ninguno cuenta con autorización para realizar cambio de uso de suelo.



Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre

A efecto de brindar protección a la flora y fauna silvestres, en 2010 la PROFEPA realizó diferentes acciones relativas a vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la preservación y protección de la vida silvestre, en la totalidad de las entidades federativas del país.

Las acciones de la PROFEPA en materia de vida silvestre incluyen diligencias de inspección y vigilancia a Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), a Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), a personas que realizan aprovechamiento (de vida silvestre)

para subsistencia, a colectores de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre, a poseedores de mascotas, a prestadores de servicios vinculados a transformación, tratamiento y preparación de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres, a prestadores de servicios vinculados con la comercialización de vida silvestre, así como operativos de inspección para el combate del tráfico ilegal de vida silvestre. Se fortaleció la participación social en la protección de la vida silvestre desde el enfoque de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, encaminados a realizar actividades de vigilancia para detectar ilícitos ambientales y realizar denuncias ciudadanas ante la PROFEPA, lo que permite una adecuada y pronta intervención, con lo cual se protegen especies con el Programa de Acción para la Conservación (PACE) y los hábitats donde se distribuyen.

En relación a los asuntos Internacionales de los cuales PROFEPA forma parte, se dio seguimiento a los compromisos Internacionales aplicables al manejo y aprovechamiento de la vida silvestre.

Resultados:

En 2010 se llevaron a cabo 2,551 visitas de inspección; 1,524 acciones de vigilancia y 557 operativos; como resultado fue el aseguramiento precautorio de 36,183 especímenes de vida silvestre y 16,535 productos de flora y fauna silvestres. Asimismo, se pusieron a disposición del Ministerio Público de la Federación un total de 53 personas

por presuntos delitos contra la biodiversidad, específicamente por posesión o comercialización de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre (ver cuadro).

Asimismo, se emitieron 1,151 resoluciones y el monto total de las multas impuestas por sanciones administrativas en materia de vida silvestre ascendió a 4.1 millones de pesos.

Histórico de resultados de acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre 2005-2010

Flora y Fauna	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Visitas de inspección	1,883	1,556	1,874	1,759	2,680	2,551
Acciones de vigilancia	376	498	325	510	1,334	1,524
Especímenes asegurados (miles)	91.9	15.7	21.3	29.5	22.3	36.1
Productos y subproductos asegurados	5,934	5,348	8,221	1,272	18,959	16,535
Resoluciones emitidas	840	582	1,098	700	1,092	1,151
Personas puestas a disposición del Ministerio Público	30	33	27	50	60	53
Monto de multas impuestas (mdp)	2.4	1.4	4.8	1.3	3.3	4.1

Fuente: PROFEPA, Informe Anual 2009. Sistema Integral de Información Estratégica (SIIE) de PROFEPA, consulta enero de 2011.



Subprograma Nacional de Inspección a Zoológicos

Con la aplicación del Subprograma Nacional de Inspección a Zoológicos, iniciado en 2009, se ha inspeccionado un total de 76 zoológicos, ubicados en 29 entidades federativas, resultando en la verificación de 27,601 ejemplares, 307 productos y 126 subproductos de fauna silvestre.

El objetivo de la aplicación del subprograma es promover el incremento del nivel de cumplimiento de la legislación en la materia, con especial atención en las garantías de trato digno y respetuoso de los ejemplares confinados.

Subprograma de Inspección a Circos

Como parte del Programa Nacional de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, la PROFEPA ha puesto en marcha el Subprograma Nacional de Inspección a Circos, que tiene como objetivo principal elevar los niveles de cumplimiento de la legislación ambiental e identificar oportunidades de mejora para el bienestar de los ejemplares de fauna silvestre, otorgando certeza jurídica al poseedor legítimo de una autorización para el manejo de fauna silvestre.

A partir del 2 de agosto de 2010, inició la aplicación del Subprograma Nacional de Inspección a Circos. Se han inspeccionado 19 circos (uno en Aguascalientes, uno en Baja California, uno en Baja California Sur, uno en Coahuila, uno en el Estado de



México, cuatro en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, dos en Guerrero, dos en Morelos, uno en Puebla, uno en Querétaro, dos en Sonora, uno en Tlaxcala y uno en Veracruz), teniendo como resultado la verificación de un total de 54 ejemplares de fauna silvestre, de los cuales 37 se aseguraron precautoriamente, en virtud de que al momento de la visita de inspección no se presentó la documentación necesaria para acreditar la legal procedencia de dichos ejemplares.

Cabe señalar que de enero a julio de 2010, previo al inicio del subprograma, se realizó la inspección ordinaria a 24 circos, en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Entre los ejemplares asegurados precautoriamente se encuentran especies como jabalí de collar, jaguar y mono araña.



Combate de actividades ilícitas relacionadas con la vida silvestre

El tráfico ilícito de vida silvestre incluye actividades de extracción del medio silvestre, captura, acopio, transporte y comercio de fauna y flora silvestres sin contar con la autorización correspondiente; en las áreas urbanas se puede encontrar flora y fauna de procedencia ilícita, principalmente en mercados, tianguis, clínicas veterinarias y en domicilios





particulares que sirven como centros de acopio de especies. Los grupos de especies mayormente traficados ilícitamente en México son las cactáceas, los reptiles y las aves.

Cabe señalar que los principales centros de acopio y venta en nuestro país se ubican en la Región Centro-Norte, es por ello que en 2010 la PROFEPA intensificó los operativos con el apoyo de la policía federal, la Procuraduría General de la República y Policías Estatales, en diferentes mercados y tianguis del Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Nuevo León y Puebla, y en centros de venta instalados a orilla de carretera, como es el caso de la localidad de Charco Cercado, San Luis Potosí, sitios detectados como prioritarios por la problemática ambiental presentada, relacionada principalmente con la comercialización de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre de procedencia ilegal.

Los operativos realizados en la Región Centro del país se mencionan a continuación:

- Mercado de mariscos La Vieja Viga, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Mercado Madre Selva, ubicado en la Delegación Xochimilco, México, D.F.
- Establecimientos ubicados en la colonia Magdalena Mixhuca, en la Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- Mercado comúnmente conocido como “República”, Municipio de San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí
- Exterior del mercado El Dorado, ubicado en Celaya, Guanajuato
- Tianguis en la colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Tianguis de San Bernabé, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México

- Domicilio particular en el Municipio de Xicoteppec, Estado de Puebla
- Domicilios particulares en la Delegación Xochimilco, México, D.F.

Con respecto a los operativos para el combate del tráfico ilegal de la vida silvestre, cabe destacar los realizados en los meses de abril, junio, noviembre y diciembre de 2010, en la localidad de Charco Cercado, San Luis Potosí, mediante los cuales se logró el aseguramiento precautorio de un total de 2,843 ejemplares de flora y fauna silvestres y 458 productos de vida silvestre. Se remitieron cuatro personas ante el MPF, entre los que se encuentra, uno de los principales acopiadores y presuntos traficantes de fauna silvestre, dedicado a satisfacer la demanda de ejemplares de vida silvestre en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. En el operativo realizado en diciembre, fueron desmantelados 40 establecimientos ambulantes a base de madera, que eran utilizados para comercializar ejemplares vivos y productos de especies silvestres.



Es de destacar, igualmente, el operativo realizado en julio de 2010, en el que se logró el aseguramiento precautorio de 194 ejemplares de fauna silvestre y la puesta a disposición ante el MPF de dos personas que comercializaban con fauna silvestre, entre estas, uno de los principales acopiadores y presuntos traficantes de fauna silvestre en la Ciudad de México.

Comercio Ilegal de Vida Silvestre

Como parte de la Estrategia Nacional del Gobierno Federal para el combate al comercio ilegal de vida silvestre, la PROFEPA, con la colaboración de la Procuraduría General de la República, Policía Federal, Policías Estatales, Policías Municipales, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina – Armada de México (SEMAR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y autoridades ejidales, realizó un

operativo en el mes de noviembre de 2010 consistente en recorridos de inspección y vigilancia aplicados en 47 mercados, 11 tianguis, una Central de Abastos, así como la inspección de 18 comercializadoras, dos veterinarias, tres tiendas de mascota, cinco acuarios, dos restaurantes, cinco viveros y 12 domicilios particulares. Asimismo, se realizaron recorridos de vigilancia en cruceros carreteros.

Los mercados y tianguis en los que se realizaron estas acciones de inspección y vigilancia fueron:

- Tianguis del Hospitalito y tianguis Constitución, Zapopan, Jalisco
- Tianguis municipal de Tulancingo, Hidalgo
- Mercado Irapuato y tianguis exterior, Guanajuato
- Mercado Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima
- Mercado “Arroyo de la Plata” y de Abastos de la ciudad de Zacatecas; Mercado de Plateros y de Abastos en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas





- Tianguis Popular del Municipio de Tlaxcala
- Mercado Pedro Sáinz de Baranda de la ciudad de San Francisco de Campeche, mercado Manuel Pavón Góngora de la ciudad de Champotón y ciudad de Champotón, Campeche
- En Morelia: mercados Independencia, San Juan y Tianguis Zamora; en Pátzcuaro en el Mercado Municipal y en Uruapan en los mercados La Charanda, San Francisco, Tariácuri y Tianguis de la colonia Francisco J. Mújica
- Mercado Municipal de Iguala de la Independencia "Adrián Castrejón", Iguala, Guerrero
- Mercado Gómez Palacio, Durango, Durango
- Mercado del Norte y mercado Juárez, en Tampico, Tamaulipas, y mercado 18 de Marzo, ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas
- Mercado Miguel Hidalgo, mercado Ricardo Flores Magón y tianguis de la colonia Benito Juárez, Mazatlán; tianguis Huizaches, Culiacán, Sinaloa
- Tianguis de Santiago Tianguistengo; tianguis de la Aviación, Central de Abastos, mercado Juárez y mercado 16 de Septiembre, en Toluca, Estado de México
- Mercados de Municipios conurbados a la capital queretana
- Mercados denominados Andrés Quintana Roo, Lázaro Cárdenas y Manuel Ignacio Altamirano en la ciudad de Chetumal y mercados ambulantes-tianguis en la ciudad de Cancún, Quintana Roo
- Mercado Las Choapas y mercado Hidalgo, Veracruz, Veracruz
- Mercado Hidalgo o Unión de Comerciantes Hidalgo, Tijuana, Baja California
- Mercados y tianguis de las ciudades de Yauatepec, Cuautla y Yecapixtla; mercados y tianguis de las ciudades de Puente de Ixtla, Zacatepec y Jojutla, Morelos
- Mercados ambulantes de las colonias Florida/Buenos Aires, Industrias del Vidrio, Aragones, Eloy Cavazos, San Sebastián y Marte, mercado Juárez y mercado Campesino, Monterrey, Nuevo León
- Mercado Municipal Lucas de Gálvez Tianguis II, en la ciudad de Mérida, Yucatán

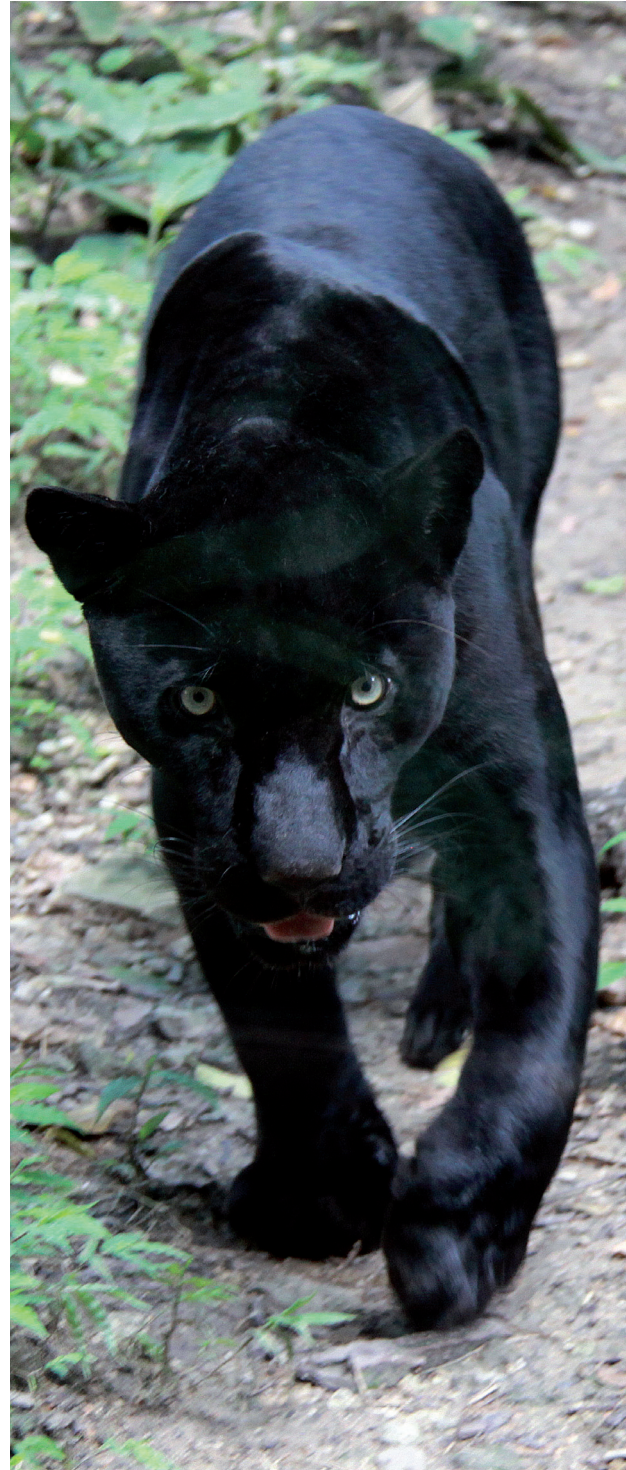
Con la aplicación de este operativo se obtuvieron los siguientes resultados: se aseguraron precau-



toriamente 1,505 ejemplares de flora y fauna silvestres, entre los cuales se encuentran 35 psitácidos, 47 reptiles, 158 cactáceas, 158 orquídeas y 1,475 productos de vida silvestre, incluidos 196 huevos de tortuga y 545 huevos de iguana verde; asimismo, ocho personas fueron remitidas al Ministerio Público de la Federación por hechos presuntamente constitutivos de delito ambiental. En 75 sitios de los verificados no se detectó incumplimiento a la legislación ambiental aplicable.

Comités de Vigilancia Ambiental Participativa

En materia de vida silvestre, en el marco de los Programas de Acción para la Conservación (PACE), establecidos por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la PROFEPA realiza acciones de inspección y vigilancia en coordinación con personal de la CONANP, para la protección de especies en riesgo definidas por los





PACE; dichas acciones son fortalecidas con la participación de grupos de ciudadanos, comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios que participan en la protección y conservación de los recursos naturales en sus correspondientes jurisdicciones agrarias o municipales, para lo cual la coadyuvancia con PROFEPA se formaliza con la integración de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP).

En 2010, las acciones se enfocaron en la instauración y el fortalecimiento de CVAP para la protección de 12 especies PACE: pata de elefante (*Beaucarnea gracilis*), jaguar (*Panthera onca*), Tortuga Marina golfina (*Lepidochelys olivacea*), Tortuga Marina lora (*Lepidochelys kempii*), Tortuga Marina laúd (*Dermochelys coriacea*), águila real (*Aquila chrysaetos*), oso negro (*Ursus americanus*), berrendo (*Antilocapra americana*), guacamaya verde (*Ara militaris*), perrito llanero (*Cynomys mexicanus*), bisonte (*Bison bison*) y tapir (*Tapirus bairdii*).

Asuntos Internacionales en materia de vida silvestre

En el marco de los objetivos de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010 se realizó un taller de técnicas de inteligencia para la aplicación de la ley en los delitos contra la vida silvestre, en el que participaron inspectores de la PROFEPA, personal de la SEMARNAT, agentes



de Investigación de la Policía Federal y de la Procuraduría General de la República, con funcionarios del US Fish and Wildlife Service de los Estados Unidos y del Environment Canada; estas dos últimas son las agencias encargadas de la aplicación de la legislación ambiental en los citados países. La CCA fue creada para atender la problemática ambiental regional, prevenir conflictos ambientales y comerciales, y promover la consolidación y aplicación efectiva de la legislación en la materia.

El objetivo del taller fue desarrollar capacidades para el desempeño de actividades de investigación e inteligencia que permitan planear y conducir acciones para combatir los delitos contra el ambiente y los recursos naturales, para realizar análisis de información de mayor calidad que permitan actuar oportuna y contundentemente contra los principales traficantes de flora y fauna silvestres, recursos forestales maderables y residuos peligrosos. Con estas acciones, el gobierno federal da atención a la problemática ambiental, trascendiendo las esferas de actuación de una sola dependencia o Institución gubernamental.

Organismos genéticamente modificados (OGM)

La introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de cultivo, como son los organismos genéticamente modificados, precisa la participación de la autoridad en materia de inspección y vigilancia para garantizar el mejor manejo de riesgos de afectación al ambiente, específicamente a las variedades nativas de México, los parientes silvestres de las especies cultivadas y los ecosistemas naturales con que se relacionan. En el caso del maíz, nuestro país alberga 52 razas criollas y se considera el se-



gundo lugar en origen de variedades, después de Perú. Por consecuencia, el estricto seguimiento a la ejecución de los permisos emitidos por la autoridad agrícola para verificar los términos, condicionantes y medidas de bioseguridad es fundamental para su conservación, todo en un marco de coordinación transversal inter e intra sectorial con las unidades de apoyo técnico, autoridades científicas y las autoridades agrícolas nacionales.

Plan de trabajo para la verificación de permisos de maíz transgénico

Durante 2010, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las condicionantes y medidas de bioseguridad establecidas en los siguientes permisos de liberación experimental al ambiente de maíz transgénico, emitidos en los años 2009 y 2010, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Atención a las denuncias ciudadanas relacionadas con OGM

Se dio atención a la denuncia presentada por parte de la Agencia Municipal de San Pedro Chiczap-

Permisos de liberación experimental al ambiente de maíz transgénico verificados en 2010

Estado	Núm. de permisos emitidos	Núm. de permisos inspeccionados
Coahuila	6	6
Chihuahua	6	6
Sinaloa	6	6
Sonora	6	6
Tamaulipas	9	9
Total	33	33

Fuente: Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.

tes, Cuicatlán, Oaxaca, mediante la cual solicitó acciones de inspección en zonas agrícolas de la región, ubicadas dentro del Área Natural Protegida Reserva de la Biósfera Tehuacán en Cuicatlán, Oaxaca, para lo cual esta procuraduría realizó pruebas de campo (*in situ*) para la detección de OGM, con resultados negativos.

Atención a contingencias en materia de OGM

Se dio atención inmediata (conforme a las atribuciones de la procuraduría) a las contingencias de liberación accidental que se suscitaron en el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz, donde ocurrió el descarrilamiento de seis tolvas de ferrocarril que transportaban maíz amarillo modificado por biotecnología moderna, y en el Municipio de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, donde se descarrilaron ocho tolvas que transportaban maíz amarillo genéticamente modificado.

Inspección y vigilancia de recursos marinos y ecosistemas costeros

Procurar la protección de los recursos marinos vivos en los dos litorales que abarca el territorio nacional durante el ejercicio 2010 incluyó la realización de 494 inspecciones, 301 operativos generados en colaboración con diversas autoridades de los tres niveles de gobierno y 6,639 recorridos de vigilancia; las acciones mencionadas fueron llevadas a cabo principalmente sobre actividades de aprovechamiento en áreas marinas y costeras, para vigilar el cumplimiento del marco legal que protege las especies marinas en riesgo.

Los resultados de las acciones señaladas fueron el aseguramiento de 26,703 huevos de Tortuga Marina, 75 vehículos y embarcaciones, 114 artes y equipos de pesca, la imposición de multas por más de 872,712 pesos, así como también la puesta a disposición del Ministerio Público Federal de 69 personas.

Resultados de las Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Marinos 2009-2010

Acciones	2009	2010
Producto pesquero asegurado (toneladas)	19	8.7
Vehículos y embarcaciones asegurados	60	75
Artes de pesca asegurados	68	114
Puestos a disposición del MP	25	69

Fuente: Sistema Integral de Información de la PROFEPA 2010 e Informe Anual PROFEPA, 2009.



Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado: protección de la Vaquita Marina

La Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) es un mamífero marino endémico de México que se encuentra en peligro crítico de extinción, de acuerdo con la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), y clasificado en peligro de extinción en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Para su protección, el gobierno mexicano realiza un esfuerzo interinstitucional para evitar la desaparición de esta importante y emblemática especie. Por ello, en el marco del Subprograma de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina (PACE-Vaquita), se mantiene el Operativo Permanente de Protección en el Área de Refugio de la Vaquita Marina, que comprende la Región del Alto Golfo de California, cuyo objetivo es contribuir a la conservación y recuperación de esta especie por medio de la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental vigente en las actividades desarrolladas

para evitar el menor impacto posible al hábitat de este mamífero marino.

Una de las estrategias principales es la vigilancia permanente de forma coordinada entre la PROFEPA, la Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), en el Área



de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina (acuerdo publicado en el DOF. el 8 de septiembre de 2005) y la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Durante 2010, en este operativo participaron de forma permanente 47 elementos de las instituciones mencionadas; un avión tipo *Cessna*, cinco embarcaciones *Boston Whaler*, una embarcación tipo Eduardoño de 600 hp, dos embarcaciones mayores tipo nodriza, con presencia permanente de PROFEPA, además de dos embarcaciones menores, una interceptora de la SEMAR y una embarcación de 200 hp. de la CONAPESCA.

Las actividades realizadas son coordinadas desde San Felipe, BC, donde se encuentra establecida una oficina de enlace. En este operativo participan inspectores de las Delegaciones de Sonora y Baja California.

Resultado de los esfuerzos señalados, en 2010 se realizaron 604 recorridos de vigilancia (561 marítimos y 43 sobrevuelos), se levantaron 45 actas de inspección, se puso a disposición del Ministerio



Público Federal (MPF) a 16 infractores; se aseguraron 7.4 toneladas de producto pesquero (1.6 toneladas a disposición del MPF), 47 embarcaciones menores (cinco personas puestas a disposición del MPF) y 221 artes de pesca (cinco a disposición del MPF).

Durante el primer semestre del año, las labores de inspección se orientaron a la protección de la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, en especial a la Zona Núcleo donde se desarrolla la pesquería de la Curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), que impacta directamente en el hábitat de la Vaquita Marina.

En 2010, la PROFEPA implementó el Sistema de Monitoreo Satelital (SIRENA), a través del cual se contó con información en tiempo real sobre la presencia de las embarcaciones mayores dentro del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita en el Alto Golfo de California, en la temporada de pesca de camarón en la zona.

Asimismo, por primera vez se contó con un avión para realizar sobrevuelos que permiten monitorear la zona, para la toma de decisiones que incidan en la aplicación de estrategias y planes de inspección y vigilancia.

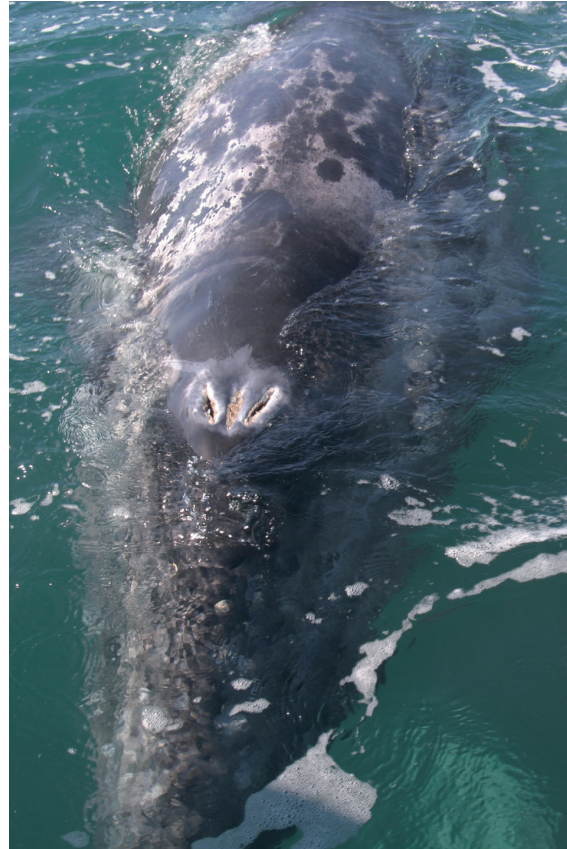
Acciones de protección a la Vaquita Marina		
Concepto	Datos anuales	
	Realizado 2010	Metas 2010
Rondas de vigilancia en coordinación con CONAPESCA, SEMAR y CONANP en la zona de protección de la Vaquita Marina.	604	462
Visitas de inspección en la zona de protección de la Vaquita Marina.	45	N/D

Fuente: Informe de Delegaciones e Informe Anual PROFEPA 2009.

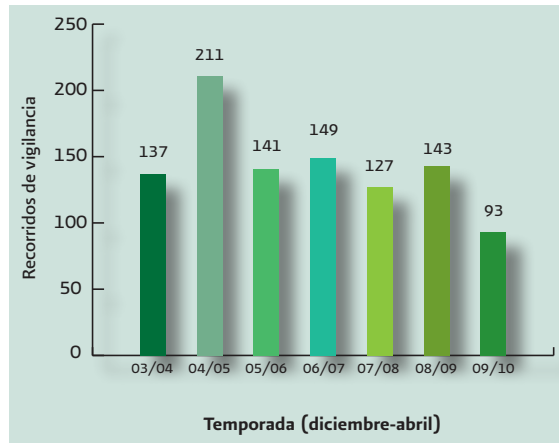
Protección de Ballenas

Como parte de las acciones para garantizar la adecuada protección y conservación de las especies de Ballenas que arriban a zonas marinas mexicanas para completar su ciclo reproductivo y que las actividades de observación con fines recreativos se lleven a cabo dentro del marco de la normatividad, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone en marcha cada año el Programa de Inspección y Vigilancia para la Temporada de Observación de Ballenas, a través de la vigilancia permanente que se realiza en las Lagunas San Ignacio y Ojo de Liebre, así como en los Puertos Adolfo López Mateos y San Carlos (en el complejo lagunar Bahía Magdalena) en el Estado de Baja California Sur durante la temporada diciembre 2009-abril 2010.

Con la finalidad de garantizar que los prEstadores de servicios autorizados cumplan con la legislación, la PROFEPA realizó, en el periodo enero-diciembre de 2010, 79 recorridos de vigilancia, 21 acciones de inspección y 12 operativos. Igualmente, se realizaron acciones durante la temporada de invierno de 2010-2011.



Recorridos de vigilancia durante la temporada de observación de Ballenas



Fuente: Delegaciones PROFEPA en Baja California, Baja California Sur, Nayarit y Jalisco.

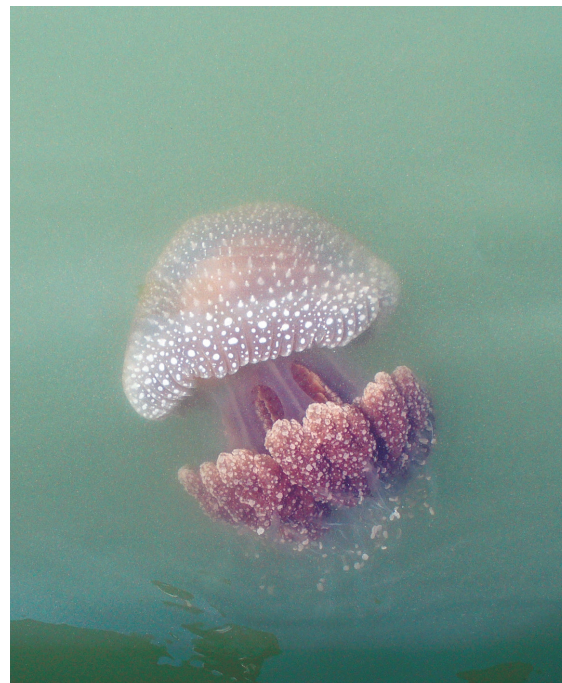
Atención a contingencias en recursos marinos

En materia de contingencias, durante 2010 fueron atendidos 20 casos en los Estados de Sinaloa, Veracruz, Baja California Sur, Baja California, Quintana Roo, Yucatán, Campeche y Guerrero, de los cuales 12 eventos fueron por varamiento y mortandad de mamíferos marinos, cinco por mortandad de tortugas marinas y uno por mortandad de peces. En cinco de los casos se presentan causas de origen antropogénico (se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas), con evidencia de daños por artes de pesca, uno sin determinar y cuatro que quedan por resolverse. Es importante señalar que en algunos casos no fue posible tomar muestras para análisis de laboratorio debido a su avanzado Estado de descomposición, lo que impidió determinar la causa del suceso.



Eventos de contingencias atendidas 2005-2010						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contingencias atendidas	14	16	11	7	20	20
Contingencias de origen antropogénico	3	3	1	3	2	2
Contingencias de origen natural	1	1	3	0	7	4
Contingencias de origen no determinado	10	12	4	2	8	14
Pendiente por resolver	S/D	S/D	3	2	3	4

Fuente: Informe Anual 2007 y Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros octubre de 2010, PROFEPA.

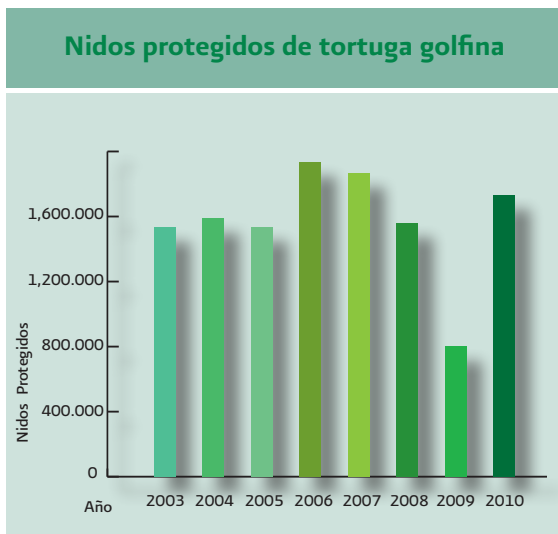




Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Marina

Durante 2010, se realizaron dos operativos especiales en coordinación con la SEMAR, para proteger la arribazón de la tortuga golfina en sus dos principales playas de anidación (La Escobilla y Morro Ayuta, Oaxaca), en las que se presentan arribadas durante los meses de junio a diciembre. Se estima que al proteger dichas playas se protege el 80% de la anidación de esta especie a nivel nacional.

Debido a que la tortuga laúd se encuentra clasificada en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), anualmente se realiza un operativo especial en sus principales playas de anidación: Mexiquillo en Michoacán, Tierra Colorada en Guerrero y Barra de la Cruz y Cahuitán en Oaxaca, durante los meses de noviembre a abril, con objeto de evitar el saqueo y la depredación de nidos y proteger la mayoría de estos, contribuyendo a la subsistencia del mayor número de crías. Al proteger estas playas se estima que se protege el 45% de la anidación total del Pacífico.



Fuente: Delegación de la PROFEPA en Oaxaca y Centro Mexicano de la Tortuga Marina, 2003-2010.

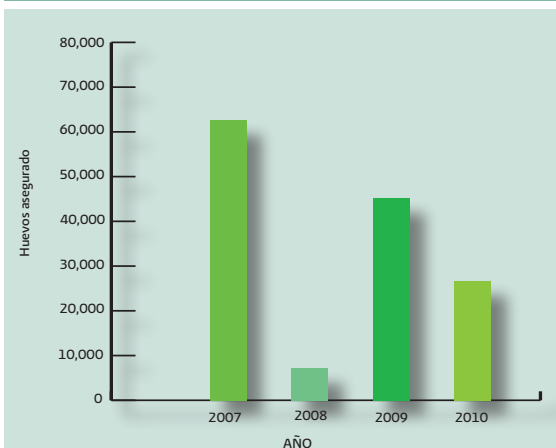
Aunado a los operativos especiales, la PROFEPA realiza acciones de inspección y vigilancia en playas de anidación consideradas como prioritarias y que se ubican en los Estados de Campeche, Guerrero, Michoacán, Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, debido a la abundancia en la anidación y a la problemática que presentan.

Durante 2010 se realizaron 76 visitas de inspección, 5,426 recorridos de vigilancia y 114 operativos, de los cuales 77 tienen por objeto evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas, y 37 para proteger sus áreas de anidación y alimentación. Como resultado de



estas acciones, se aseguraron 26,703 huevos de Tortuga Marina y se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 54 personas por la posesión de ejemplares, partes y derivados de tortugas marinas.

Aseguramiento de huevo de Tortuga Marina



Fuente: Delegaciones de la PROFEPA, 2001-2010, Sistema Integral de Información de la PROFEPA, 2010.

Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina (DET)

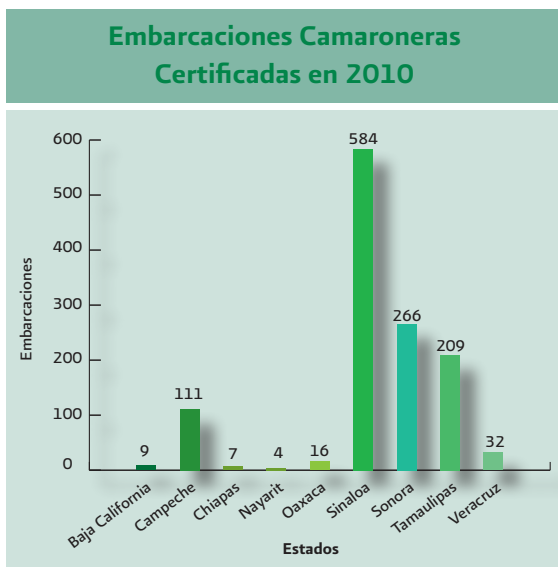
Durante la temporada de certificación 2009-2010, se certificaron 1,238 embarcaciones camaroneras de arrastre que operan en ambos litorales, inspeccionándose en 2010 para verificar su uso y operación a 948 embarcaciones, tanto en muelle como realizando actividades de pesca en alta mar; de las cuales 83 presentaron alguna irregularidad.





La colaboración y coordinación existente con la CONAPESCA permitió alcanzar mejores resultados. En los meses de febrero y marzo, la CONAPESCA detectó dos embarcaciones con posesión de Tortu-

ga Marina, notificando a la PROFEPA para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente y la puesta a disposición del Ministerio Público de las personas a bordo de las embarcaciones.



Fuente: Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA.

Con el propósito de generar capacidades técnicas en la materia, en febrero de 2010 el personal de PROFEPA impartió tres cursos regionales en Acapulco, Gro., Veracruz, Ver. y Mazatlán, Sin., dirigidos a inspectores, área jurídica y oficiales de CONAPESCA. Asimismo, en Mazatlán, Sinaloa, se capacitó a 36 personas entre fabricantes de redes, patrones y armadores.

La PROFEPA se sumó al esfuerzo de la CONAPESCA, con la participación de siete inspectores entrenados por la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), para capacitar a pescadores, patrones, armadores y rederos, con nueve sedes en ambas costas del país, durante los meses de mayo y junio. Como resultado de dicho esfuerzo, se capacitó a 5,009 personas en todo el país.



En el periodo del 21 de junio al 9 de agosto se implementó el programa conjunto de capacitación CONAPESCA-PROFEPA en materia de Dispositivos de Excluidores de Tortuga Marina para el personal de la Secretaría de Marina-Armada de México. Se capacitó a 1,349 personas en 22 sedes de la SEMAR de ambos litorales.

Adicionalmente, se inició la segunda etapa de capacitación al sector pesquero en Tampico, Tamaulipas, con la asistencia de 131 pescadores del 11 al 13 de julio.

Finalmente, durante los días 23 y 24 de septiembre de 2010, se llevó a cabo el curso-taller de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), que se impartió a elementos de la Secretaría de Marina-Armada de México, en las instalaciones de la 7ª Zona Naval Militar en Lerma, Camp. En total PROFEPA capacitó en diversos cursos específicos a 53 elementos.

Inspección y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas (ANP) marinas

En 2010, de las 58 Áreas Naturales Protegidas (ANP) que comprenden regiones marinas y litorales, se dio atención especial de manera sistemática a 24 ANP que, por su relevancia ecológica, son prioritarias para la PROFEPA y cuentan con Programa de Inspección y Vigilancia (PIV). Se encuentran distribuidas en 11 Estados de la República mexicana: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Las acciones se llevaron a cabo en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y en algunos casos, con la Secretaría de Marina (SEMAR), a fin de dar una mejor atención a la problemática ambiental que se presenta en estas ANP.





Las acciones realizadas tienen como objetivo combatir el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales y verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de vida silvestre, recursos marinos y ecosistemas costeros.

Durante 2010, se efectuaron 906 recorridos de vigilancia, 203 operativos y 177 inspecciones; se aseguraron precautoriamente 47 equipos y artes de pesca, 18 embarcaciones, 12 motores fuera de borda, 4,500 kg de escama, 1,400 kg de tiburón y 47 piezas, partes y derivados de diversas especies marinas. Es importante señalar que estos resultados no incluyen las acciones realizadas en la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, debido a que en este sitio se ejecuta un Subprograma de Protección Permanente a la Vaquita Marina y a la Reserva, por lo que estos resultados están reportados en el apartado "Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado: Protección de la Vaquita Marina".



Inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental

A nivel nacional, durante el ejercicio 2010, se efectuaron un total de 3,113 inspecciones en materia de impacto ambiental, en las que se detectó que alrededor del 84% de las obras y actividades de competencia federal inspeccionadas son irregulares, dando lugar a la imposición de 313 clausuras. Asimismo, se llevaron a cabo 411 acciones de vigilancia, se emitieron 1,322 resoluciones administrativas, se puso a disposición del MPF a 14 personas y se impusieron 392 multas, que alcanzaron un monto total de 22 millones de pesos.



Acciones realizadas en materia de impacto ambiental 2009-2010

Acciones	2009*	2010**
Visitas de inspección	3,468	3,113
Acciones de vigilancia	328	411
Proyectos sin autorización detectados	2,550	2,451
Proyectos con autorización, pero fuera de norma	142	178
Clausura de proyectos y actividades irregulares	247	313
Resoluciones emitidas	1,177	1,322
Número de multas impuestas	314	392
Monto de multas impuestas (mdp)	26.9	22.08

Fuentes: * Informe Anual 2009. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

** Sistema Integral de Información Estratégica de la PROFEPA (SIIIE), cifras obtenidas al 11 de enero de 2011, e información de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo-Terrestre.

El logro de los resultados alcanzados en el ejercicio 2010 se debe principalmente al fortalecimiento y seguimiento de las políticas que rigen las actuaciones de inspección y vigilancia, en las que destacan la observancia y aplicación de los lineamientos emitidos en materia de impacto ambiental, en los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental o que, contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma.

Asimismo, con las acciones de evaluación a las Delegaciones de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la instrumentación a nivel nacional del Programa Integral de Capacitación Sustantiva, se detectaron áreas de oportunidad y se aplicaron acciones de mejora, lo que permitió fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental y en consecuencia, imponer multas, medidas correctivas de restauración y compensación a los infractores.



Por otra parte, la participación decidida y activa de los diferentes sectores de la sociedad, los organismos no gubernamentales, así como de los tres órdenes de gobierno en la procuración de la justicia ambiental, constituyó en 2010 un vínculo importante en la detección de obras y actividades de competencia federal que se construyeron y operaban sin la autorización de impacto ambiental correspondiente que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o que, aun contando con ella, realizaron obras no autorizadas y provocaron la afectación de ecosistemas de invaluable importancia ecológica.

Operativos relevantes realizados en materia de impacto ambiental

Durante 2010, a nivel nacional se realizaron 46 operativos en materia de impacto ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Dichos operativos se instrumentaron en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua,

Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas. Destacaron los resultados obtenidos de los operativos instrumentados en las playas de Cancún y Playa del Carmen, Quintana Roo, para verificar los trabajos de extracción y vertimiento de arena para la recuperación de playas; en Coyuca de Benítez, Guerrero, para ejecutar la clausura como sanción; en Tulum, Quintana Roo para la reposición de medida de seguridad y verificación del cumplimiento de medidas ordenadas en las resoluciones administrativas que emite esta procuraduría, y en el Área Natural Protegida "Reserva de la Biósfera Isla Guadalupe", en Baja California, en donde se inspeccionaron las embarcaciones que realizan la actividad de avistamiento de tiburón blanco.

Las principales irregularidades detectadas en estos operativos de inspección fueron el desarrollo de obras y actividades de competencia federal sin el amparo de la autorización de impacto ambiental

correspondiente, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las citadas autorizaciones y la remoción de vegetación por el cambio de uso de suelo, ocasionando además la erosión de este y la fragmentación del hábitat de especies de flora y fauna, algunas de ellas protegidas por la ley, entre otros.

Asimismo, con base en la planeación estratégica y las acciones de fortalecimiento de esta procuraduría, se realizaron operativos de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental en 48 de



los 95 sitios identificados como prioritarios y que fueron atendidos en 2010.

Localización de Sitios Prioritarios con Acciones de Inspección en Materia de Impacto Ambiental durante 2010





Acciones de inspección y vigilancia en materia de zona federal marítimo-terrestre

La Zona Federal Marítimo-Terrestre (ZOFEMAT) abarca 167 Municipios de 17 Estados a lo largo de 11,800 kilómetros del litoral mexicano, con un universo constituido por ocupantes que usan, aprovechan y explotan bienes de la nación que le corresponde administrar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Las acciones de inspección y vigilancia en esta materia se encaminan a continuar el trabajo por diversos frentes de acción, con el fin de detener de manera eficiente las prácticas ilegales de llevar a cabo el uso, aprovechamiento o explotación de la Zona Federal Marítimo-Terrestre sin títulos de concesión, permiso o autorización, buscando cambiar la visión fundada exclusivamente en proteger los bienes de

la nación a otra que determine el cumplimiento de las políticas públicas, desde la perspectiva del mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas y la conservación de zonas costeras, como lugares de intercambio de hábitats, y profundizando en los estrechos vínculos que existen entre la administración y regulación en el uso de los recursos naturales y su aprovechamiento, a través de políticas de vigilancia e inspección dirigidas a las obras y actividades que se realizan al margen de la ley. Con base en lo anterior, esta procuraduría implementó diversas acciones y programas a fin de incrementar el nivel de observancia de la legislación ambiental y patrimonial, así como para restaurar e impedir los daños ocasionados a los ecosistemas.

En 2010, la PROFEPA realizó en materia de ZOFEMAT 1,785 acciones de inspección y vigilancia en los bienes de la nación en los 17 Estados cos-

teros, en los que se detectó que más del 68% de los ocupaciones son irregulares y el 32% cumple con la normatividad para el uso, aprovechamiento o explotación lícitos. Acciones que también incluyeron inspecciones en Áreas Naturales Protegidas (ANP) ubicadas en 13 Estados costeros, destacando las realizadas en los Estados de Campeche, donde el 40% de las inspecciones se realizó en la ZOFEMAT ubicada en ANP, Veracruz el 19%, y el 13% en Baja California Sur. Asimismo, del total de los recorridos de vigilancia, del orden de un 77% se ubican en los Estados de Baja California Sur, Colima, Guerrero, Quintana Roo, Sonora y Veracruz. El monto a que ascendieron las multas por ocupación ilícita de la Zona Federal Marítimo-Terrestre fue de 1.9 millones de pesos.



Dando continuidad a la estrategia de aplicar una política integral de inspección y vigilancia, durante el periodo que se reporta, en materia de ZOFEMAT, se instrumentaron acciones consistentes principalmente en recorridos de vigilancia y visitas de inspección en los Municipios costeros ubicados en 30 sitios prioritarios que cuentan con Zona Federal Marítimo-Terrestre.

Acciones realizadas en materia de ZOFEMAT 2009-2010

Acciones	2009*	2010**
Visitas de inspección	1,915	1,464
Inspecciones que detectaron ocupaciones de Zofemat sin título de concesión	1,270	806
Inspecciones que detectaron ocupaciones de Zofemat sin autorización	1,270	806
Acciones de vigilancia	327	321
Resoluciones emitidas	715	758
Número de multas impuestas	314	392
Monto de multas impuestas (mdp)	2.3	1.88

Fuentes: * Informe Anual 2009. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

** Sistema Integral de Información Estratégica de la PROFEPA (SIE), cifras obtenidas al 11 de enero de 2011 e información de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo-Terrestre.

Operativos realizados en ZOFEMAT

Durante el 2010, se instrumentaron 17 operativos de inspección y vigilancia en zonas turísticas de ambientes costeros, realizados en los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán, cuyo fin fue promover el libre acceso y tránsito en las playas de mayor afluencia turística, los cuales fueron implementados durante los periodos vacacionales de Semana Santa y de verano, con acciones llevadas a cabo en coordinación con autoridades locales, con una cobertura de 37 Municipios, dando como resultado un total de 282 acciones de inspección y vigilancia, así como de 75 operativos en sitios prioritarios.

Localización de sitios prioritarios con acciones de inspección en materia de Zona Federal Marítimo-Terrestre durante 2010



Durante 2010, se realizaron operativos que permitieron acometer las prácticas indebidas en la ZO-FEMAT, buscando la corresponsabilidad social en el cuidado y manejo de los recursos naturales que se albergan en estos bienes de la nación. Para ello, se instrumentaron políticas de inspección y vigilancia dirigidas a obras y actividades que se realizan al margen de la ley, además se verificaron permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas para su uso, aprovechamiento y explotación, por la autoridad competente.



Proyecto "Recuperación de playas en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel, Quintana Roo".

Operativos 2010 en materia de ZOFEMAT

Estado	Municipio	Libre acceso	ZOFEMAT en sitios prioritarios
Baja California	Ensenada y Mexicali	1	25
Baja California Sur	Los Cabos, La Paz, Mulegé y Comondú	1	27
Colima	Armería, Tecmán y Manzanillo	1	-
Guerrero	Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Zihuatanejo de Azueta y Petatlán	4	-
Michoacán	Lázaro Cárdenas y Aquila	1	4
Nayarit	Bahía de Banderas y Compostela	-	4
Oaxaca	Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Cocolotepec	-	3
Quintana Roo	Benito Juárez y Solidaridad	-	2
Sinaloa	Culiacán, Ahome y Navolato	4	2
Sonora	Empalme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado	4	7
Yucatán	Ixil, Progreso, Río Lagartos y San Felipe Puerto	1	1

Fuente: Sistema Integral de Información Estratégica de la PROFEPA (SIIE).

Operativo Tiburón Blanco en la Reserva de la Biósfera Isla Guadalupe, Baja California

El Área Natural Protegida (ANP) con carácter de Reserva de la Biósfera “Isla Guadalupe” se localiza en el Océano Pacífico, a unos 260 km frente a las costas de Baja California, y cuenta con una superficie aproximada de 476,971.2 hectáreas. Por sus altos niveles de riqueza y endemismo, esta ANP tiene relevancia a nivel global en términos de biodiversidad y junto con el resto de las islas del Pacífico noroeste mexicano, es considerada como Región Marina Prioritaria y como Área de Importancia para la Conservación de las Aves.



Embarcación que realiza la actividad de observación de tiburón blanco en la Isla Guadalupe, Baja California.

Desde 2007, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha otorgado la autorización de impacto ambiental a diversas empresas, tanto nacionales como extranjeras, para llevar a cabo la actividad de avistamiento u observación de tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*), considerado en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie amenazada. Asimismo, en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, se incluyó al tiburón blanco por primera vez, en 1990, como especie insuficientemente conocida y desde 1996, como vulnerable. Por otra parte, el II Apéndice de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres lo incluye también como especie vulnerable si no se explota racionalmente.



Jaula para la observación de tiburón blanco, Isla Guadalupe, Baja California.



Embarcaciones que realizan la actividad de observación de tiburón blanco en Isla Guadalupe, Baja California.

En octubre de 2010, se instrumentó un operativo de inspección en la Reserva de la Biósfera Isla Guadalupe, con objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las autorizaciones de impacto ambiental, otorgadas para realizar la actividad de avistamiento de tiburón blanco, así como que los prestadores de servicios turísticos que realizan las actividades dentro de la zona de amortiguamiento de dicha ANP cumplan con la legislación en materia de impacto ambiental. Durante el operativo, se contó con el apoyo de elementos de la Secretaría de Marina-Armada de México.

Dentro de la zona de amortiguamiento de la RBIG, en las áreas de observación determinadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), denominadas como "Rada Noreste", "Campo Lima" y "Punta Proa", se encontraron tres embarcaciones que realizaban la actividad de observación de tiburón blanco. Asimismo, se ubicaron

dos embarcaciones que llevaban a cabo actividades de pesca deportiva, las cuales también fueron inspeccionadas. Las principales irregularidades detectadas fueron: no contar con aprobación por parte de SEMARNAT del Programa de Vigilancia Ambiental, no contar con un responsable ambiental a bordo, la falta de registro de avistamiento de mamíferos marinos, no acreditar la autorización para la temporada de observación 2010 (actualización) y no contar con documentación para acreditar la disposición final de aguas residuales, residuos sólidos y peligrosos.

Este operativo representa una acción sin precedente, ya que no se habían realizado actuaciones de inspección de la actividad de observación de tiburón blanco.

Inspección en materia de impacto ambiental a explotaciones de bancos de materiales pétreos a nivel nacional

Durante 2010, se llevaron a cabo 15 operativos de inspección para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de impacto ambiental en bancos de explotación de materiales pétreos, ubicados en cauces de ríos y arroyos. Dichos operativos se realizaron principalmente en los Estados de Baja California, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Zacatecas; con estas acciones se busca frenar la explotación de bancos sin contar con la autorización de impacto ambiental o, que aun contando con ella, son sobreexplotados al extraer un volumen mayor al autorizado, causando impactos negativos al suelo, flora y fauna, así como la modificación de cauces y márgenes de ríos y la contaminación de suelo y agua subterránea y superficial.



Explotación de materiales pétreos en el Estado de Coahuila.

Foros informativos dirigidos a fomentar el cumplimiento de la legislación en materias de impacto ambiental y Zona Federal Marítimo-Terrestre

Para fomentar el cumplimiento de la normatividad en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo-Terrestre, durante 2010 se realizaron 10 foros informativos, los cuales se desarrollaron en los Estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Distrito Federal, Michoacán y Morelos. Dichos foros informativos fueron dirigidos a los diferentes sectores productivos, académicos, grupos organizados, a instancias de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en su conjunto, a quienes se les difundió la legislación que rige a ambas materias, con el fin de fomentar la participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la observancia de las leyes ambientales y la protección y conservación del capital natural de nuestro país.

Sistema de información de los recursos naturales

El Sistema de Información de los Recursos Naturales se ha conceptualizado como un procedimiento de soporte para la toma de decisiones en la protección, inspección y vigilancia de los recursos naturales, utilizando como base la implementación y desarrollo de tecnologías, que no se habían usado de forma institucional en la PROFEPA; esto a su vez trajo consigo la necesidad de establecer programas de trabajo específicos y desarrollar guías y criterios de aplicación de este sistema.

Programa de monitoreo aéreo para la protección de los recursos naturales

El programa de monitoreo aéreo avanza hacia su fortalecimiento como una herramienta útil en la protección de los recursos naturales. Durante 2010, se llevó a cabo la revisión de su estructura y funcionamiento, de la táctica operativa empleada y de las modificaciones necesarias para las aeronaves.

En la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, en apoyo a la táctica operativa implementada en las Zonas Críticas Forestales, se ejecutaron vuelos de vigilancia y reconocimiento con la finalidad de detectar tala clandestina, cambio de uso de suelo por actividades agropecuarias y centros de almacenamiento y transformación ilegales de materias primas forestales.

También se le dio seguimiento al monitoreo aéreo en la costa de Quintana Roo, lo que ha permitido generar mosaicos y mapas temáticos. Su aplicación



Posible centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales en el Municipio de Donato Guerra, Edo. de México.

ha permitido identificar posibles cambios de uso de suelo irregulares sobre los cuales se realizan inspecciones para verificar autorizaciones, términos y condicionantes de las mismas.

En Chihuahua, en coordinación con la Delegación, a través del reconocimiento aéreo se detectaron posibles acciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; con ello la Delegación logró realizar 22 acciones de inspección y vigilancia en las materias de impacto ambiental y forestal.

El reconocimiento aéreo en el operativo de protección de la Vaquita Marina en el Alto Golfo de California ha sido importante como parte de la táctica operativa tierra-mar-aire. El uso de los aviones ha complementado la labor de las embarcaciones de inspección que tiene destinadas la PROFEPA en la zona, coadyuvando a desincentivar comportamientos ilegales dentro del polígono.

En algunos casos, los vuelos son importantes en la planeación de un operativo en particular, ya que

permiten realizar conteos, ubicar estructuras, calles, caminos, etcétera. En comparación con 2009, se logró incrementar los productos derivados del monitoreo aéreo.

Fechas	27 de enero de 2007	9 de febrero de 2009
Suelo desnudo	4,789 Ha	6,433 Ha
Vegetación	95,255 Ha	93,611 Ha
Área total	100,044 Ha	100,044 Ha

Análisis espacial de la tasa de cambio de uso de suelo

Uno de los objetivos es introducir nuevas herramientas y tecnologías capaces de apoyar la planeación estratégica y la táctica operativa de las acciones de inspección y vigilancia de los recursos naturales. Por ejemplo, el uso y análisis de imágenes de satélite para detectar y calcular las tasas de cambio de uso de suelo, definir el tamaño de los polígonos con cambio y sobreponer capas de información mediante el uso de la tecnología de la percepción remota y los sistemas de información geográfica.



Imagen tomada el 05/06/09



Imagen tomada el 02/10/09

Detección de posible cambio de uso de suelo en la costa del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, a través del monitoreo aéreo.

Se presenta a manera de ejemplo un polígono proporcionado por la Delegación de Chihuahua ubicado en el Municipio de Ahumada, con una superficie total de 100,044 ha donde se obtuvieron los siguientes resultados: La cubierta vegetal para enero de 2007 era de 95,255 ha; para febrero de 2009 el cálculo fue de 93,611, lo que representa que en el lapso de dos años la pérdida de cubierta vegetal fue de 1,644 hectáreas, equivalente al 1% del área; la superficie transformada en cultivos agrícolas representa la tasa de cambio de uso de suelo. Esta tecnología coadyuva a las áreas de inspección y vigilancia a enfocar y coordinar sus esfuerzos en zona con tasas de cambio de uso de suelo específicas y dar seguimiento a las mismas.

Inspectores capacitados en el uso y manejo del receptor GPS Map 76 CSX y el programa MapSource

Sede	Núm. inspectores	Núm. hrs/curso
Mérida, Yucatán	24	15 hrs.
Ciudad de México	28	15 hrs.
Hermosillo, Sonora	19	15 hrs.
San Luis Potosí	27	15 hrs.
TOTAL	98	60 hrs.

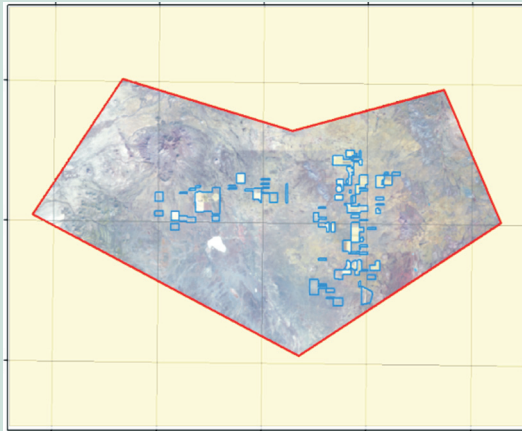


Imagen SPOT5 27 enero de 2007, se muestran polígonos de cultivos agrícolas en color azul.

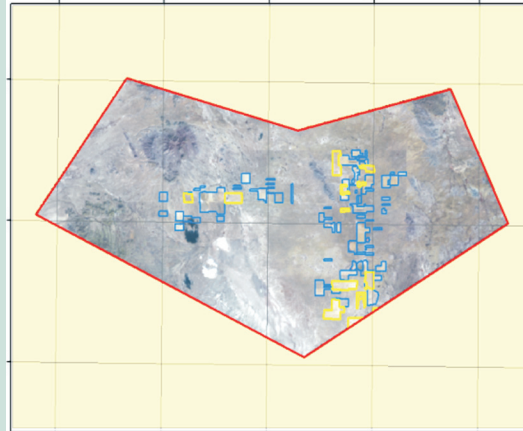


Imagen SPOT5 del 09 de febrero 2009, en donde se comparan los polígonos de cultivos establecidos en 2007 (en color azul) y los polígonos en color amarillo son los nuevos de cultivos establecidos 2009, que a su vez representan los polígonos con cambio de uso de suelo.

Gráfica comparativa de la disminución de la cubierta vegetal en un polígono en el Municipio de Ahumada, Chihuahua, el cual corresponde al 1% (1,644 hectáreas) en el lapso de dos años aproximadamente.



Curso de manejo del receptor GPS Map 76 CSX.

Capacitación

Con la adquisición y asignación de los equipos Receptores GPS a las Delegaciones, surgió la necesidad de capacitar a los inspectores federales en el manejo de estos equipos. Es así que se impartió el curso "Uso y manejo del Receptor GPS modelo Map 76 CSX y el programa MapSource", para lo

cual se establecieron cuatro sedes a nivel nacional, con la participación de 98 inspectores federales.

Con los inspectores capacitados se conformó una base de datos con el objetivo de procurar seguimiento a los conocimientos adquiridos y mantenerlos actualizados en los temas relacionados con el uso de tecnologías de información geográfica y manejo de GPS.



Introducción

La creciente conciencia ambiental, el desarrollo de la normatividad aplicable, la demanda de la sociedad de contar con un medio ambiente más limpio y la unión de esfuerzos de las dependencias federales, estatales y municipales, así como el aporte de los organismos no gubernamentales han propiciado que se trabaje con un mayor énfasis en el problema de la contaminación generada por las fuentes de jurisdicción federal en materia de emisiones a la atmósfera y la generación y manejo de los residuos peligrosos.

Por otra parte, la política nacional de inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras ha estado fundamentalmente orientada a dar cumplimiento a diversos compromisos Internacionales derivados de la firma de convenios y tratados que regulan primordialmente el comercio internacional y movimientos transfronterizos en vida silvestre, fitosanidad, materiales y residuos peligrosos.

La PROFEPA es la Institución encargada de realizar las actividades anteriormente citadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, para prevenir y controlar la contaminación, y promover la restauración del ambiente, así como la verificación transfronteriza de productos y materiales regulados para evitar el comercio ilícito de mercancías reguladas y materiales y residuos peligrosos, por lo que ha establecido programas de inspección y verificación de las actividades altamente riesgosas y de mayor potencial contaminante, así como para determinar las infracciones a la normatividad ambiental cometidas por los responsables de las fuentes de contaminación, a quienes, a través de la notificación de las sanciones de mérito, se han ordenado las medidas correctivas con sus plazos de cumplimiento, a fin de que, con la verificación de su acatamiento, se aplique efectivamente la ley en estricto apego a derecho.



Equipo de perforación en plataforma petrolera.

El control de la contaminación ambiental no es solamente una actividad realizada para contribuir a prevenir el deterioro del entorno, sino que también es una forma de expresar la eficiencia de los procesos productivos desde la perspectiva de la búsqueda de resultados benéficos y, por consiguiente, de la reducción al mínimo de los negativos; no únicamente sobre el ambiente y la salud, sino inclusive en relación con los factores tradicionales del desarrollo económico. Pero no sólo es importante el manejo de información al interior de la autoridad ambiental: el flujo de la información clara y oportuna entre la entidad de verificación del cumplimiento de la normatividad y la comunidad regulada es fundamental para hacer eficiente el proceso de acatamiento de la ley. Asimismo, el acceso a la información y su difusión, y la comunicación con la sociedad, permitirá conocer la percepción que se tiene de la actuación de la PROFEPA en el control de la contaminación ambiental.

El cumplimiento de la normatividad por parte de los infractores potenciales se acrecienta mientras más conocimiento tengan estos de las normas y leyes que les aplican, por lo que es de relevancia la implantación de esquemas de orientación y, aún más, de capacitación, para los responsables de la operación de las fuentes de contaminación en relación a los requerimientos legales y las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que el cumplimiento voluntario de la ley hace más eficiente su aplicación.

Los programas de inspección y verificación son operados por las Delegaciones de la PROFEPA, con el ánimo de desconcentrar parte de la función y con todos los beneficios correspondientes para el usuario.

Dentro de sus atribuciones, corresponde a la PROFEPA atender dentro del ámbito nacional lo relativo a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de las fuentes significativas de contaminación, impacto y riesgo ambiental; se tiene el registro de 44,861 establecimientos industriales, comerciales y de servicios de jurisdicción federal, de un total de 66,935 establecimientos registrados en el padrón de la Institución. Entre ellas se incluyen las fuentes potenciales de emisión de contaminantes del aire, los generadores de residuos peligrosos de origen químico, generadores de residuos peligrosos biológicos infecciosos, así como aquellas que realizan actividades altamente riesgosas y las que prestan servicios relacionados con el manejo de residuos peligrosos.



Zona afectada por residuos peligrosos.

Inspección a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal

En materia de industria, la PROFEPA cuenta con un registro de 47,311 fuentes de competencia federal, así como con 125 inspectores federales, 3.9 en promedio para cada entidad federativa.

Considerando que las visitas se realizan por brigadas conformadas por dos inspectores, a cada una le correspondería visitar más de 756 instalaciones, casi 378 instalaciones al año por inspector.

Empresas de competencia federal					
Prioridad	Giro	Núm. de empresas	Prioridad	Giro	Núm. de empresas
1	PETROQUÍMICA	437	18	COMPONENTES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	912
2	PETRÓLEO	4753	19	EMPACADORAS, REFRESQUERAS Y PRODUCTORAS DE HIELO	1914
3	QUÍMICA	3007	20	CURTIDURÍA Y SUS PRODUCTOS	395
4	GASERA	1344	21	HOSPITALES	3019
5	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS	1800	22	MINERÍA	135
6	METALÚRGICA	2257	23	IMPRESIÓN E IMPRENTAS	576
7	ELÉCTRICA	447	24	CLÍNICAS Y LABORATORIOS	3406
8	PINTURAS Y TINTAS	397	25	ALIMENTOS	1130
9	PLANTAS DE TRATAMIENTO CONCESIONADAS QUE USAN GAS CLORO	277	26	TEXTIL	775
10	ALCOHOLES INDUSTRIALES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	158	27	TALLER MECÁNICO	3329
11	VIDRIERA	249	28	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	222
12	CEMENTERA	84	29	TRANSPORTE Y SERVICIO DE CARGA	2235
13	CALERA	262	30	PRODUCTOS Y MUEBLES DE MADERA	829
14	AUTOMOTRIZ	1135	31	ARCILLA Y CERÁMICA	545
15	ASBESTO	98	32	OTROS GIROS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS	7278
16	CELULOSA Y PAPEL	474	33	ELECTRÓNICA	613
17	METALMECÁNICA	2847			

La problemática ambiental en México no es privativa de las empresas grandes o medianas. Los recursos con que cuentan, así como el beneficio que perciben de la autorregulación, han permitido que este tipo de empresas se encuentren dentro de las que más cumplimiento presentan durante las visitas de inspección y verificación. Caso contrario ocurre con la industria pequeña o micro, debido a la falta de instalaciones adecuadas, bajos recursos económicos y un deficiente cumplimiento de la legislación ambiental federal. Por lo tanto, durante 2010, esta procuraduría replanteó los esfuerzos de inspección y verificación para la atención de las empresas pequeñas y micro.

Cabe destacar que, para integrar el Padrón de Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal por tamaños, la PROFEPA emplea los criterios de clasificación establecidos por la Secretaría de Economía y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1999.

Clasificación de empresas por número de empleados

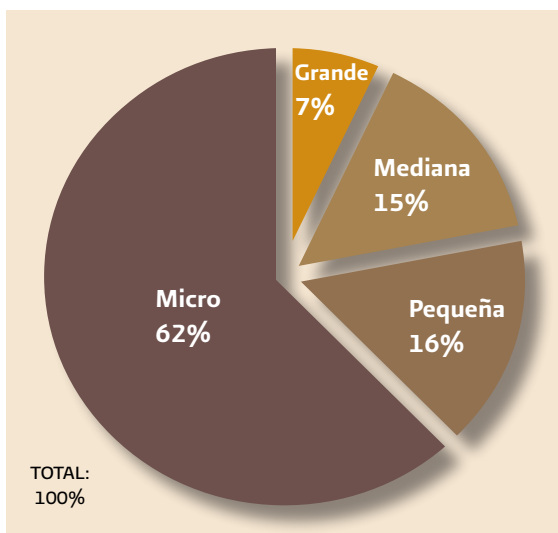
Tamaño	Sector (clasificación por número de empleados)		
	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-30	0-5	0-20
Pequeña	31-100	6-20	21-50
Mediana	101-500	21-100	51-100
Grande	501 en adelante	101 en adelante	101 en adelante



Extracción de petróleo en el Golfo de México.

Durante el año 2010, esta procuraduría realizó 8,298 acciones de inspección y verificación a las fuentes fijas de contaminación de jurisdicción federal a un total de 6,546 establecimientos, logrando con ello superar la meta establecida para este año en un 18.54 %, ya que la meta era de 7,000 acciones; de ellas el 78.27 % (6,495) se realizó a las empresas micro y pequeñas, y el 21.73 % (1,803) a empresas medianas y grandes.

Meta	Unidad de medida	Meta anual	Acumulado 2010	
			Programada	Alcanzada
Dirigir el 80% de las acciones de inspección y verificación industrial programadas por la PROFEPA a las fuentes de jurisdicción federal micro y pequeñas, y el 20% a las medianas y grandes, priorizando la industria con actividad considerada como de alto riesgo y a la que, dentro de su proceso productivo, genere residuos peligrosos, ubicada en las principales zonas críticas del país .	Inspecciones y verificaciones realizadas (micro y pequeñas empresas)	80%	80% 5600	78.27% 6.495
	Inspecciones y verificaciones realizadas (medianas y grandes empresas)	20%	20% 1400	21.73% 1.803



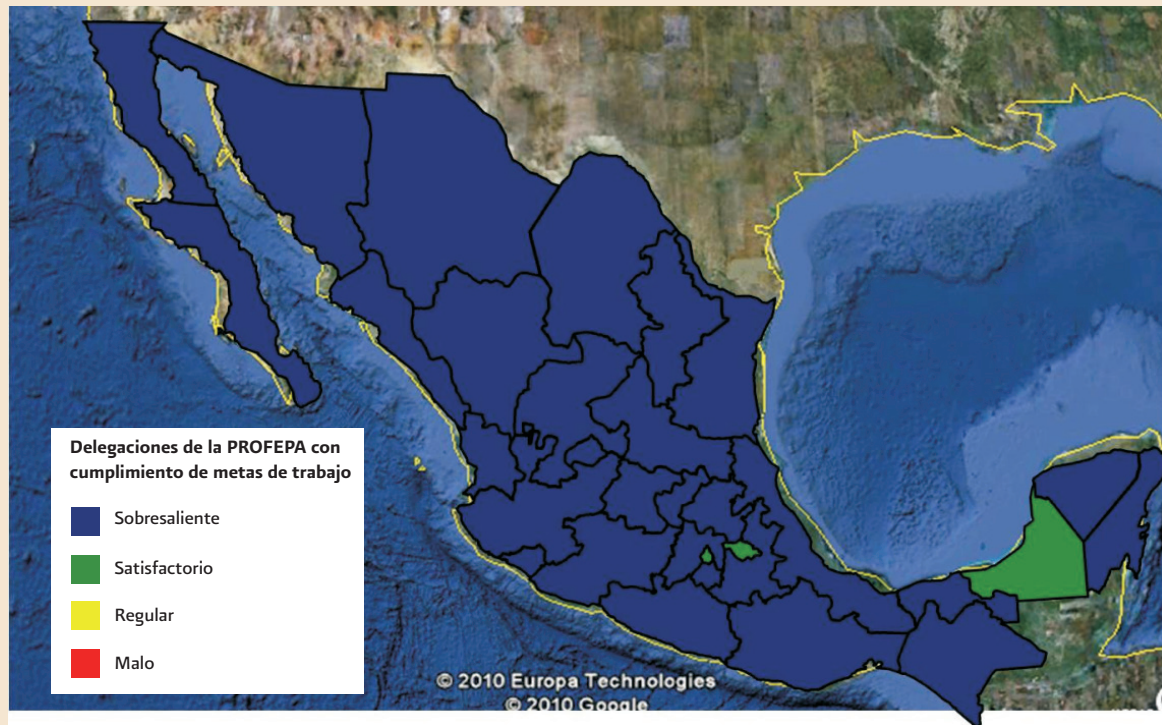
En el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010, se ha visitado el 47% del padrón de empresas registradas en PROFEPA, de un total de 47,311 empresas.

Las acciones realizadas en el año 2010 han permitido que las fuentes controlen sus emisiones hacia la atmósfera y que se lleve un control más acorde a la normatividad de los residuos peligrosos generados, así como los incidentes en las empresas con actividad altamente riesgosa han disminuido.

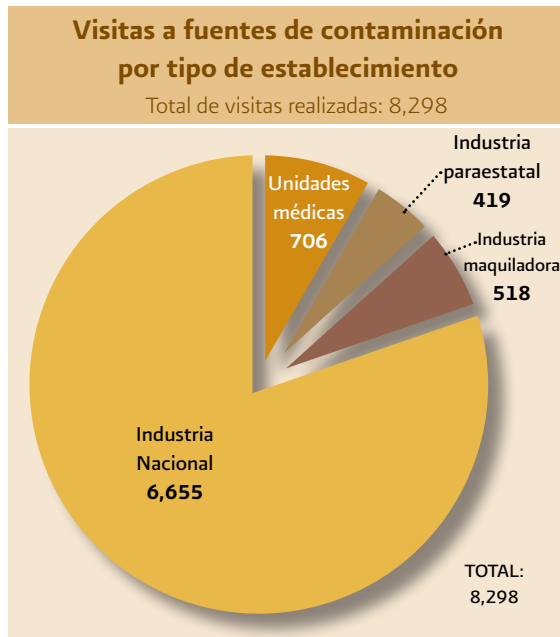


Producto de dichas acciones fue la identificación de 3,115 establecimientos en donde no se detectaron irregularidades, en 5,091 con infracciones leves, y por la gravedad de las irregularidades detectadas, se impuso la clausura como medida de seguridad en 92 ocasiones, en 21 establecimientos como clausura parcial temporal, y 71 clausuras totales temporales, contribuyendo con ello a evitar un daño mayor a los recursos naturales, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas o para la salud pública.

Visitas de inspección y verificación realizadas a las instalaciones de competencia federal en la República mexicana durante el año 2010



Las visitas realizadas se distribuyeron en diferentes segmentos de la industria nacional, tal como se refleja en el siguiente gráfico:

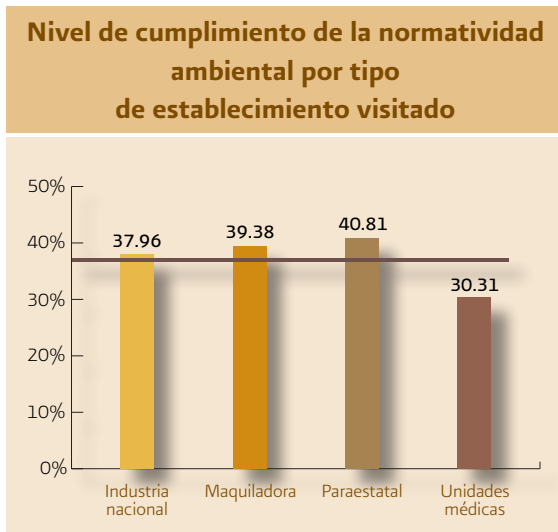
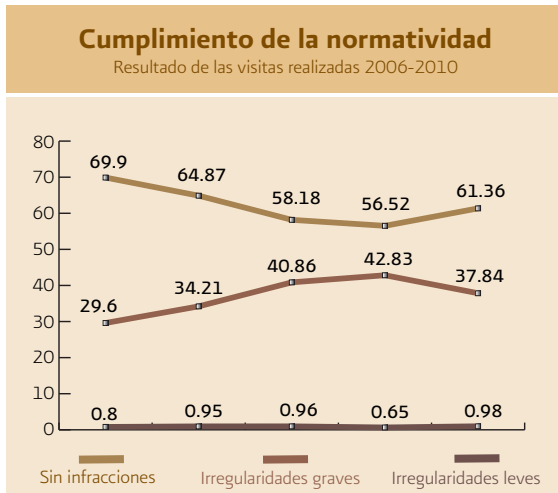


Nivel de cumplimiento de la Normatividad Ambiental

El cambio de actitud y la conciencia por un medio ambiente adecuado dan como resultado que se incremente el porcentaje de establecimientos con cumplimiento ambiental a la normatividad. En cuanto al cumplimiento de la legislación y la normatividad ambiental, sólo en el 0.95 % de las empresas inspeccionadas se detectaron infracciones graves, es decir, aquellas que implican riesgo inminente a la salud y a los ecosistemas, por lo que se ha mantenido en un porcentaje menor al 1% en 2010, tendencia que ha perdurado en los últimos años, lo que demuestra que se ha logrado que un número menor de establecimientos presente este tipo de infracciones. Reflejándose lo anterior en el



incremento del porcentaje de empresas encontradas sin irregularidades, que se sitúa en el 38 por ciento.



De las inspecciones realizadas en el presente año, se dictaron 5,275 resoluciones administrativas a empresas o establecimientos visitados, en las que fueron notificadas diversas medidas correctivas y sanciones económicas, de las cuales 1,517 resultaron con sanción económica por un monto de 54.7 millones de pesos.



Emisiones a la atmósfera.

Empresas con emisiones a la atmósfera

En el año 2010, se realizaron acciones a las fuentes identificadas con emisiones a la atmósfera, donde se visitaron 860 empresas (16% de los establecimientos registrados) con un total de 1,117 visitas realizadas, donde se verificó la emisión controlada de gases de combustión, compuestos de COx (compuestos oxigenados base carbono), SOx (óxido de azufre) y NOx (óxido de nitrógeno), así como partículas suspendidas, lo que contribuye a detener los efectos causados por el cambio climático, que es una de las principales causas que originan los cambios actuales en el medio ambiente.

En el presente sexenio, se han visitado 2,312 empresas que representan el 42% del total de empresas registradas por la PROFEPA, contribuyendo a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, toda vez que se ha verificado que los equipos de proceso de las empresas se encuentren dentro de los parámetros establecidos por la normatividad ambiental mexicana.



Inspecciones realizadas por giro

Las actividades productivas se engloban en giros industriales, los cuales tienen particularidades en la generación de emisiones a la atmósfera, generación de residuos peligrosos, uso de materias primas y consumo de combustibles. Por tanto, el cumplimiento ambiental es de cierta manera específico, por lo que la PROFEPA, de manera interna, ha establecido la sectorización de las fuentes de contaminación, de acuerdo con el giro industrial, la complejidad de los procesos productivos que caracterizan a cada actividad, las materias primas que se emplean para obtener productos inocuos o con cierto grado de peligrosidad, el impacto ambiental y el riesgo que conlleva el efectuar de por sí esas actividades productivas.

Esta clasificación de giros, además, tiene el propósito de facilitar la priorización en la programa-

ción de visitas de inspección y verificación, de tal manera que las fuentes de jurisdicción federal de alto riesgo y de mayor potencial contaminante e impacto ambiental sean visitadas en primera instancia y con mayor frecuencia, sin descuidar la vigilancia del cumplimiento de la normatividad de establecimientos industriales de menor impacto al entorno.

Durante el año 2010, se visitaron 6,546 empresas correspondientes a 33 giros de competencia federal; de ellas destacan el 39.72% (2,600), pertenecientes a empresas generadores de residuos peligrosos, y el 29.53% (1,933) a empresas pertenecientes a los giros del petróleo, química, metalúrgica, transporte y servicio de carga y taller mecánico, logrando con ello detectar entre el 40 y el 49% de empresas en cumplimiento de la normatividad ambiental.

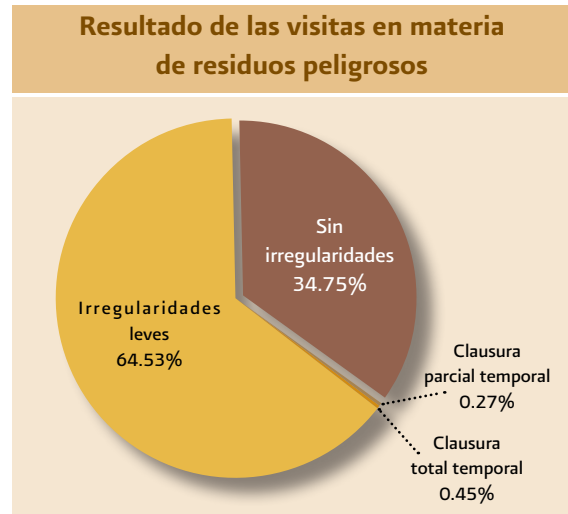


Panorama de una ciudad con alto índice de contaminación.

Derivado de dichas acciones, se pudo identificar los giros con mayor número de incumplimiento de la normatividad ambiental, donde se impuso como medida de seguridad la clausura parcial o total a 92 empresas en los siguientes giros: petróleo, química, gasera, servicios en materia de residuos peligrosos, metalúrgica, pinturas y tintas, calera, metalmecánica, empacadoras, refresqueras y productoras de hielo, taller mecánico, transporte y servicio de carga, arcilla y cerámica, y generadores de residuos peligrosos.

Inspección a las fuentes generadoras de residuos peligrosos

Verificar el adecuado manejo de los residuos peligrosos contribuye a que sitios y tiraderos clandestinos y el abandono de residuos peligroso en lugares no adecuados disminuyan. En el año 2010 se realizaron 6,409 visitas de inspección y verificación a los establecimientos que generan y dan servicios en materia de residuos peligrosos registrados en los padrones de la PROFEPA un total de 4,604 empresas identificadas, superando la meta programada para el año en un 17% (5,500 visitas). Los resultados se muestran en la gráfica siguiente:

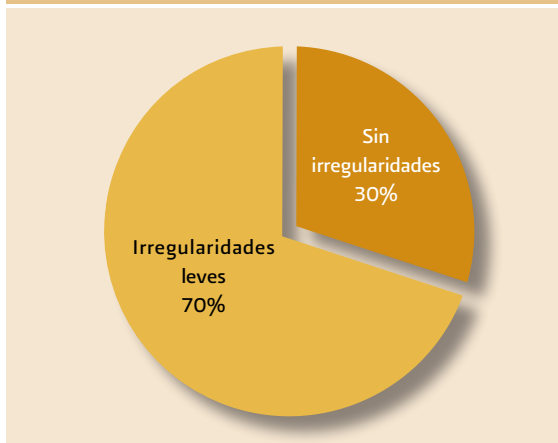


Inspección a generadores de residuos biológicos infecciosos

El control de los residuos biológico-infecciosos ha tenido un impacto muy grande en la actualidad. Con el surgimiento de nuevas enfermedades, es indispensable que a este tipo de residuos se les dé el manejo y la disposición adecuados, por lo que la vigilancia de las unidades de servicios médicos y hospitalarios, incluyendo clínicas, laboratorios y centros de investigación, como generadores de residuos peligrosos biológico-infecciosos, se ha mantenido como prioritaria en el trabajo de la PROFEPA, ya que, a través de las visitas de inspección y verificación, se constata el cumplimiento sobre clasificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final adecuada de este tipo de residuos peligrosos, generados en dichos establecimientos.

En 2010 se realizaron 706 visitas, donde se presentaron irregularidades menores, así como un elevado porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental, como se muestra en la siguiente gráfica:

Resultado de las visitas en materia de residuos biológicos infecciosos



Inspección a la industria maquiladora

En este sector productivo, durante 2010, se realizaron 518 visitas de inspección y verificación. En 204 casos no se detectaron infracciones a la normatividad; en otros 313 hubo infracciones leves; en un caso se impuso la clausura como medida de seguridad.

Inspeccionar a las empresas de jurisdicción federal ubicadas en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago

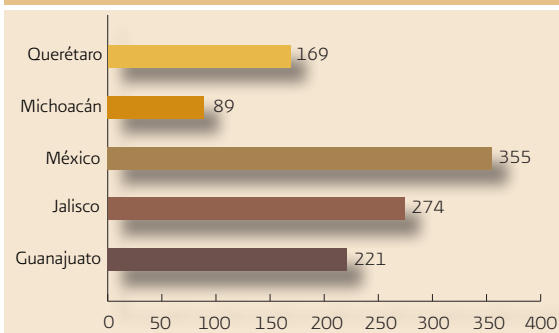
El cuidado de las cuencas hidrológicas para evitar su degradación, en especial la que comprende la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, ha propiciado que se dé un seguimiento a las actividades realizadas por las fuentes de contaminación de jurisdicción federal que realizan sus descargas en los efluentes de dicha cuenca, por lo que para el año 2010 se realizaron 1,108 acciones de inspección y verificación a establecimientos ubicados en dicha cuenca, correspondiendo principalmente a instala-



ciones con actividades altamente riesgosas y empresas generadoras de residuos peligrosos.

Los Estados que participan en este programa son: Guanajuato, Jalisco, Edo. de México, Michoacán y Querétaro, que realizaron las siguientes acciones:

Visitas realizadas por los Estados ubicados en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago



Las acciones realizadas en el Estado de México corresponden a lo realizado por las Delegaciones en el Estado de México y la Zona Metropolitana del Valle de México.

Muestreos

Como actividades de apoyo a los procedimientos administrativos, la PROFEPA realiza actividades de muestreo para determinar el grado de cumplimiento referente a las normas establecidas, así como determinar si un sitio se encuentra contaminado. Estas actividades se realizan en las materias de emisiones a la atmósfera, contaminación de suelos y contaminación por residuos peligrosos.

En el año 2010, se realizaron 16 muestreos, entre los que se destacan 10 para determinar la contaminación de suelos y seis para identificar si los contaminantes eran residuos peligrosos o no; asimismo, se realizaron cuatro evaluaciones de chimeneas para verificar que las emisiones que realizan a la atmósfera cumplan con lo establecido con las normas aplicables.





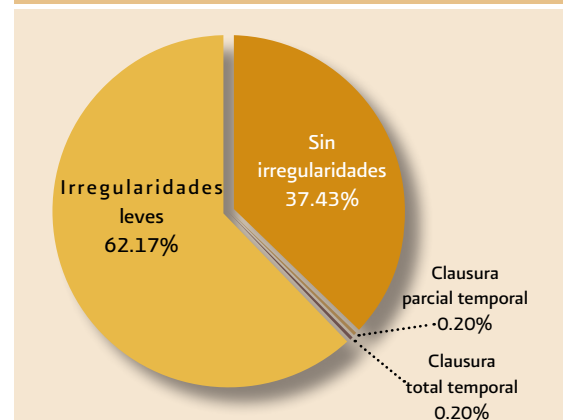
Inspección a las fuentes de contaminación de competencia federal que realizan actividades altamente riesgosas

Las actividades que realizan los establecimientos que dentro de su proceso productivo emplean sustancias que se encuentran en los listados de actividades altamente riesgosas, por lo que el seguimiento de estos permite disminuir las emergencias ambientales que puedan ocurrir en este tipo de establecimientos. En el año que se reporta se presentaron 89 emergencias dentro de las plantas; durante las visitas de inspección se verifican los puntos de riesgo y que los inspeccionados cumplan con lo establecido en los estudios de riesgo y el programa de prevención de accidentes.

De lo anterior, y en el marco de las metas sectoriales establecidas para el año 2010, se tuvo como meta el realizar 1,300 visitas de inspección y ve-

rificación a las empresas que realizan actividades altamente riesgosas, que están contempladas en el primer y segundo listado de sustancias que por sus características hacen una actividad altamente riesgosa. La meta se rebasó de forma importante al realizar 1,504 visitas, con lo cual se verificó el 12% (1,095) del total de los establecimientos de alto riesgo identificados (8,948).

Inspección a las fuentes de contaminación altamente riesgosas





Inspección a la industria paraestatal

La atención de la industria paraestatal es un rubro que no debe ser descuidado, particularmente Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, toda vez que la percepción social de que estas empresas no cumplen cabalmente con las disposiciones ambientales que se les aplica es muy notoria. De un padrón de 2,949 establecimientos de PEMEX y de la CFE de alto riesgo, en el año 2010, se ha verificado el cumplimiento de la normatividad ambiental de 334 de ellos para contribuir a que ese tipo de instalaciones cumplan con sus obligaciones ambientales.

Del trabajo de inspección y vigilancia realizado por la PROFEPA, ha resultado que un gran número de instalaciones se incorporen al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Petróleos Mexicanos

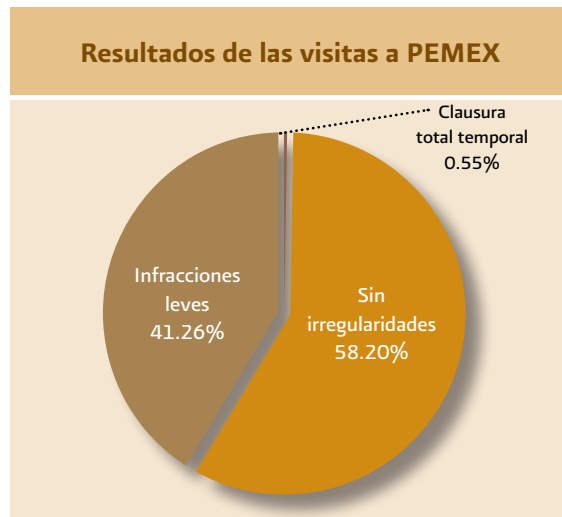
En el año 2010, la PROFEPA realizó 366 visitas a las instalaciones que tiene PEMEX, tanto aquellas consideradas con actividades altamente riesgosas como las que sólo generan residuos peligrosos, a

lo largo de la República mexicana, mismas que se realizaron a 286 instalaciones de la paraestatal, entre las que se cuentan pozos petroleros, líneas de conducción de hidrocarburos (crudos y procesados), baterías de separación, refinerías, plantas endulzadoras, plantas criogénicas, terminales de recibo, almacenamiento y distribución (incluyendo marítimas). En el caso de los complejos petroquímicos, sólo se visitaron las áreas en las que se desarrollaron proyectos de construcción sujetos a la verificación de condicionantes de impacto ambiental y riesgo, ya que la mayoría de los complejos de PEMEX se encuentran inscritos en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental. Entre los complejos petroquímicos visitados se encuentran:

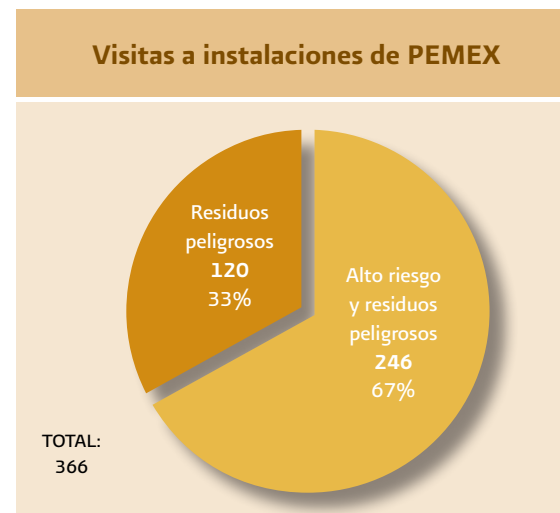
- Terminal Marítima Pajaritos
- Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime
- Refinería Francisco I. Madero
- Refinería General Lázaro Cárdenas
- Refinería Miguel Hidalgo
- Complejo Petroquímico Independencia
- Refinería Ing. Antonio M. Amor
- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
- Complejo Procesador de Gas La Venta
- Complejo Petroquímico Pajaritos

El trabajo de la PROFEPA se ve reflejado con los siguientes resultados:

Dos clausuras totales temporales en el Estado de Tabasco, 213 infracciones leves, 151 visitas en las que se detectó el cumplimiento de la normatividad. De los procedimientos iniciados y de las irregularidades detectadas, se impuso un monto total de 12.9 millones de pesos.



Asimismo, del total de instalaciones visitadas, 246 correspondieron a visitas motivadas por la realización de actividades altamente riesgosas, lo que implica que la meta referente a la inspección de este tipo de instalaciones de paraestatales se cumplió, al rebasar las 220 instalaciones programadas para el año 2010.



De los incidentes o emergencias ocurridos dentro de las instalaciones de la paraestatal, se ordenó la realización de trabajos de remediación y restauración de los sitios afectados, así como el pago de las compensaciones por los daños ocasionados, destacando la colaboración entre esta procuraduría, los gobiernos estatales involucrados y las Secretarías de la Defensa Nacional y de Energía.

Plataformas marinas

En el año 2010, se realizó un operativo para verificar la operación en las 13 plataformas marinas de Pemex Exploración y Producción, lo que permitió detectar, de manera preventiva, situaciones que pueden constituir un riesgo para el ambiente. Al mismo tiempo, dicho operativo mostró su utilidad al proveer a la paraestatal, de manera objetiva e imparcial, diversos indicios que le permitirán prevenir y atender oportunamente las situaciones de riesgo que pudieran presentarse en las plataformas que opera en el Golfo de México.



Plataforma petrolera de PEMEX.



Instalación para la generación de energía eléctrica (CFE).

Comisión Federal de Electricidad

Durante el año 2010, se visitaron 48 instalaciones de esta paraestatal, llevando a cabo 53 visitas de inspección, correspondiendo principalmente a subestaciones eléctricas y líneas de transmisión, con motivo del manejo de residuos peligrosos que realizan las primeras y por la manifestación de impacto ambiental de las segundas.

Entre las principales instalaciones visitadas se encuentran:

- Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, en el Estado de Veracruz
- Central Termoeléctrica Puerto Libertad en el Estado de Sonora
- Central Diésel Eléctrica en el Estado de Baja California Sur
- Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán en el Estado de México
- Central Termoeléctrica Salamanca en el Estado de Guanajuato
- Central Termoeléctrica Manzanillo II en el Estado de Colima
- Central Termoeléctrica Samalayuca I y Central Ciclo Combinado Samalayuca II en el Estado de Chihuahua

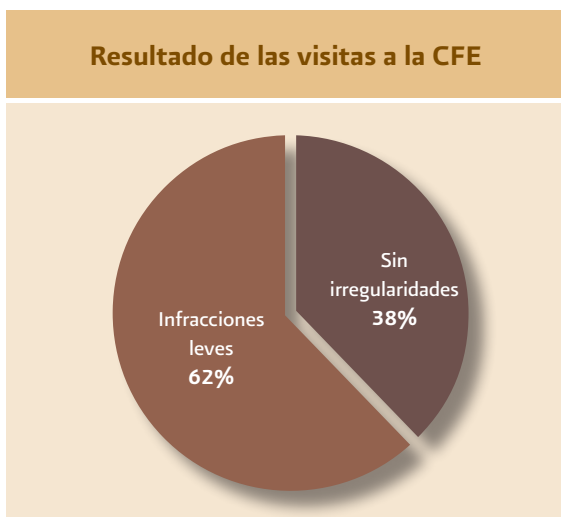
- Central Hidroeléctrica Mazatepec en el Estado de Puebla
- Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos en el Estado de Hidalgo
- Central Termoeléctrica II en el Estado de Yucatán
- Central Termoeléctrica Carbón II en el Estado de Coahuila
- Central Termoeléctrica José López Portillo en el Estado de Coahuila
- Central Termoeléctrica Guaymas II Carlos Rodríguez Rivero en el Estado de Sonora
- Central Termoeléctrica Poza Rica en el Estado de Veracruz



- Central Termoeléctrica Presidente Juárez en el Estado de Baja California
- Central Geotermoeléctrica Cerro Prieto en el Estado de Baja California
- Central Hidroeléctrica La Villita en el Estado de Michoacán



En este año, los resultados de las acciones de inspección realizadas en las instalaciones de la CFE fueron 33 infracciones leves y 20 acciones de inspección con cumplimiento de la normatividad.



Sobre el cumplimiento de la meta acerca de inspeccionar en el año 2010, 20 de las 92 instalaciones de la CFE consideradas de alto riesgo, se logró el 85% de la meta propuesta, inspeccionando 17 instalaciones de esta paraestatal.

Verificación de vehículos nuevos en planta

La PROFEPA, dentro de sus actividades, realiza la emisión de certificados de cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que serán comercializados en el país, que pueden ser fabricados localmente o importados de otras naciones.

En 2010, se otorgaron 393 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que amparan a 411 familias de motores que están integrados por 680 líneas

de vehículos, destacando que en los vehículos de producción nacional se realizaron las pruebas en México; para los motores importados, de acuerdo con la normatividad ambiental, acreditaron el cumplimiento con la presentación del certificado de emisiones que es avalado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o la del país de origen.

Se garantiza con esto que los vehículos que salen a la venta por las diferentes plantas armadoras y que se comercializan en el país cumplen con las obligaciones ambientales a que son sujetos por la normatividad, lo que repercute en un impacto positivo para el medio ambiente y la población en general.



Análisis de muestras con residuos peligrosos.

Operación de laboratorios de la PROFEPA

El apoyo de los laboratorios ambientales de la PROFEPA, para allegarse de elementos en la resolución de los procedimientos administrativos, ha sido una pieza importante en el actuar de la dependencia; por ello es necesario contar con áreas de cromatografía de gases para la determinación de compuestos orgánicos tóxicos, absorción atómica, para la determinación de presencia de metales y el área de físico-químicas para determinar las carac-

terísticas de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad CRET; las muestras permiten determinar cuál es el grado de contaminación y cuál es el contaminante predominante.

En el año 2010, con el fin de tener credibilidad en los trabajos que se realizan, se mantuvo la acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en los dos laboratorios, el ubicado en la Zona Metropolitana del Valle de México y el que se encuentra en el Estado de Guanajuato; con este reconocimiento, se pudieron emitir informes de pruebas oficiales con reconocimiento de calidad según las leyes metroológicas en materia de las

muestras ambientales tomadas por las diferentes autoridades de inspección y procuración internas y externas.

Los trabajos realizados por los laboratorios de esta dependencia fueron:

Se recabaron 934 muestras de residuos y suelos contaminados, practicándose en la Red Nacional de Laboratorios Regionales de Control Ambiental 8,519 análisis, de los cuales 730 fueron para precisar la existencia de características (CRET) y 7,761 para determinar la peligrosidad de los residuos industriales (8,438 por absorción atómica, 2,923 por cromatografía de gases y 28 análisis especiales).

Muestras recibidas y análisis realizados por los laboratorios regionales de la PROFEPA

Laboratorio	Muestras recibidas	Análisis realizados				Totales
		Fisicoquímicos	Inorgánicos	Orgánicos	Análisis especiales	
Guanajuato, Gto.	481	516	380	2,923	28	3,847
Zona Metropolitana del Valle de México	493	214	4,458	0	0	4,672
Totales	974	730	4,838	2,923	28	8,519



Preparación de muestras de laboratorio previo a su análisis.

Aprobación de laboratorios de prueba

A través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, la PROFEPA es la encargada de expedir, a petición de parte, la Aprobación de Laboratorios de Ensayo, cuya finalidad es que los informes de pruebas expedidos por los laboratorios aprobados, en trámites federales de gestión ambiental, solicitados por las diferentes áreas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sean aceptados.

En el año 2010, fueron aprobados por esta dependencia, en la rama de Fuentes Fijas, 21 laboratorios, seis en la rama de Residuos; esto da un padrón total de 40 laboratorios aprobados en Fuentes Fijas y 35 en la rama de Residuos.

Inspección en puertos aeropuertos y fronteras

La política nacional de inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras ha estado fundamentalmente orientada a dar cumplimiento a diversos compromisos Internacionales derivados de la firma de convenios y tratados Internacionales que regulan primordialmente el comercio internacional y movimientos transfronterizos en vida silvestre, fitosanidad, materiales y residuos peligrosos.

Actualmente, y ante las perspectivas de desarrollo biotecnológico, los recursos biológicos y genéticos se han convertido en una materia prima de la que México es un país proveedor. Estas nuevas tendencias mundiales, basadas en el acceso y la posesión de recursos genéticos, exigen tanto la adecuación de las políticas existentes como la generación de nuevas estrategias que permitan controlar el acce-



so a estos recursos *in situ* y su posible exportación. Un punto medular en las acciones en materia de vida silvestre es el cumplimiento de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), y la verificación de especímenes, productos y subproductos, en su entrada y salida del país; ejemplo de esto es que durante el año 2010 se realizaron 7,120 verificaciones.

En el caso de los especímenes, productos y subproductos forestales, tales como árboles de navidad, madera aserrada y verde, así como tarimas y embalajes, el aumento en su comercio o uso es directamente proporcional al riesgo de introducción de plagas exóticas a nuestro país, que podrían impactar gravemente en nuestros recursos florísticos y forestales, a pesar de la implementación de controles sanitarios en los lugares de origen o procedencia. Como parte del programa de inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras, la

PROFEPA llevó a cabo un análisis de riesgo, del cual se derivó la emisión de 73 dictámenes técnicos, de las muestras enviadas al Laboratorio de Referencia de Parasitología Forestal de la SEMARNAT, resultando 26 muestras con insectos de importancia cuarentenaria, situación que se atendió en todos los casos. A partir de esta información se han podido reforzar las acciones de inspección fitosanitaria, consolidando el apoyo técnico y jurídico a los Estados de mayor problemática en la materia.

En el caso de las sustancias peligrosas, sus productos y residuos, el aumento del comercio internacional ha incidido directamente en el volumen de mercancías movidas a través de las fronteras. Se revisaron 9,923 Registros de Verificación. Un foco rojo es el aumento de movimientos de equipos y partes de equipos eléctricos (pilas, ordenadores, teléfonos móviles) nuevos y de desecho, sustancias agotadoras de la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes.

Un punto importante a resaltar es el hecho de que los ingresos a la Federación por concepto de la emisión de la constancia de cumplimiento de restricciones ambientales no arancelarias (Registro de Verificación o RV), para las materias incluidas en el programa, ascendieron durante el año 2010.

A partir de lo anterior, se establece que el principal impacto cualitativo de las acciones y actividades desarrolladas dentro del Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, es “contribuir a proteger el medio ambiente, los ecosistemas y la salud pública mediante la inspección y vigilancia de los movimientos transfronterizos de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre, productos y subproductos forestales, materiales y residuos peligrosos, con el fin

de prevenir y combatir su tráfico ilegal, así como la introducción de plagas fitosanitarias de importancia cuarentenaria y sustancias químicas potencialmente nocivas, de manera consistente con los principios del desarrollo sustentable”.

El detalle de estos resultados y acciones se expone en los puntos siguientes:

Inspección y vigilancia fitosanitaria y de vida silvestre

Verificación del movimiento transfronterizo para la importación, exportación y reexportación de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre incluidos en el acuerdo para la clasificación y codificación sujetas a regulación por SEMARNAT, publicado en el DOF el 30/12/2003, en los principales puntos de ingreso y salida del país.

Al mes de diciembre de 2010, se han realizado 7,120 verificaciones que representan un cumplimiento del 100% de la meta comprometida para el



Verificación de productos de vida silvestre.

mes de referencia, recaudándose en el periodo un total de 3.2 millones de pesos.

De las verificaciones realizadas, 1,449 corresponden a exportaciones de vida silvestre, y 5,671 a importaciones del mismo rubro.



Verificación de árboles de navidad en la temporada de invierno.

Inspección de árboles de navidad de importación con base en los lineamientos técnicos contenidos en la NOM-013-SEMARNAT-2004, que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies *Pinus* y *Abies* y la especie *Pseudotsuga menziessi*.

Durante la temporada 2010, se importaron a nuestro país un total de 974,378 árboles de navidad, principalmente de las especies *Abies procera* y *Pseudotsuga menziessi*, habiéndose retornado tres embarques con 1,672 árboles por presentar plagas de importancia cuarentenaria; dos de ellos contenían *Cilyndrocopturs furnissi*, y uno, *Otiorhynchus rugostriatus*.

Por el Estado de Baja California se importaron 527,078 árboles; por Sonora 269,454; por Tamaulipas 114,210, y por Nuevo León 63,136; el resto ingreso por los Estados de Sonora; Chihuahua y Coahuila.

Las principales inspectorías por donde ingresaron fueron: Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado y Nogales. Por Colombia, Reynosa y Nuevo Laredo ingresaron menos árboles que el año pasado, y por Chihuahua no ingresó ningún ejemplar. Los árboles fueron importados por 42 personas físicas o morales.



Embalajes de madera.

Verificación del cumplimiento de la NOM-144-SEMARNAT-2004, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Durante 2010, se han realizado 97,520 verificaciones que representan un cumplimiento del 292.15 % de la meta comprometida para el año 2010.



Revisión de productos forestales.

Verificación del movimiento transfronterizo para la importación de productos y subproductos forestales incluidos en el acuerdo para la clasificación y codificación sujeta a regulación por SEMARNAT, publicado en el DOF el 30/12/2003, en los principales puntos de ingreso del país.

Al mes de diciembre de 2010, se han realizado 65,016 verificaciones, que representan un cumplimiento del 100% de la meta comprometida para el año, recaudándose en el periodo un total de 31,514,528.97 pesos.

De las verificaciones realizadas, 142 corresponden a exportaciones de productos forestales y 64,874 a importaciones del mismo rubro.



Verificación de plagas en los árboles de navidad.

Atención de contingencias en materia de vida silvestre, plagas fitosanitarias, organismos genéticamente modificados y residuos peligrosos, registradas en los puntos de ingreso adscritos al Programa de Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

Al mes de diciembre de 2010, se han emitido 73 dictámenes técnicos de las muestras enviadas al Laboratorio de Referencia de Parasitología Forestal de la SEMARNAT; 26 muestras se reportaron con insectos de importancia cuarentenaria, situación que se atendió en todos los casos, por lo que el grado de cumplimiento es del 100 por ciento.

Implementación del sistema automatizado de registro de verificación (RV) en las inspectorías adscritas al Programa de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

El SIREV está en funcionamiento, por lo que se puede decir que la meta ha sido cubierta al 100%. Continuamente se realizan mejoras para la generación de informes y reportes.

Fortalecimiento de inspectorías

La capacitación, equipamiento y evaluación permiten mejorar el desempeño y servicio de los puntos de inspección autorizados. Cabe destacarse la canalización y contratación del equipo necesario para la operación del Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV); de igual modo se destacan los cursos de actualización y capacitación organizados en conjunto con WWF-Traffic Norteamérica y SEMARNAT.

Se trabajó en la adecuación de las Normas Oficiales Mexicanas existentes en materia forestal



Fortalecimiento de inspectorías.

(NOM-144-SEMARNAT-2004, NOM-016-SEMARNAT-2003, NOM-013-SEMARNAT-2004), en materia de vida silvestre (NOM-059-SEMARNAT-2001) y en la elaboración de una Norma Oficial Mexicana en materia de movimientos transfronterizos de organismos genéticamente modificados.

Se concluyó la adecuación del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario



Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, en lo referente a mercancías de vida silvestre, forestales y residuos peligrosos.

Se trabajó en el análisis y elaboración de las propuestas de enmienda a los apéndices de la CITES para la participación de la Delegación Mexicana en las Reuniones de los Comités de Plantas, Animales y Permanente de CITES realizadas en 2010 y con miras a la Conferencia de las Partes a celebrarse en marzo de 2011 en Qatar.



Revisión de mercancías en los puntos de ingreso al país.

Seguimiento a convenios de concertación

Convenio de Colaboración entre la PROFEPA y el organismo no gubernamental denominado World Wildlife Fund (WWF-TRAFFIC). El objetivo es combatir el tráfico ilegal de especies silvestres a través de la profesionalización de las capacidades técnicas y prácticas del personal operativo de la Institución, mediante estrategias de difusión y colaboración entre ambas partes.

En el año 2010, TRAFFIC-WWF donó un total de 220 carpetas de material didáctico y de consulta sobre identificación y manejo de especies reguladas por la CITES en el comercio internacional, así como 45 mil trípticos sobre compra responsable de productos y subproductos de vida silvestre, dirigidos a turistas que visiten nuestro país. También donó 48 juegos de equipo para inspección fitosanitaria de maderas tropicales.

Bajo este convenio se organizaron tres cursos de actualización, a los cuales asistieron 56 inspectores adscritos al Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, 14 inspectores adscritos al Programa de Inspección de Recursos Naturales y tres técnicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Se contó con conferencistas nacionales y extranjeros de 13 instituciones diferentes pertenecientes a los sectores social, público y privado.

Personal de la PROFEPA, en conjunto con TRAFFIC-Norteamérica, impartió el taller para la creación de capacidades en materia de control y verificación del Comercio Internacional de vida silvestre en Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de septiembre.



Capacitación de personal.

Cooperación internacional

Se trabajó conjuntamente con la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales-SEMARNAT para presentar una propuesta de trabajo y financiamiento en el marco de la Agenda Bilateral México-Guatemala para el periodo 2010-2011, y se atendió a una Delegación del Gobierno de la República de El Salvador, impartiendo un taller sobre verificación de movimientos transfronterizos de vida silvestre, productos y subproductos forestales y su fitosanidad.



Cooperación internacional.

Se trabajó en coordinación con la Subprocuraduría de Recursos Naturales en el marco de la agenda conjunta trilateral de la Comisión de Cooperación Ambiental para América del Norte, en lo referente al establecimiento de mecanismos de intercambio de información y uso de sistemas de inteligencia.

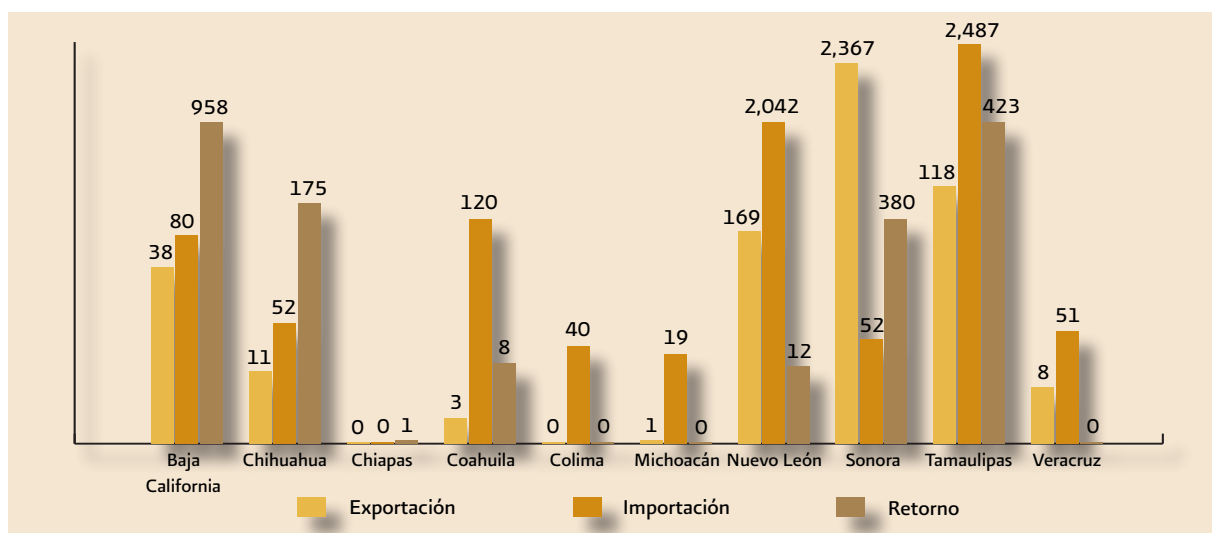
Inspección y vigilancia en materia de movimientos transfronterizos de residuos

Durante el año 2010, se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 9,923 verificaciones, que representan un cumplimiento del 100% de la meta comprometida para el año, recaudándose en el periodo un total de 4,082,970.98 pesos.

De las verificaciones realizadas, 3,190 fueron avisos de retorno, 239 exportaciones de residuos peligrosos y 6,494 correspondieron a importaciones de residuos peligrosos, incrementándose la revisión de estos con respecto al año 2010.

Los resultados antes mencionados se deben en gran medida al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre la autoridad normativa de la SEMARNAT y la Administración General de Aduanas del Sistema de Administración Tributaria con esta procuraduría. Así como la difusión de las obligaciones ambientales para la importación, exportación y retorno de residuos peligrosos, a la industria maquiladora ubicada en los Estados de la frontera norte, al igual que a las empresas de servicio de manejo (transporte y recolección) y a las asociaciones de agentes aduanales de esas entidades federativas.

Se trabajó, en conjunto con la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), en la difusión de la nueva versión del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP), dirigida a la industria maquiladora, sobre el Trámite de Aviso de Retorno, con participación de la PROFEPA en la impartición de nueve cursos de capacitación a ese tipo de industrias ubicadas en Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua; Nogales, en el Estado de Sonora; Tijuana-





na y Mexicali, en el Estado de Baja California; Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, en el Estado de Tamaulipas; y Ciudad Acuña y Piedras Negras, en el Estado de Coahuila.

Implementación del Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)

A partir del 12 de octubre de 2009, se implementó el Sistema Institucional de Registro de Verificación (SIREV), diseñado y elaborado por la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, este *software* tiene la particularidad de que la información requerida en las distintas modalidades del Registro de Verificación sea capturada vía Internet a través del portal de PROFEPA, y tiene como objeto que los interesados que deseen importar, exportar, reexportar o retornar aquellas mercancías reguladas por la SEMARNAT, y a su vez acreditar el cumplimiento de restricciones no arancelarias, cuenten con una herramienta que les permita eficientar los tiempos al efectuar movimientos transfronterizos de vida silvestre y sus derivados, productos forestales o residuos peligrosos.



Cooperación internacional

Se tienen registrados 2,535 usuarios en el sistema, distribuidos en 22 Estados, así como un total de 86 inspectores para la operación del sistema, contando con 19,822 registros de verificación.

Participación con la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte

En la ciudad de Seattle, Washington, Estados Unidos de Norteamérica, la PROFEPA participó, conjuntamente con representantes de la Environmental Protection Agency (EPA) de Estados Unidos y de la Canadian Environmental Protection Act (CEPA), en la elaboración de un curso en línea sobre el manejo ambientalmente racional de residuos



peligrosos que se comercian a través de América del Norte, que está dirigido a aquellos interesados en importar y exportar ese tipo de desechos, así como al personal de inspección ubicado en las distintas aduanas fronterizas de los tres países.

Se participó en el Taller sobre Corredores de Comercio en la ciudad de Québec, Canadá, cuyo objetivo fue el de difundir los esquemas de regulación voluntaria que ha establecido esta procuraduría, así como las obligaciones ambientales relativas al movimiento transfronterizo de vida silvestre, productos y subproductos forestales y residuos peligrosos.

Se participó en el taller sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono en Calexico, California, EU, en el que las autoridades ambientales de la EPA-Estados Unidos y CEPA-Canadá manifestaron su preocupación respecto al tráfico ilegal de estas sustancias, que se pudiese estar dando a través de la frontera sur de México, para lo cual es necesario capacitar en esta materia a las autoridades aduaneras y al personal de inspección de esta procuraduría.

Se participó en la Reunión Anual del Grupo de América del Norte para la Cooperación en la Aplicación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental y Reunión de Trabajo del equipo de tarea sobre residuos peligrosos.

Los co-Presidentes del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Cooperación sobre la Aplicación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA) revisaron el avance en la instrumentación del proyecto 8 (aplicación de la ley ambiental) y 18 (aplicación de la ley en vida silvestre) del programa operativo 2010.



Emergencia asociada a sustancias químicas.

Emergencias ambientales asociadas con el manejo de sustancias químicas

Una de las atribuciones de la PROFEPA es el seguimiento de las emergencias ambientales asociadas con el manejo de las sustancias químicas, para lo cual se cuenta con el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA). Durante el 2010, se reportaron 340 emergencias ambientales relacionadas con derrames, fugas, explosiones e incendios de sustancias químicas, con repercusiones a la salud o al ambiente, de las cuales el 98.5% (335) ocurrió en el medio terrestre, y el 1.5% (5) en el medio marino.

Respecto al tipo de emergencia presentada, el 66.9% (224) fueron derrames, el 12.6% (43) fugas, el 9.4% (32) incendios, el 9.4% (32) explosiones y el 2.6% (9) otros. Considerando la ubicación donde ocurrieron las emergencias, el 64.1% (218) se presentaron en transporte, el 25.6% (87) en planta y el 10.3% (35) en otro,

entendiendo este último como la ocurrencia de las emergencias en sitios o medios fuera de las instalaciones industriales y de los medios de transporte. Del total de emergencias ocurridas en el transporte (218), el 63.8% (139) se presentó en carretera, el 31.7% (67) en ducto, el 2.3% (5) en líneas ferroviarias, el 0.5% (1) en líneas marítimas y el 2.8% (6) en otro transporte.

De acuerdo con la cantidad de la sustancia liberada, así como con los daños ocasionados a la población y al ambiente, el 43.2% (146) de las emergencias correspondieron a eventos mayores, el 31.1% (105) a medianos y el 25.7% (87) a eventos menores.

Es necesario mencionar que un poco más del 50% de las emergencias que se reportaron al COATEA ocurrieron en los Estados de Veracruz, Nuevo León, Guanajuato, Tamaulipas, México, Puebla y Jalisco. Asimismo, en aproximadamente el 50% de las emergencias, están involucradas sólo cuatro tipos de sustancias, siendo todas ellas de la familia de los hidrocarburos. Por su frecuencia, destacan la gasolina, diésel, combustóleo y petróleo crudo.



Ducto dañado por explosión.

La frecuencia de las emergencias ambientales fue menos de 1.0 emergencias/día.

En las emergencias ambientales de competencia federal y en aquellas donde se presentó contaminación de suelo, la PROFEPA realizó visita de inspección y obligó a los responsables a restaurar los daños ocasionados, esto adicionalmente a las sanciones (multas, clausuras) que procedieron de acuerdo con los resultados de la visita de inspección llevada a cabo para tal fin.

Programa Nacional de Simulacros de Emergencias Químicas

Dentro del Programa Nacional de Simulacros de Emergencias Químicas, cuyos antecedentes son el Plan Binacional de Respuesta Conjunta México-USA y el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), y con el propósito de evaluar los Planes de Respuesta a Emergencias de las empresas de alto riesgo, así como para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con Estados Unidos, a través del Plan Binacional de Respuesta Conjunta México-USA, en el periodo de enero a noviembre de 2010, se realizó un total de 87 simulacros mayores de emergencias químicas. Del total de simulacros, cuatro han sido binacionales (México-Estados Unidos) y 83 nacionales.

En relación a los cuatro simulacros realizados con Estados Unidos, tres fueron de escritorio y uno de campo, los cuales se llevaron a cabo en Imuris y San Luis Río Colorado, Sonora, (2), Ciudad Juárez, Chihuahua (1), y en Mexicali, Baja California, (1). El simulacro realizado en Ciudad Juárez, Chihuahua, consistió en un derrame de ácido muriático en el tramo de San Jerónimo-Santa Teresa; de los dos realizados en Sonora, uno fue derrame de áci-

do sulfúrico, y el otro fuga de cloro; el de Mexicali también fue fuga de cloro.

En lo que respecta a los 83 simulacros mayores nacionales, realizados al interior del país y fuera de la franja fronteriza, estos se realizaron en 28 entidades federativas.

En total, los 83 simulacros realizados incluyeron

Entidad federativa	Número de simulacros
Veracruz	7
Campeche	6
Estado de México	6
Hidalgo	5
Chiapas	4
Guanajuato	4
Oaxaca	4
Puebla	4
Durango	3
Jalisco	3
Michoacán	3
Querétaro	3
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	3
Tabasco	3
Aguascalientes	2
Baja California	2
Chihuahua	2
Coahuila	2
Colima	2
Guerrero	2
Nayarit	2
Tlaxcala	2
Zacatecas	2
Baja California Sur	1
Nuevo León	1
Tamaulipas	1
Distrito Federal	1
Total	83

42 incendios, 39 fugas y 31 derrames. En total, las sustancias involucradas fueron aceite, cloro, ácido sulfúrico, amoníaco, acetato de vinilo, acetona, ácido clorhídrico, ácido metacrílico, ácido muriático,



Participación en simulacros.

acrilonitrilo, argón, cloruro de vinilo, combustóleo, combustible, combustible alterno, diésel, disocianato de tolueno, gas amargo, gas isobutano, gas natural, gas LP, gasolina, hidrocarburo, hidrógeno, isómeros, llantas, lodos de perforación, madera, metil metacrilato, pintura, residuos no peligrosos, sólido con lodo base aceite, solución cianurada, sustancia química, thinner y turbosina. En la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de dichos simulacros participaron más de 8,895 personas.



Equipo de protección ante una emergencia.



Participación durante un simulacro binacional.

En materia de notificación de emergencias ambientales se realizó lo siguiente:

- Notificación de emergencias químicas ocurridas en los Estados Unidos (franja fronteriza México-Estados Unidos) y reportadas por el National Response Center (NRC) al COATEA: 670
- Notificación de emergencias químicas ocurridas en México (franja fronteriza México – Estados Unidos) y reportadas al CENACOM para su reenvío al National Response Center (NRC): 15

Debido a la revisión y actualización del Mecanismo de Notificación México-Estados Unidos, a partir del 14 de junio de 2006, el COATEA ya no reporta las emergencias ambientales al NRC, recayendo la atribución al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM) de la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB.

A lo largo de la frontera México-Estados Unidos se participó en la realización de los siguientes simulacros:

- Simulacros de Comunicación de Emergencias Químicas Notificados por Estados Unidos (NRC) a México (COATEA): 47
- Simulacros de Comunicación de Emergencias Químicas Notificados por México (COATEA/CENACOM) a Estados Unidos (NRC): 16
- Simulacros de Comunicación de Emergencias Químicas realizados por México (PROFEPA/PCSEGOB) en la Franja Fronteriza México-Estados Unidos: 27
- Simulacros de Escritorio de Emergencias Químicas en la Franja Fronteriza México-Estados Unidos: tres



- Simulacro de Campo de Emergencias Químicas en la Franja Fronteriza México-Estados Unidos: tres

Participación en grupos intersecretariales

Durante 2010 se participó en diversos grupos de trabajo interinstitucional, dentro de los que destacan los siguientes:

- Comité Nacional de Normalización de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Subcomité Núm. 1: Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Grupo de Trabajo del Programa de Mejora Regulatoria (PMR).
- Grupo Técnico de Manejo y Disposición Final de Precursores Químicos y Químicos

Esenciales de CENAPI, Procuraduría General de la República.

- División de Armas Químicas del Centro de Información y Seguridad Nacional (CISEN).
- Grupo Interno de la SEMARNAT para Atención del Derrame en el Golfo de México.
- Grupo de Coordinación Intersecretarial de Seguimiento del Derrame de Petróleo del Pozo Macondo 252/Deepwater Horizon.

Capacitación

Con el fin de homologar criterios en la emisión de documentación, en el proceso de visitas, para los procedimientos administrativos iniciados, la PROFEPA realizó ocho cursos regionales en siete sedes, donde se invitó al personal de las áreas de inspección, así como abogados adscritos al área jurídica de las Delegaciones de esta dependencia, con los que se mantienen actualizados en las nuevas dis-



Curso de capacitación a inspectores de PROFEPA.

posiciones jurídicas y normativas que se emiten; por lo tanto, el programa de capacitación permite elevar el nivel de conocimiento de inspectores, abogados y personal técnico que participa en los actos de inspección. Las sedes de los cursos regionales fueron: Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Jalisco, Chiapas y Quintana Roo.

Por otra parte, la Subprocuraduría de Inspección Industrial realizó capacitación en las materias de muestreo de suelos y para el manejo de los resi-

duos peligrosos en diversos Estados de la República; entre ellos, el Estado de Campeche, participando en el diplomado de Protección Ambiental con diversos temas relacionados con la contaminación de suelos y el manejo de los residuos; el Estado de México con el tema de Manejo de Residuos Peligrosos y Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos; en la Ciudad de México en el taller para el manejo de Dioxinas y Furanos, y en el Estado de Nuevo León con el tema de Legislación Ambiental en materia de Suelos Contaminados.



Introducción

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)³ nace por la necesidad de regular a la empresa de competencia federal mediante mecanismos diferentes a la inspección, vigilancia y aplicación de sanciones a través de los procedimientos administrativos derivados de la aplicación de las leyes ambientales mexicanas. En sus inicios, se enfocó principalmente en la incorporación de instalaciones dentro del sector industrial que representaba un alto riesgo; con el paso del tiempo y en seguimiento a las tendencias de desarrollo de la planta productiva nacional, el programa se ha ampliado a otros sectores productivos, como comercio, servicios y el sector primario, así como a la incorporación de instalaciones de la micro, pequeña y mediana empresa.

Con la instrumentación del PNAA, se busca promover el cumplimiento voluntario, efectivo y expedito de la legislación y normatividad ambiental, en todo tipo de instalación industrial, comercial y de servicios.

El objetivo específico de la Auditoría Ambiental (AA) es la revisión sistemática y exhaustiva de los procedimientos, equipos y prácticas de una empresa, con la finalidad de comprobar su nivel de cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, y poder, en consecuencia, detectar posibles situaciones de riesgo, a fin de implementar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.

Para la atención de las actividades productivas de la industria, el comercio y los servicios, los trabajos se realizaron atendiendo una visión sectorial, al incorporar instalaciones de un giro económico específico y a su cadena de proveedores.

Durante 2010, se ha continuado trabajando coordinadamente con las paraestatales PEMEX y CFE, a fin de no cesar en esfuerzos conjuntos que permitan la certificación de las instalaciones de estas empresas de gobierno, condición que favorecerá la calidad de vida de los mexicanos.

De igual forma, se fortalecieron iniciativas como la de promover certificados de "Calidad Ambiental Turística", con un enfoque regional que busca impactar en el sector de los servicios turísticos, trabajando con los prestadores de estos servicios en una misma localidad, reconociendo sus esfuerzos por el cuidado de su entorno, así como los procesos de autoridades locales que tengan un impacto significativo al ambiente.

Es importante mencionar que el proceso de solicitud de certificación de las empresas en el PNAA es en sí un reto institucional; sin embargo, hoy luchamos por alcanzar la petición de esas empresas, que se han adherido al programa, y su compromiso por refrendarse, para con ello asegurar el cumplimiento a la normatividad ambiental y adoptar esquemas de calidad y eficiencia en la operación de las empresas que generen una disminución gradual del deterioro ambiental.

³ / Este programa inició en 1992 sin metas de incorporación ni de certificación, con el propósito de remediar la falta de normatividad ambiental para las empresas del sector químico y petroquímico del país, del cual se derivaron diversos eventos negativos, como las explosiones en la red de drenaje de la ciudad de Guadalajara de ese año.

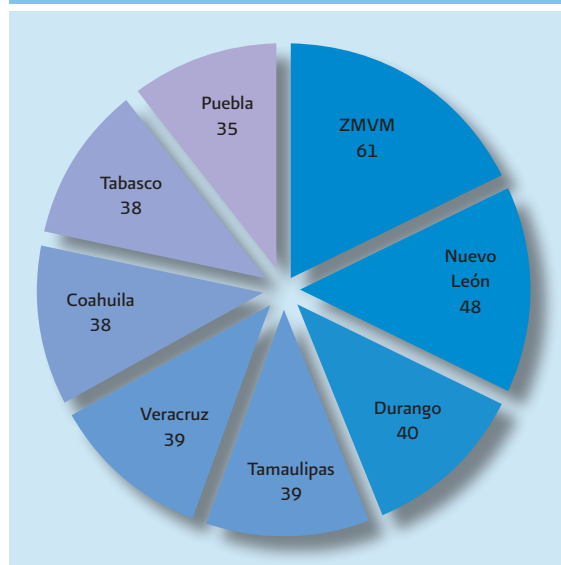
Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Durante el 2010, ingresaron al PNAA 660 nuevas instalaciones, llegando con ello a un total de 9,011 registros. Las nuevas incorporaciones están distribuidas en los siguientes sectores: industrial: 434 (66%), comercio: 74 (11%), y servicios 152 (23%).

De ese total de registros, en ocho Estados se concentra el 51% (338) de instalaciones incorporadas a nivel nacional, destacando las Delegaciones de la Zona Metropolitana del Valle de México (61) y de los Estados de Nuevo León (48) y Durango (40), con más del 20% del total de las incorporaciones.



Entidades con mayor número de incorporaciones



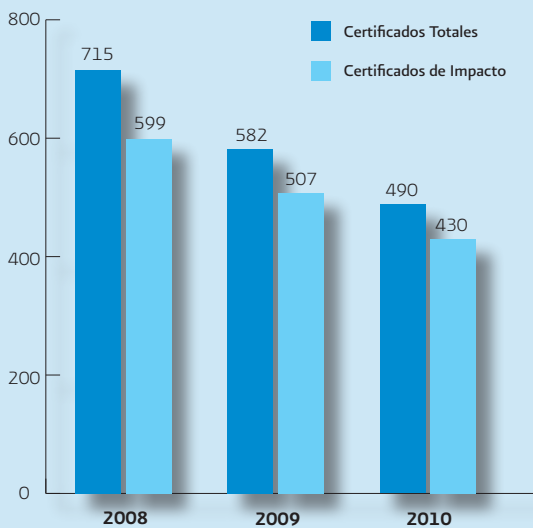
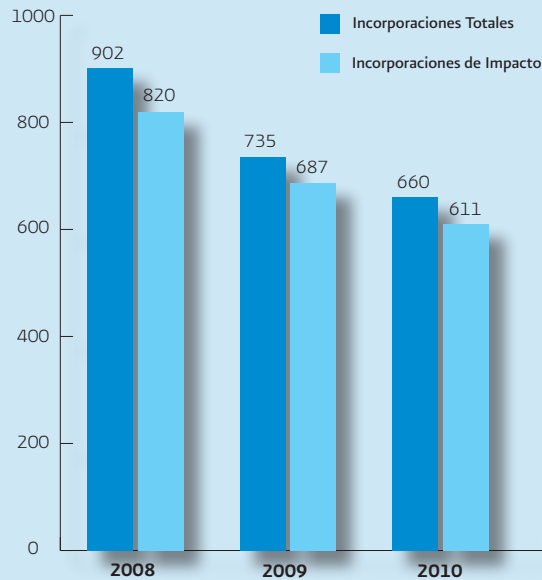
Las incorporaciones en 2010 se distribuyen en 396 instalaciones del sector privado y 264 del sector público, representando el 60% y 40%, respectivamente, del total de las incorporaciones realizadas. De tal forma que en el PNAA se han registrado 4,435 instalaciones del sector privado desde el inicio de este, confirmando la penetración y credibilidad del programa.

Con la finalidad de impactar de manera positiva en el ambiente, el PNAA reenforcó sus esfuerzos para trabajar con instalaciones y actividades relevantes desde la perspectiva ambiental. Por esta razón, de acuerdo con el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012, se identifican las organizaciones ubicadas en zonas geográficas con alta presión ambiental, de acuerdo con los Criterios de Identificación de Instalaciones de Impacto para la Incorporación y Certificación dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, donde se consideran los siguientes puntos:

1. Empresas que representan un impacto ambiental relevante, independientemente de su ubicación.
2. Empresas que representan un impacto ambiental relevante en función de su ubicación.
3. Actividades municipales con repercusiones ambientales.
4. Estrategias de alcance regional y sectorial.

Desde esta perspectiva, del total de los registros del año 2010, 611 registros se consideraron que cumplían con alguno de los criterios. En cuanto a las certificaciones de impacto en el ejercicio reportado, se contabilizan 430 certificaciones.

Auditoría ambiental en el Sector Público



Auditoría ambiental en el sector público

Por otro lado, es de señalar el compromiso, por el sector gubernamental y paraestatal, de proteger al ambiente, al incorporar 264 instalaciones en este 2010, destacando las 208 incorporaciones realizadas de instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, es decir, 32% de las nuevas auditorías registradas en este sector.

Sector público

Tipo de paraestatal incorporada	Instalaciones		
	2008	2009	2010
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1	5	5
Comisión Federal de Electricidad	116	103	133
Procesos Municipales	51	85	34
Otro tipo de Paraestatal	16	7	17
Petróleos Mexicanos	64	80	75



Petróleos Mexicanos

En lo que respecta a Petróleos Mexicanos, hoy en día es uno de los fuertes usuarios del PNAA, al registrar durante el año 75 instalaciones y certificar por primera ocasión 42 instalaciones, así como 108 instalaciones que obtuvieron su refrendo correspondiente. Resalta la continuidad de una instalación con más de 10 años certificada (Terminal de Distribución de Gas Licuado de Tula) y 27 instalaciones



Plataformas marinas en la Zonda de Campeche, Golfo de México.

con más de ocho años certificadas, entre ellas: Complejo Petroquímico Morelos, Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Complejo Petroquímico Independencia, Complejo Petroquímico Tula, Terminal de Gas Licuado Zapopan, Terminal de Almacenamiento y Reparto 18 de Marzo, Terminal de Almacenamiento y Reparto Topolobampo.

Subsidiaria de PEMEX	Incorporadas 2010	Certificadas 2010 (Nuevos y refrendos)
PEMEX Exploración y Producción	47	83
PEMEX Gas y Petroquímica Básica	1	15
PEMEX Refinación	25	48
PEMEX Petroquímica	2	4
Total	75	150



Comisión Federal de Electricidad (CFE)

La Comisión Federal de Electricidad mantiene su compromiso de brindar servicios conforme las regulaciones ambientales; en consecuencia, en 2010, 133 instalaciones se registraron en el PNAA.

De igual manera, son de destacar las 98 instalaciones que alcanzaron por vez primera la certificación ambiental correspondiente otorgada por la PRO-FEPA, así como 68 instalaciones más que recibie-



Comisión Federal de Electricidad, Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, Santa María del Oro, Nayarit.

ron el refrendo correspondiente de su certificado, destacando Central Felipe Carrillo Puerto, Central Termoeléctrica Valle de México, Central Termoeléctrica Altamira, Central Termoeléctrica Mérida II, Central Turbogás Caborca, Central Hidroeléctrica Aguamilpa-Solidaridad, Central Turbogás Obregón, Central Hidroeléctrica Oviachic; todas con certificación continua.

Procesos municipales

La incorporación de los procesos municipales aplica dentro de tres estrategias de impacto: Municipio Limpio, Cuenca Limpia y Desarrollo Turístico Limpio. Durante el año 2010, en trabajos de acercamiento y reuniones de trabajo con los cabildos municipales, se logró que 13 Municipios y una Delegación Política del Distrito Federal incorporaran

al menos un proceso municipal, además de reorientar a seis Municipios para lograr la incorporación de otro proceso más y la reincorporación de un Municipio el cual ya había causado baja del programa; con ello se logró alcanzar un total de 34 procesos que comprenden los Municipios de Aguascalientes, Aguascalientes; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Chihuahua, Chihuahua; Santiago Papasquiaro, Durango; Ocuilan, México; Huitzilac, Jojutla y Puente de Ixtla en Morelos; Mazatlán, Sinaloa; Matehuala, San Luis Potosí; Centla, Cunduacán, Jalapa, Jonuta y Paraíso en Tabasco; Cozumel, Quintana Roo; Barrio de la Soledad, Oaxaca; Camerino Z. Mendoza y Fortín de las Flores en Veracruz; Zacatecas, Zacatecas, y la Delegación Tlalpan en el Distrito Federal.

En la actualidad, se continúa trabajando con 175 Municipios, con al menos un proceso en el PNAA,

de 32 entidades federativas, siendo los procesos en el manejo integral de residuos los de mayor participación en el PNAE con un 39 % los de respecto al total de procesos.

Es de señalar que siete Municipios con procesos certificados iniciaron los trabajos para la obtención del refrendo de su correspondiente certificado; tres para su primer refrendo (Cosío en Aguascalientes, León en Guanajuato y Culiacán en Sinaloa) y dos en su segundo refrendo (León en Guanajuato y Querétaro en Querétaro); totalizando la búsqueda por renovar el certificado de siete procesos municipales.

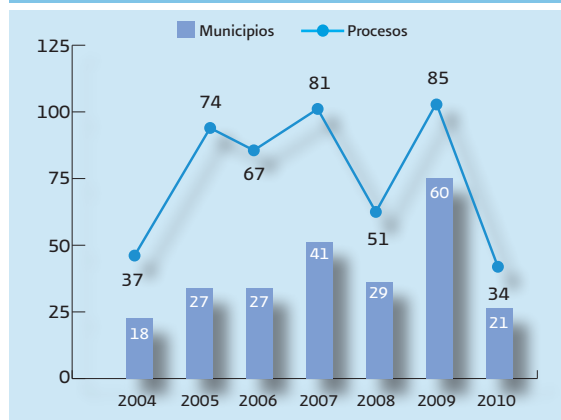
Las capitales inscritas en el Programa son: Aguascalientes, La Paz, Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Morelia, Cuernavaca, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Centro (Villahermosa) y Tlaxcala, resaltando la participación dentro del PNAE de las Delegaciones Políticas Miguel Hidalgo y Tlalpan en el Distrito Federal.

Cabe destacar que en 2010 se certificaron procesos municipales de los Municipios de Tuxtla Gutiérrez en Chiapas, Colima en Colima, Juárez en Chihuahua y Culiacán en Sinaloa; asimismo, se refrendó el certificado de procesos de San Francisco de los Romo y Pabellón de Arteaga en Aguascalientes y Culiacán en Sinaloa, los cuales cumplen con las regulaciones ambientales correspondientes y se suman a los Municipios Barrio de la Soledad en Oaxaca, Guadalupe y Salinas Victoria en Nuevo León, Navolato en Sinaloa, Puerto Vallarta en Jalisco, Querétaro en Querétaro y la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, a los cuales se les ha reconocido su trabajo en pro de brindar a sus habitantes un mejor ambiente.

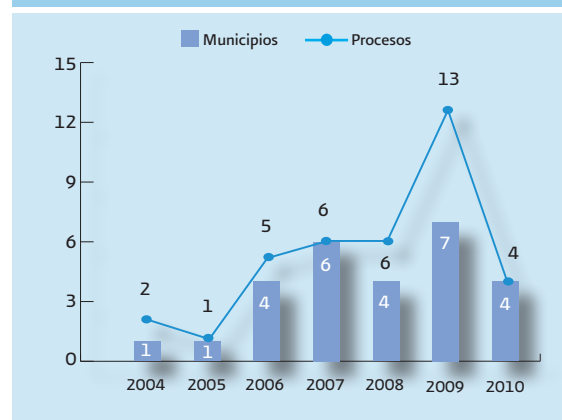
Procesos municipales vigentes

Manejo Integral de Residuos	140
Manejo Integral del Agua	101
Administración de la Calidad del Aire	18
Recursos Naturales	12
Infraestructura Urbana	89

Incorporación de Municipios y procesos



Certificación de Municipios y procesos





Entrega de Certificados de Industria Limpia a PEMEX.

Certificaciones entregadas de Industria Limpia, Calidad Ambiental y Calidad Ambiental Turística en el PNAA

En cuanto a la certificación ambiental de PROFEPA, en el ejercicio 2010 se otorgaron 490 certificados a instalaciones de los diferentes sectores productivos, alcanzando un acumulado de 4,562 certificados entregados por primera vez.

Los certificados entregados en 2010 se distribuyeron de la siguiente manera: 314 de Industria Limpia, 153 de Calidad Ambiental y 23 de Calidad Ambiental Turística.

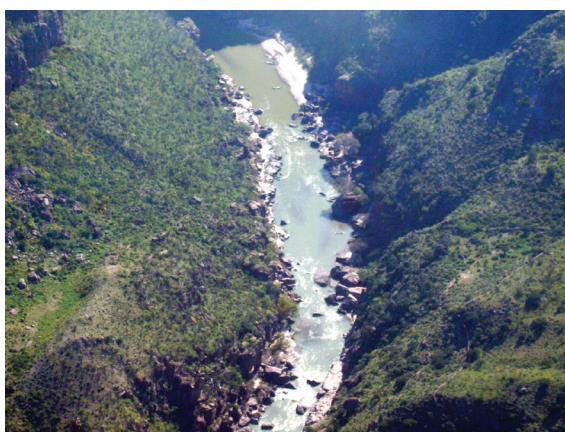
Destaca también el hecho de haber entregado 868 refrendos de certificados desde 1° hasta 6° refrendos, en todas sus modalidades. Lo anterior refleja el interés de las organizaciones de continuar demostrando a la sociedad su responsabilidad en relación con la protección del ambiente.

Número de instalaciones que han refrendado su certificado en el 2010

Refrendo	Instalaciones
1°	443
2°	142
3°	129
4°	65
5°	72
6°	17

Convenios de Concertación Empresas-PROFEPA

Las empresas que ingresan al PNAA formalizan sus actividades de protección al ambiente a través de la firma de convenios de concertación. Durante 2010 se celebraron 459 convenios que comprometen más de 1,488 millones de pesos de inversión estimada por las organizaciones, para la realización de las acciones derivadas de los planes de acción resultado de las auditorías ambientales.



La suma calculada de las inversiones realizadas en el ambiente en la historia del programa, rebasa los 20 mil millones de pesos.

Estrategias de alcance regional y sectorial

Cuenca Limpia

Es la estrategia de política ambiental, diseñada en esta administración, que tiene como objetivo participar en el rescate de los ríos y cuerpos de aguas superficiales del país. A través de una coordinación interinstitucional (SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, CONAFOR, INE e INAFED), que incluye a los tres órdenes de gobierno, se coordinan esfuerzos y recursos para coadyuvar en el saneamiento y preservación de los principales ríos de nuestro país. Dos de los proyectos de Cuenca Limpia más importantes se desarrollan en torno al Río Lerma y Río Bravo.

Río Lerma (México)

En este proyecto, se tienen trabajando en el manejo de agua a 19 de los 33 Municipios del

Estado de México que pertenecen a esa cuenca. Durante 2010, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México lanzó la convocatoria para obtener, a través de la auditoría ambiental del sistema integral de agua, el diagnóstico del Estado actual, fortalezas, debilidades y propuestas de solución en las localidades que descarguen sus aguas residuales a bordos o cauces aledaños al río Lerma, de los Municipios de Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Oztolotepec, Temoaya y Toluca.

En la actualidad, se cuenta con el compromiso del Gobierno del Estado de México de seguir financiando el costo de las auditorías en los Municipios faltantes.

Río Bravo (Chihuahua)

En seguimiento a la firma de una declaración conjunta entre la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y la PROFEPA, se han llevado a cabo, hasta 2010, 35 auditorías (20 del manejo integral de residuos y 15 del manejo integral del agua) a 20 Municipios del Estado, por los cauces del Río Bravo y Conchos, las cuales fueron financiadas por la COCEF. Este proyecto se dirige a la certificación en esos procesos de los Municipios aledaños a los cauces de los ríos en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Adicionalmente, ya se certificó el primer proceso municipal en Ciudad Juárez, en el manejo integral de residuos.

Destinos Turísticos Limpios

Una de las estrategias para focalizar los esfuerzos para la protección ambiental de una manera regional es la de Destino Turístico Limpio.



La finalidad de esta estrategia es la conjunción de esfuerzos de protección al entorno, por parte de los principales proveedores de servicios turísticos de una localidad y de las autoridades municipales, con el objetivo de alcanzar un reconocimiento ambiental que pueda ser utilizado como un valor agregado para el turismo con conciencia ambiental, tanto para el mercado nacional como para el extranjero. A continuación se enumeran algunos de los proyectos que se están promoviendo para buscar la consolidación como Destinos Turísticos Limpios:

1. Oaxaca: Huatulco
2. Michoacán: Morelia
3. Jalisco: Puerto Vallarta

Además, de manera conjunta, se han coordinado esfuerzos con la Secretaría de Turismo federal, a fin de promover y difundir destinos turísticos sus-

tentables; en el transcurso del año 2011 se verán reflejados los resultados.

Diplomados

Con el fin de fomentar la creación de unidades de verificación, se desarrollan Diplomados de Auditoría Ambiental, en coordinación con universidades públicas y privadas, siendo estas las que le dan la validez académica. Con este esfuerzo de capacitación y difusión del PNAA, durante el año se llevaron a cabo diplomados con: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey y Tijuana; Universidad Veracruzana, campus Poza Rica y Jalapa; Universidad Internacional de la Paz, Universidad Iberoamericana, campus Saltillo; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma del Carmen e Instituto Politécnico Nacional.



Actividades para el fortalecimiento del PNAA

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales

Con el propósito de contar con un proceso más ágil y ordenado para la gestión del PNAA, la PRO-FEPA elaboró y tramitó la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2010, del nuevo reglamento, el cual busca que el proceso de auditoría ambiental, así como la certificación correspondiente, sea más eficaz y expedito.

Esta nueva regulación contempla los siguientes aspectos:

- La definición de los elementos del PNAA.
- La certificación de comercios, servicios e industrias.
- Alternativas para signar un convenio de concertación o carta compromiso.
- La inducción a la autorregulación a través de la auditoría ambiental.
- Causales para desechar el trámite de solicitud

del certificado y de suspensión o cancelación de auditores ambientales.

- Definición de tipos de certificados.
- Incorporación de la vía rápida para la certificación y renovación del certificado vía un reporte de desempeño ambiental.
- Mejora en los tiempos del desahogo de trámites para las empresas.

Es importante destacar que todos los cambios se realizaron para beneficio de las empresas. Asimismo, se consideraron supuestos que son necesarios regular, con objeto de dar mayor certeza jurídica, cuyas obligaciones de cumplimiento quedaron establecidas en los artículos transitorios del citado reglamento.

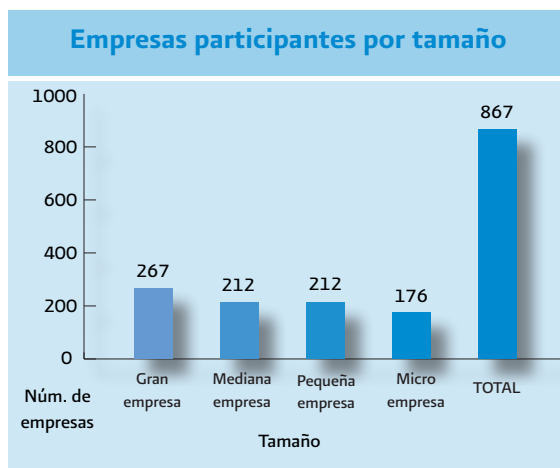
Ejercicio estadístico del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Por primera vez en la historia del PNAA, la PRO-FEPA desarrolló un instrumento denominado Mecanismo de Evaluación del Sistema de Indicadores del PNAA (MESIPNAA), el cual tiene la finalidad de ponderar anualmente el impacto que ha tenido el programa en la mayoría de las empresas participantes.

Para lo anterior, se llevó a cabo un primer ejercicio estadístico a nivel nacional, consistente en identificar los beneficios y ventajas ambientales que se pueden obtener con el correspondiente cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y buenas prácticas ambientales que se logran en el proceso de auditoría ambiental.

El desarrollo de esta tarea se enfocó en aquellas empresas que obtuvieron o renovaron un certificado ambiental durante 2009, para lo que se seleccionó una población muestra de 1,061 empresas

certificadas, pertenecientes a varios sectores industriales, representativa de las empresas incorporadas en el programa, de las cuales 867 (81%) enviaron información que se manejó de manera confidencial y fue recabada a partir de datos verídicos proporcionados voluntaria y responsablemente por cada empresa y verificables por PROFEPA. La composición por tamaño del total de las empresas participantes en el ejercicio estadístico se señala en la tabla y gráfica que se presentan a continuación:



En este ejercicio se evaluaron los rubros de agua, energía, emisiones a la atmósfera, residuos y suelo, en dos momentos básicos: cuando fue auditada (desde su ingreso al programa) y cuando obtuvo su certificado.

Las variables que se midieron fueron:

1. En agua: ahorro en consumo, disminución de descarga de aguas residuales, volumen de tratamiento y volumen de reúso.
2. Energía: ahorro en consumo de electricidad y combustibles fósiles (gas natural, gas LP diésel, combustóleo y otros).

3. En emisiones a la atmósfera: disminución de: Partículas Suspendidas Totales (PST), emisiones de Bióxido de Carbono (CO₂), Metano (CH₄), Dióxido de Azufre (SO₂), Óxido de Nitrógeno (NO_x), Monóxido de Carbono (CO), y Dióxido de Nitrógeno (NO₂).
4. En residuos: residuos peligrosos y no peligrosos que se dejaron de generar.
5. En suelos: descontaminados y remediados o restaurados.

Beneficios ambientales

Del ejercicio realizado se obtuvieron los siguientes resultados acumulados por estas empresas durante la participación en el programa:

Ahorro en el consumo de agua	258 millones de m ³
Ahorro de energía eléctrica	5,924,350,480 kWh
Reducción de CO ₂	4,758,923 ton
Residuos sólidos urbanos y de manejo especial no generados	1,026,083 ton

Estos 258 millones de m³ ahorrados equivalen a dotar de agua a 2,561,048 habitantes, siendo que el consumo promedio en México, es de 276 litros/hab/día², esta cantidad podría abastecer a toda la población del Estado de Sinaloa³ durante un año.



² / Fuente: situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Edición 2009, CONAGUA, 2009.

³ / Fuente: INEGI - XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

En cuanto a la energía eléctrica, los casi 6 mil millones de kWh ahorrados equivalen al abastecimiento de 2,041,770 hogares o la electricidad que consume de forma global el Estado de San Luis Potosí⁴ en un año.



Los más de 4.75 millones de toneladas de emisiones de CO₂ que las empresas dejaron de expulsar a la atmósfera podrían compararse con lo que emiten 926,455 autos compactos en un año, considerando un promedio de recorrido anual de 30 mil km por automóvil.⁵



⁴ / Fuente: CFE, 2006. 4 934.5 GWh/año consumió SLP en el 2006.

⁵ / Fuente: <http://www.ecovehiculos.gob.mx/buscaclase2.php>

Las empresas certificadas y recertificadas en 2009 evitaron producir residuos sólidos urbanos y de manejo especial equivalentes a la generación de residuos de casi 3 millones de habitantes (2,811,186 hab.), o 562,237 familias de cinco miembros, en un año, misma cantidad que genera la ciudad de Monterrey en 30 meses.



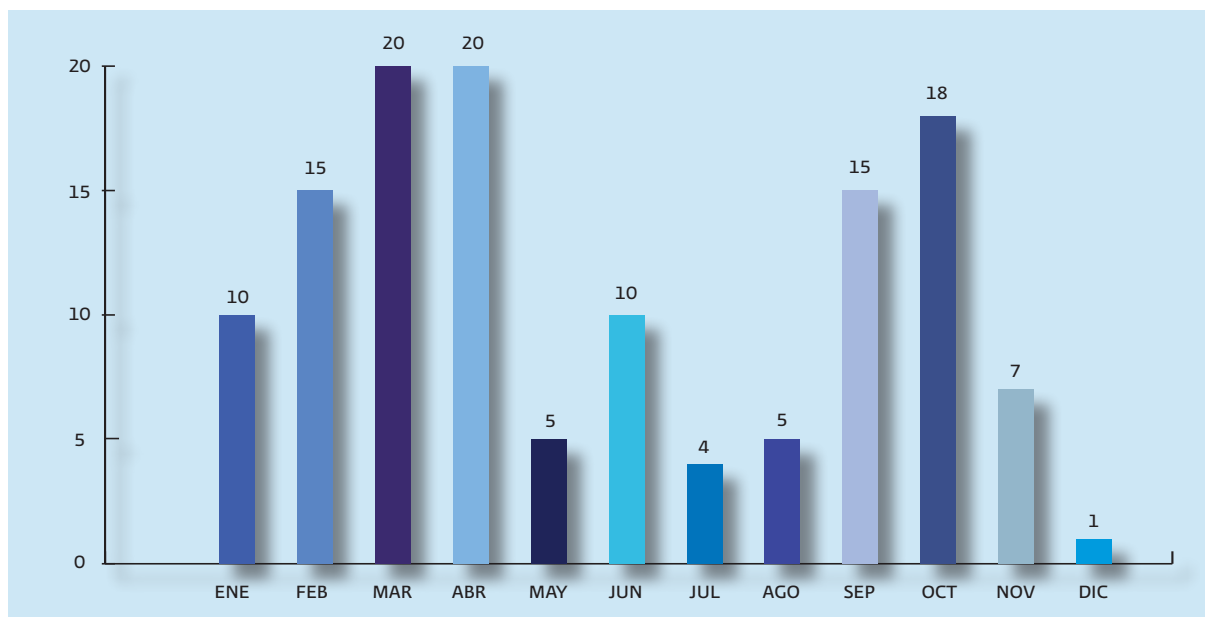
Cabe señalar que, por cada peso invertido por el gobierno federal en la instrumentación y gestión del PNAA, se obtienen 109 pesos de inversión directa de las empresas para prevenir riesgos y proteger el ambiente. De esta manera, el gobierno federal impulsa la corresponsabilidad y subsidiariedad de particulares y diversas autoridades municipales, con el fin de que se invierta en acciones de beneficio directo al ambiente para mejorar la gestión ambiental y la calidad de vida de los mexicanos.



Soporte a los Sistemas de Información

Actualización de la información del padrón de auditores ambientales en los sistemas institucionales de información

En el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, se realizaron 13 actualizaciones de la información del padrón de auditores ambientales en los sistemas de información, de acuerdo con la siguiente gráfica:



Administración de los sistemas de información y del portal de Internet e Intranet

En el transcurso del año, se realizaron 311 actualizaciones de la información en los sistemas de información de la PROFEPA (SIIP y SIIE) y se recibieron 242 solicitudes para la actualización de la información contenida en el portal de Internet e Intranet relacionada con el PNAA.

Atención de solicitudes de información en el portal de la PROFEPA relacionada con el PNAA

Se recibieron, a través del correo del portal de la PROFEPA en la sección de Auditoría Ambiental, 509 solicitudes de información (consultas, dudas, orientaciones), las cuales se coordinaron y atendieron el 100% en tiempo y forma.

Vinculación institucional

Comité Técnico de Normalización Nacional de Parques Industriales. PROY-NMX-R-046-SCFI-2010 PARQUES INDUSTRIALES-ESPECIFICACIONES (coordina la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados, AMPIP).

- Se participó en ocho reuniones para conformar el proyecto de norma para el cumplimiento de especificaciones y obligaciones para parques industriales; en el proyecto se incluyeron obligaciones ambientales en materia de agua, residuos sólidos y peligrosos e impacto y riesgo ambiental.
- En la reunión del 25 de agosto quedó integrada la versión final del proyecto de la norma, PROY-NMX-R-046-SCFI-2010.
- El día 23 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana: PROY-NMX-R-046-SCFI-2010 PARQUES INDUSTRIALES-ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ A LA NMX-R-046-SCFI-2005).

Eventos con las Cámaras Industriales para la divulgación de los alcances del “Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales”, así como la promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre sus socios.

- Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, AMIA
- Cámara de la Cerveza y la Malta, CANICERM
- Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero, CANACERO

- Cámara Nacional de la Industria de la Celulosa y Papel
- Cámara Nacional de la Industria Textil, CANAIN-TEX
- Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, CANIFARMA
- Cámara Nacional de la Industria Tequilera
- Cámara Nacional de la Industria de Perfumería, Cosmética y artículos de Tocado e Higiene, CANIPEC

Otras participaciones de la PROFEPA para fomentar el cumplimiento del marco legal ambiental, promoción del PNA, así como difusión de los alcances del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

- El 8 de octubre de 2010 se participó en el II Seminario Jurídico Ambiental organizado por la Cámara Minera de México (CAMIMEX) en la ciudad de San Luis Potosí, SLP.
- Los días 20, 21 y 22 de octubre se realizó, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Taller de Auditoría Ambiental organizado por la PROFEPA y la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO). Al taller asistieron representantes de las empresas pertenecientes a la cámara, así como personal de la PROFEPA, auditores ambientales y representantes de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- Se participó como Jurado en el Programa de Cooperación Ambiental COPARMEX-SEMARNAT 2010.
- Se participó en la elaboración de la logística y evaluación del Programa sobre Liderazgo Ambiental COPARMEX-SEMARNAT 2011.



Taller con los auditores ambientales.

• Los días 15 y 16 de julio se realizó el primer taller, a nivel nacional, con los auditores ambientales en el que se interactuó con cerca de 300 especialistas y se analizaron los retos y perspectivas del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, así como el proceso de operación de las auditorías ambientales. En un evento por de más relevante, se intercambiaron opiniones, áreas de oportunidad, fortalezas y debilidades, con el único objetivo de mejorar el proceso y lograr la transición al nuevo reglamento con éxito. Se realizaron presentaciones con preguntas, respuestas y estudios de caso, así como la toma de acuerdos que serán considerados en la actualización de los Términos de Referencia, los lineamientos, procedimientos y sistemas que coadyuvarán en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Participación en Comités de Normalización

• Comité Consultivo Nacional de Normalización y Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT)

- Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT)
- Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua

Convenios de Concertación

La PROFEPA, con el objeto de realizar acciones conjuntas para fomentar el cumplimiento con la normatividad ambiental, mediante la promoción y difusión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental como mecanismo para alcanzar niveles de excelencia en las empresas que en él participan, y promoviendo una cultura ambiental encaminada al desarrollo sustentable de nuestro país, ha celebrado diversos convenios de colaboración con agrupaciones empresariales, formalizando en el 2010 los siguientes:

- Asociación de Maquiladoras de Sonora, A.C.
- Mantenimiento Integral FINSA, S.A. de C.V.
- Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C.



Reunión Nacional de Subdelegados de Auditoría Ambiental 2010.

Cursos de capacitación organizados por la PROFEPA en materia de auditoría ambiental

Como un esfuerzo por mantener actualizados tanto a los auditores como al personal de las subDelegaciones de cada entidad federativa, con la publi-

cación del citado Reglamento de Autorregulación y Auditorías Ambientales, durante 2010 se llevaron a cabo tres magnos eventos, que redundaron en la capacitación de más de 350 personas.

Actividad realizada	Objetivo del curso	Núm. de eventos	Participantes
Reunión Nacional con Auditores Ambientales-PROFEPA (15 y 16 de julio de 2010)	Los dictámenes de auditoría ambiental que son la base para otorgar un certificado a las empresas por ellos auditadas, en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	1	256
Taller de Actualización sobre el Nuevo Reglamento de la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales para Subdelegados de Auditoría Ambiental. (28 al 30 de julio de 2010)	Homologar los criterios aplicados al proceso de auditoría ambiental en las SubDelegaciones de Auditoría Ambiental, así como de las nuevas herramientas para la operación del mismo, en función del nuevo Reglamento.	1	32
Taller de Actualización sobre el Nuevo Reglamento de la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales para el personal operativo de las SubDelegaciones de Auditoría Ambiental. (8 al 10 de diciembre de 2010)	Homologar los criterios aplicados al proceso de auditoría ambiental en las SubDelegaciones de Auditoría Ambiental, así como de las nuevas herramientas para la operación del mismo, en función del nuevo Reglamento.	1	80
	TOTAL	3	368

Audidores ambientales

En 2010 se continuó con el esquema de trabajo con Organismos de Tercera Parte, con el compromiso de dotar de transparencia y certidumbre la realización de las auditorías ambientales, así como de asegurar la competencia técnica de los auditores ambientales, que son los que realizan las auditorías ambientales a las empresas que soliciten su certificado al amparo del Programa Nacional de Auditoría Ambiental. Con la publicación del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, se continúa trabajando coordinadamente con la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C., como coadyuvante en la acreditación de unidades de verificación en materia de auditoría ambiental, las cuales posteriormente son aprobadas por la PROFEPA, a efecto de que puedan operar como auditores ambientales que realicen auditorías ambientales.

Durante 2010 se realizaron trámites de aprobación (nuevos auditores ambientales), renovación de la aprobación (mantenimiento en el padrón) y ampliación de rubro o especialista (incorporación



Taller con Auditores Ambientales.

de nuevos especialistas o ampliación de rubros en auditores ya aprobados).

Se realizaron 43 trámites de aprobaciones, renovaciones, ampliaciones con renovación, ampliaciones, revocaciones de la aprobación, y opiniones de suspensión o cancelación de auditores ambientales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Aprobaciones; renovaciones; aplicaciones con renovación; ampliaciones; renovaciones de aprobación, y opiniones de suspensión o cancelación de auditores ambientales													
Trámite	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2010
Aprobación	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4
Renovación	3	6	2	4	0	4	1	1	1	2	0	0	24
Ampliación/renovación	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Ampliación	1	0	3	1	0	0	0	0	1	2	0	0	8
Renovación	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
Suspensión/cancelación	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Total	5	6	7	6	0	8	1	2	2	5	0	1	43

Al 31 de diciembre de 2010 existen 87 auditores ambientales vigentes, de los cuales dos se encuentran suspendidos temporalmente por tener su acreditación o aprobación vencida.

Los 87 auditores ambientales están conformados por 340 especialistas que se encuentran acreditados y aprobados en uno o más de los siguientes rubros:

a) Auditor coordinador	178
b) Especialista en agua	191
c) Especialista en aire y ruido	172
d) Especialista en suelo y subsuelo	182
e) Especialista en residuos	203
f) Especialista en riesgo y emergencias ambientales	200
g) Recursos naturales	113

Asimismo, la PROFEPA, participó con la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en su ejercicio cotidiano, en las siguientes actividades:

- I. Mensualmente con voz y voto en los siguientes:
 1. Consejo Directivo de la EMA
 2. Comité de Evaluación de Unidades de Verificación
 3. Subcomité de Auditoría Ambiental
- II. Eventos de EMA VA A SU CASA, exponiendo a empresarios, universidades, colegios, consultores y profesionistas las ventajas económicas y oportunidades de mercado que obtienen al acreditarse y aprobarse como auditores ambientales en ocho entidades federativas: Veracruz, Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, Puebla, Baja California, Coahuila y Quintana Roo.

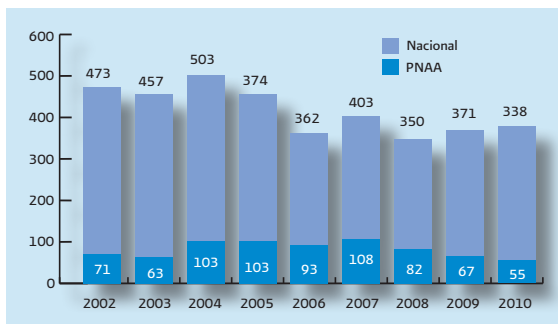


III. Se participó en la segunda Semana de la Acreditación, que se llevó a cabo del 7 al 10 de junio, en donde se expuso un tema relativo a los retos y perspectivas del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Como resultado de las exitosas gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para exentar del pago de derechos para el ejercicio presupuestal 2010, y derivado de la modificación a la Ley Federal de Derechos para dicho ejercicio, no se cobraron derechos por el trámite de aprobación, lo que redundó en un ahorro para el auditor ambiental e indirectamente para las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, lo que incentivó la creación y renovación de las aprobaciones de auditores ambientales.

Emergencias ambientales en empresas auditadas

Durante el año 2010, se registraron 55 emergencias ambientales en empresas inscritas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, lo que representa una reducción del 20% con respecto al año 2009. Las emergencias ocurridas en 2010 están 33% por debajo del promedio anual nacional de emergencias en empresas auditadas, registrado en los últimos años (82 emergencias/año).



Tanto para las emergencias en empresas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental como para el total nacional se observan tendencias a la baja. En la gráfica siguiente se nota una disminución de eventos en las instalaciones incorporadas al PNAА.



Para el año 2010, conforme los criterios de clasificación de emergencias ambientales que la PRO-

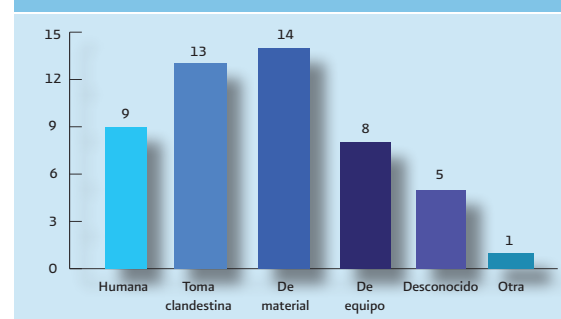
FEPA tiene implementados, 26 de las emergencias fueron menores, 12 medianas y 17 mayores (ver tabla siguiente), de las cuales, en términos generales, el 60% se presentó en empresas que aún no habían obtenido su certificado, 33% en empresas con un certificado vigente y el 7% en empresas en proceso de renovación del certificado; estas cifras, de forma general, permiten aseverar que la mitigación del riesgo en empresas certificadas favorece la disminución de emergencias ambientales.

El 45% del total de emergencias se presentó en planta (producción, almacenamiento, carga o descarga) y el 55% en transporte, particularmente en ductos. Las principales causas fueron en un 27% tomas clandestinas, y 25% por falla de material.

Clasificación de las Emergencias Ambientales (EA)

Año	EA mayores	EA medianas	EA menores
2007	21	18	16
2008	16	28	38
2009	12	20	35
2010	17	12	26

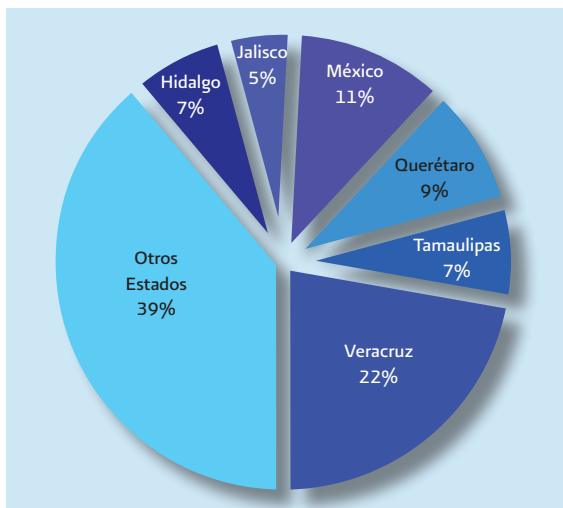
Causas de las Emergencias



En cuanto al tipo de empresas donde se han suscitado las emergencias, el 55% ocurrieron en instalaciones de la paraestatal Petróleos Mexicanos, lo que representa una disminución del 2% con respecto al porcentaje registrado en 2009.

Petróleos Mexicanos, a través de sus diversas subsidiarias, sigue siendo la organización con la mayor cantidad de emergencias; de sus subsidiarias, PEMEX-Refinación contribuyó en el presente año con el 31% de las emergencias ocurridas y con el 57% de las emergencias de la paraestatal.

En cuanto a la distribución geográfica, los Estados de Hidalgo, Jalisco, México, Tamaulipas, Querétaro y Veracruz concentran el 60% del total de emergencias registradas en empresas auditadas, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica.



Durante 2010, la Comisión Federal de Electricidad presentó únicamente una emergencia en la Central Termoeléctrica Presidente Juárez en el Estado de Baja California, que por sus características se clasificó como evento menor.

Los tipos de emergencias que se presentaron en instalaciones auditadas durante 2010 se distribuyeron de la siguiente forma: 28 (51%) fueron derrames, 15 (27%) fugas de sustancias químicas y el restante se distribuyó entre incendios (6: 11%), explosiones (3: 5%) y otro tipo de eventos (3: 5%).

Las sustancias que en el 60% de los casos estuvieron involucradas en las emergencias fueron la familia de los hidrocarburos (petróleo crudo, gasolina, diésel, turbosina, combustóleo, gas natural, aguas aceitosas, etcétera). No obstante, aunque la paraestatal PEMEX está, desde luego, involucrada en los eventos anteriores, no fue responsable de la totalidad de los mismos, dado que diversas empresas privadas también contribuyeron con esta cifra.

De las 55 emergencias ambientales ocurridas, en 29 casos se requirió al responsable la investigación de la emergencia (para eventos medianos y mayores).

Por otra parte, durante 2010 se llevaron a cabo 89 Evaluaciones de Planes de Respuesta a Emergencias Ambientales (EPRE), a través de simulacros en empresas del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

Programa de Mejora de la Gestión (PMG)

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por esta Unidad Administrativa dentro del Programa de Mejora de la Gestión, se ha venido trabajando en la actualización del proceso denominado "Certificación a través de la Auditoría Ambiental". Entre las actividades desarrolladas este año por la subprocuraduría, se encuentran los siguientes:



1. Publicación el 29 de abril de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, después de un periodo de revisión y dictaminación por parte de COFEMER, SEMARNAT y Consejería Jurídica de la Presidencia.
2. Recopilación de evidencia y evaluación del impacto del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
3. Integración y publicación de los trámites de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental ante la COFEMER en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS).
4. Elaboración de dos anteproyectos de Normas Mexicanas que contienen los términos de referencia.

En el mes de septiembre de 2010, el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT verificó el avance en el citado proyecto, inscrito por la PROFEPA en el Programa de Mejora de la Gestión de la Secretaría de la Función Pública, corroborando su avance a través de la evidencia presentada.

Transparencia y acceso a la información

Atención a solicitudes de información en materia de auditoría ambiental

Para la PROFEPA, el tema de transparencia y acceso a la información es sumamente importante; es por ello que la atención que se da a las solicitudes de los ciudadanos se realiza con la mayor probidad y prontitud.

A este respecto, y con el afán de dar a conocer a las empresas que participan en el PNAA el tratamiento que esta procuraduría da a su información, durante el mes junio de 2010, en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ahora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), se llevó a cabo una reunión sobre el tema “Transparencia y Acceso a la Información Pública” a la cual asistieron como invitados los representantes de diversas empresas y asociaciones industriales, a efecto de conocer más sobre el tema, así como resolver sus dudas respecto de las peticiones de los ciudadanos relacionadas con información perteneciente a sus empresas. La reunión permitió un acercamiento entre los empresarios y el IFAI y en ella se destacó el manejo y resguardo de la información confidencial, entre otros puntos.

Reporte de atención a solicitudes de información

Durante 2010, se atendieron en tiempo y forma las 16 solicitudes de información que se presentaron respecto de las atribuciones y facultades de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.



Introducción

La PROFEPA tiene como objetivo ser una Institución moderna y eficiente que salvaguarde los derechos ambientales y los intereses de toda la población, contribuyendo con el desarrollo económico sustentable y respetando los principios esenciales para la protección del medio ambiente.

Para ello esta Institución ha fomentado una cultura de la legalidad y ha elevado la confianza ciudadana en las instituciones y autoridades ambientales, impactando positivamente en los niveles de certeza jurídica en la ciudadanía, logrando contundencia y eficacia en las acciones a favor del medio ambiente.

Denuncias ambientales,
Derechos Humanos, quejas,
transparencia
y participación social

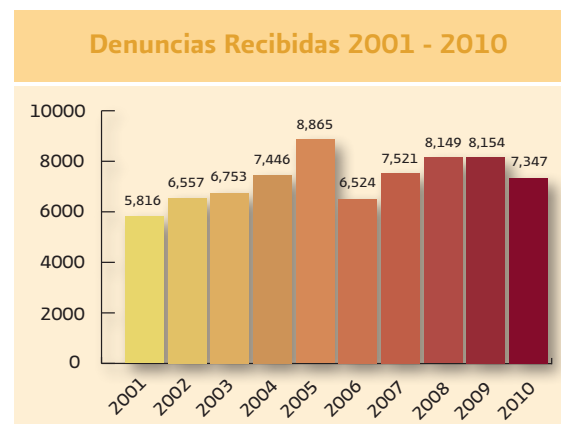
Denuncias ambientales

Durante el año 2010, la PROFEPA reiteró el compromiso de atender de manera eficaz y oportuna las denuncias que recibe de la población, respecto de aquellos actos u omisiones que ponen en riesgo el equilibrio ecológico y atentan contra la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, ejerciendo su atribución principal de salvaguardar la garantía conferida por el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

La denuncia popular es uno de los instrumentos de participación social, a través del cual se hace del conocimiento de la PROFEPA actos u omisiones

que producen o puedan producir daños ambientales y puede ser promovida por cualquier persona física o moral, de manera individual o colectiva, siendo, conforme a la competencia federal, responsabilidad de la procuraduría determinar la naturaleza de los actos u omisiones denunciados, además de fomentar la participación responsable de los diversos grupos sociales en el cuidado y protección de los recursos naturales y el ambiente.

Respecto al número de denuncias populares recibidas en los últimos años se cuenta con los siguientes datos:



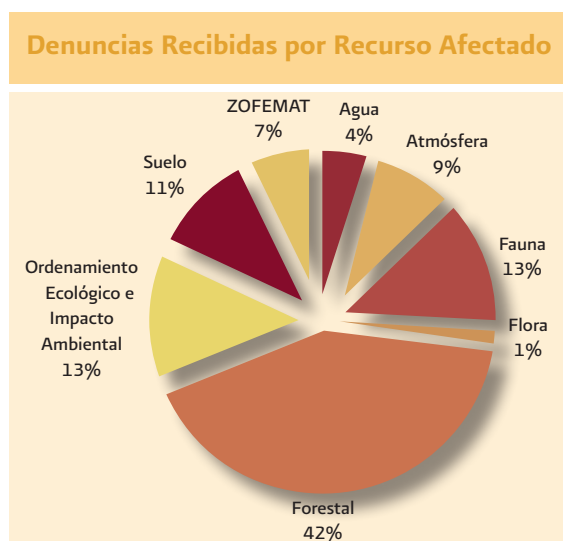
Atención a las denuncias ambientales recibidas en la PROFEPA

Durante el año 2010, se recibieron 7,347 denuncias, que fueron atendidas en su totalidad, y calificadas dentro del término previsto en la ley de la materia.

Por lo que se refiere a la conclusión de las denuncias, se ha incrementado sustancialmente a partir del establecimiento de indicadores de desempeño. En especial, el indicador de denuncias concluidas, atendidas por inspección y no admitidas para este

año, fue del 74.2%. Esta procuraduría tiene como objetivo incrementar el porcentaje de conclusión, con la finalidad de dar una atención eficiente a la ciudadanía.

De las denuncias recibidas a nivel nacional en 2010, las materias más denunciadas fueron: forestal (42%), fauna silvestre (13%), ordenamiento e impacto ambiental (13%), cambio de uso de suelo (11%) y atmósfera (9%).



Capacitación a los servidores públicos que atienden la denuncia popular

Con el propósito de fortalecer los trabajos que en materia de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social; Transparencia y Acceso a la Información que llevan a cabo las Delegaciones de la PROFEPA en los Estados, se impartió una capacitación del 27 al 29 de octubre del 2010, con la finalidad de homologar criterios para la atención a la denuncia popular, Derechos Humanos, quejas, solicitudes de transparencia y participación ciudadana. Asimismo, se promovió el intercambio de infor-

mación y experiencias entre los diferentes Jefes de Denuncias, Subdelegados Jurídicos y servidores públicos de las Oficinas Centrales.



Atención a la ciudadanía

Portal de Internet

Con la finalidad de diversificar las opciones para facilitar a la ciudadanía la presentación de una denuncia en la actualización del portal de Internet de la PROFEPA, se mantuvo la opción de fácil acceso de la presentación de la Denuncia Ambiental, así como la consulta y seguimiento de la misma por el denunciante.



Este mecanismo de consulta por Internet fortalece el compromiso de transparencia de nuestra Institución, ya que los datos que consulta el denunciante son directos de la base de datos institucional, lo cual habla de claridad y certeza de las acciones de esta procuraduría.

CEDULA DE REGISTRO DE LA DENUNCIA POPULAR EN MATERIA AMBIENTAL
 *Conforme a lo previsto por el Art. 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA).
 Estos datos son necesarios para iniciar el procedimiento de Denuncia Popular.

Datos Generales del Denunciante

*Nombre o Razón Social:
 *Calle:
 *Número:
 *Colonia:
 C.P.:
 Población:
 *Entidad: Seleccione
 *Municipio/Delegación: Elige una...
 Teléfono:
 Correo Electrónico:
 * Esta usted de acuerdo en ser notificado mediante correo electrónico en el que promovió su denuncia Elige una...

01-800 PROFEPA

La PROFEPA continúa con la operación de un número 01-800 7703372, mediante el cual la ciudadanía puede denunciar cualquier hecho que atente contra los recursos naturales y el medio ambiente del país, cuyo horario de atención se amplió en el 2010, los 365 días del año, las 24 horas del día; por este servicio se recibieron 2,575 llamadas telefónicas, de las cuales 237 fueron denuncias ambientales y las restantes asesorías a la ciudadanía.

Mes	Asesorías vía telefónica	Denuncias
ENERO	205	19
FEBRERO	215	17
MARZO	208	25
ABRIL	217	18
MAYO	230	23
JUNIO	253	24
JULIO	213	23
AGOSTO	237	22
SEPTIEMBRE	293	16
OCTUBRE	171	18
NOVIEMBRE	231	22
DICIEMBRE	102	10
Total	2,575	237

Servicio de orientación y asesoría de la PROFEPA

Es un mecanismo preventivo e informativo que proporciona esta procuraduría a diversas consultas o dudas o acerca del mecanismo para presentar denuncias por la ciudadanía en el territorio nacional, en algunos temas relacionados con las facultades y atribuciones con que cuenta esta representación y otros más relacionados con funciones de carácter estatal o local.

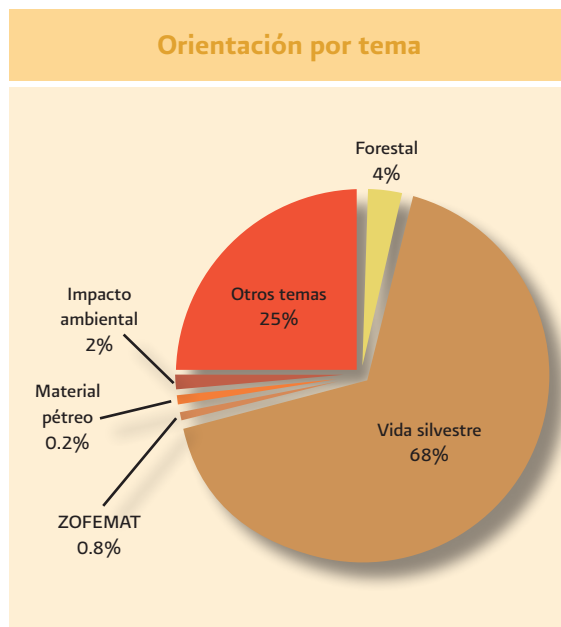
El papel de la orientación y asesoría es crucial porque se detecta el problema cuando aparece y es cuando se pueden iniciar las medidas de investigación apropiadas, no importando el ámbito de competencia al que corresponda. Se pretende que la orientación sea eficaz y oportuna, ya que a partir de ella se obtienen resultados positivos, siendo muy importante señalar que con esta intervención se brinda una solución a la sociedad antes de que los problemas se hagan más serios e irresolubles.

Se cuenta en el edificio sede con un Módulo de Atención a la Denuncia Popular, cuyo propósito es brindar atención y orientación directa y amable.

Recepción de denuncias ante el módulo	
ENERO	1
FEBRERO	0
MARZO	1
ABRIL	2
MAYO	1
JUNIO	2
JULIO	0
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	4
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	1
Total	19

Asimismo, se cuenta con el correo denuncias@profepa.gob.mx, mediante el cual se brinda a la ciudadanía la oportunidad de comunicarse de manera rápida con esta Institución.

En el año 2010, se registraron un total de 1,354 solicitudes de orientación que la ciudadanía interpuso, tanto en el portal de la PROFEPA como a través del correo electrónico, las cuales incluyen un total de 915 relativas a la vida silvestre, 57 en materia forestal, 19 sobre zona federal marítimo-terrestre, 24 en impacto ambiental, seis de materiales pétreos y 333 de otros temas, que versan sobre proyectos ecológicos, reforestación, cursos ambientales, multas, concursos, animales domésticos, verificación de autos, servicio social, talleres, rastros, basura, recicladores, solicitudes de empleo, desperdicio de agua y residuos municipales.



Derechos Humanos

La Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, de conformidad con las atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el enlace institucional de la PROFEPA ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), recibiendo y canalizando a ese órgano las quejas e información en materia de Derechos Humanos. Asimismo, se atienden los requerimientos formulados por esa Comisión Nacional respecto a las quejas interpuestas ante ella, en las cuales se ventilan presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidos por servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que orgánicamente componen esta procuraduría, y se da seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por la referida Comisión Nacional.

En 2010, en materia de Derechos Humanos, se recibieron un total de 51 requerimientos relacionados con quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (16 requerimientos más que en 2009), los cuales fueron desahogados en su totalidad a través de la provisión de la información y los soportes documentales.

Quejas CNDH	
Quejas	2010
Recibidas por parte de la CNDH	51
Atendidas	51
Concluidas y notificadas por la CNDH a esta procuraduría	3



Se observa que el 27.4% son por irregularidades en visitas de inspección y en procedimientos administrativos, el 17.6% por la supuesta operación irregular de empresas sin las autorizaciones correspondientes, el 13.7% por contaminación de ríos, canales pluviales y puertos, el 11.7% por tala ilegal o indiscriminada, el 10% por supuesta detención ilegal por un delito ambiental y el 19.6% restante por otras causas.

Finalmente, se atendió un requerimiento de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en relación con la Oficina Regional de Naciones Unidas para el Medio Ambiente para América Latina y el Caribe (ORPALC-PNUMA), en relación con una denuncia ambiental en contra de una empresa que expedía olores fétidos.

Antecedentes históricos de quejas en materia de Derechos Humanos

Años	Recibidas de la CNDH	Conclusión por parte de la CNDH
2003	28	8
2004	49	25
2005	36	10
2006	44	25
2007	27	11
2008	19	3
2009	35	9
2010	51	3
TOTAL	289	94

Quejas en materia de posibles irregularidades cometidas por servidores públicos de la PROFEPA en ejercicio de sus funciones

En el año 2010 fueron recibidas 36 quejas presentadas en contra de servidores públicos de esta

procuraduría, por presuntas irregularidades administrativas cometidas en uso de sus funciones, canalizando el 100% ante el Órgano Interno de Control.

Se destaca que el 22% de las quejas referidas se presentaron por presunta corrupción de los servidores públicos en la tramitación de procedimientos administrativos o inspecciones, y el 78% por omisión en la substanciación de procedimientos.

Debido a un mejor ejercicio de las facultades atribuidas a los servidores públicos adscritos a esta procuraduría y a la continua capacitación de los mismos, este año hubo una disminución considerable en comparación con el año 2009, reduciéndose en un 30.7% el número de quejas recibidas.

Asimismo, se recibió y atendió un requerimiento de la Dirección de Verificación "C" de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, en relación con una resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, con motivo de un recurso de revisión interpuesto contra esta procuraduría.

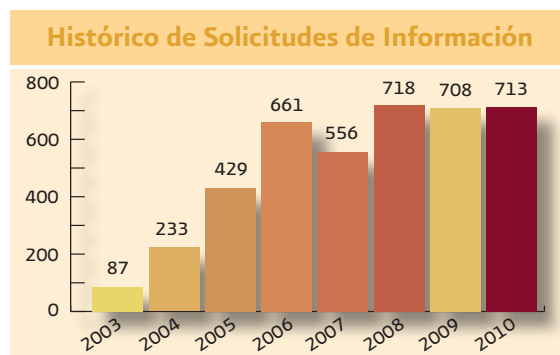
Antecedentes históricos		
Años	Se remitieron quejas al OIC	Cumplimiento de requerimientos formulados por el OIC
2002	72	88
2003	102	97
2004	79	14
2005	50	13
2006	25	20
2007	23	25
2008	41	13
2009	52	5
2010	36	3
TOTAL	480	278

Transparencia

Otro de los compromisos del gobierno federal ha sido que cada una de sus acciones sean ejercidas de manera transparente, a lo cual la PROFEPA no ha sido ajena y, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se realizaron, durante 2010, siete sesiones ordinarias y nueve extraordinarias, en las que se analizaron las respuestas enviadas por las Unidades Administrativas, así como diversos asuntos referentes al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de esta procuraduría.

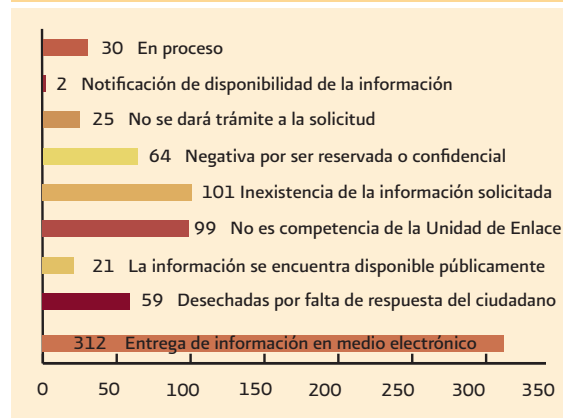
Se llevó a cabo un Programa de Capacitación para todas las Delegaciones de la Procuraduría, a través del cual se dio a conocer el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como diversas disposiciones y criterios, tanto de la Unidad de Enlace como del Comité de Información, para la mejor atención a la ciudadanía en materia de transparencia.

De un análisis de los últimos ocho años, el 2010 es el segundo año que más solicitudes en materia de transparencia ha recibido, como se detalla en el siguiente gráfico:



En el ámbito de atención y respuesta a las solicitudes de información que presenta la ciudadanía a través del sistema de información INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, durante 2010 se recibieron un total de 713 solicitudes, de las cuales, al 31 de diciembre de 2010, se concluyeron un total de 683, encontrándose dentro del periodo de trámite para su respuesta 30 solicitudes.

Histórico de Solicitudes de Información



Asimismo, se atendieron de manera coordinada 33 recursos de revisión que se presentaron en contra de las respuestas formuladas por las distintas unidades administrativas de esta procuraduría.

Dentro de este mismo rubro, se atendieron los requerimientos de información que de manera semestral deben remitirse al Instituto Federal de acceso a la Información Pública y Protección de Datos, entre los que se incluyen los relativos a los índices de expedientes reservados por las diferentes unidades administrativas, así como los reportes que forman parte del Informe Anual que presenta el propio instituto ante el H. Congreso de la Unión.



Procedimientos administrativos

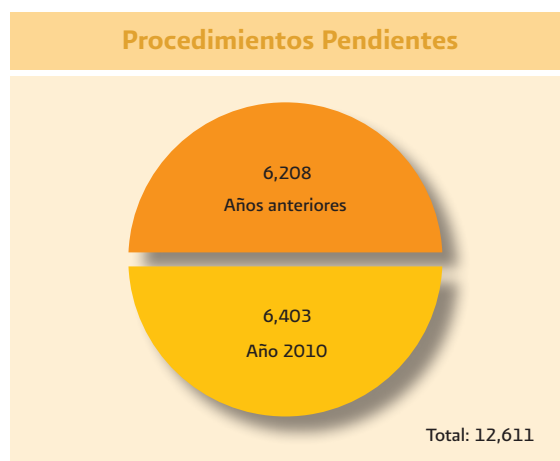
La PROFEPA da seguimiento a los procedimientos que se instauran en las diferentes Delegaciones en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, a partir de las acciones de inspección y vigilancia que, en ejercicio de sus funciones y conforme a los programas, llevan a cabo, así como en la atención de denuncias de la ciudadanía.

Las acciones de investigación, vigilancia e inspección tienen como finalidad revisar el estricto cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades industriales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Dependiendo del resultado de las visitas de inspección, al encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, se inicia la instauración del respectivo procedimiento administrativo, a través de las Delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México y, de ser el caso, a través de las direcciones generales con facultades de inspección.

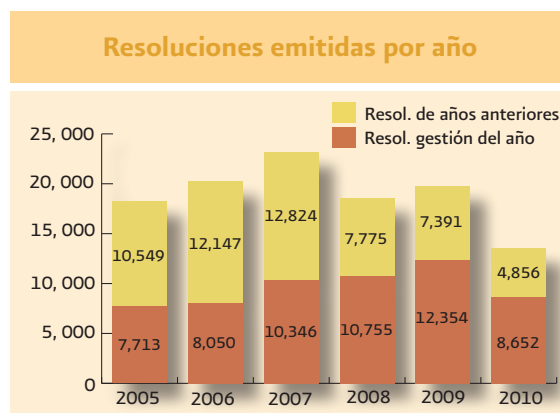


La capacidad de atender y concluir los procedimientos administrativos en el año en el que se instauran, por su propia naturaleza y por los derechos

asociados a este, no siempre es posible, lo que trae como consecuencia que en ocasiones no se cumpla con los tiempos establecidos para su debida sustanciación. En este sentido, al 2010 existen en trámite 12,611 expedientes.



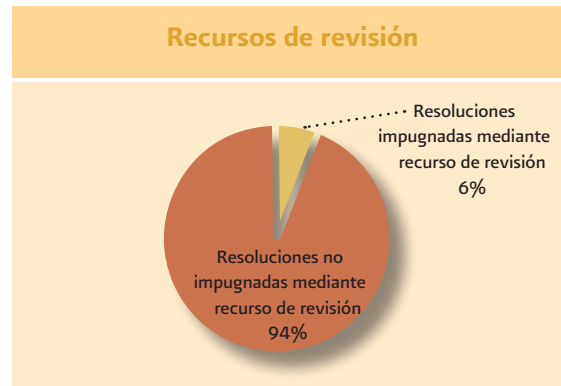
Durante 2010, las Delegaciones de la PROFEPA instauraron 15,055 procedimientos y emitieron un total de 13,508 resoluciones, de las cuales 8,652 corresponden a los procedimientos iniciados en el 2010 (64.1%) y 4,856 corresponden a los procedimientos administrativos iniciados en años anteriores (35.9%), lo que implica no sólo la atención de asuntos iniciados en el año, sino también la conclusión de los instaurados en años anteriores.





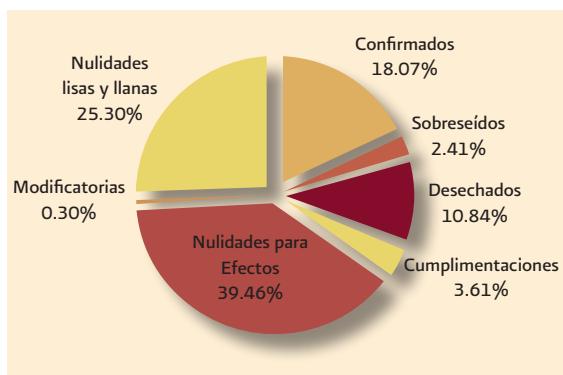
Recursos de revisión

El recurso de revisión es un medio de impugnación en la vía administrativa y un instrumento tutelar de los derechos de los administrados frente a la autoridad; así, en el marco de la justicia ambiental, a través de la emisión de las resoluciones que recaen a los citados medios de impugnación, se busca revisar la legalidad de los actos por parte del superior jerárquico de la autoridad emisora y, de igual forma, se permite la depuración jurídica de la actividad de la administración pública, de manera previa a la tramitación de medios de defensa ante instancias jurisdiccionales. En ese contexto, para el año 2010 se recibieron 877 recursos de revisión, monto que corresponde al 6% del universo total de resoluciones administrativas emitidas durante el periodo.

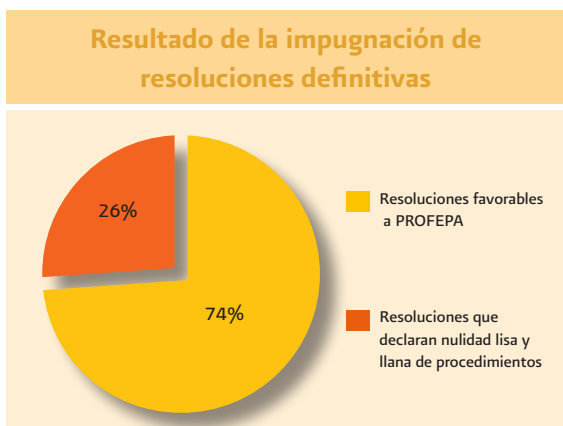


Considerando que el principio de legalidad es la piedra angular del Estado de Derecho, de la revisión de los actos de las Delegaciones, la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social y las Direcciones Generales con facultades de inspección de esta procuraduría, en el año 2010 se ha constatado que las mismas se someten a las prescripciones legales; resultando que, de la cantidad total de resoluciones emitidas en atención a los medios de impugnación en el pe-

riodo que se reporta, se confirmó la legalidad de 60 asuntos; se desecharon 36 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron ocho por presentarse causas de improcedencia; se modificó una determinación; se dictaron 12 en cumplimiento de una sentencia de autoridad jurisdiccional y se declararon nulidades para efectos en 131 expedientes; resultando que sólo en 84 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.



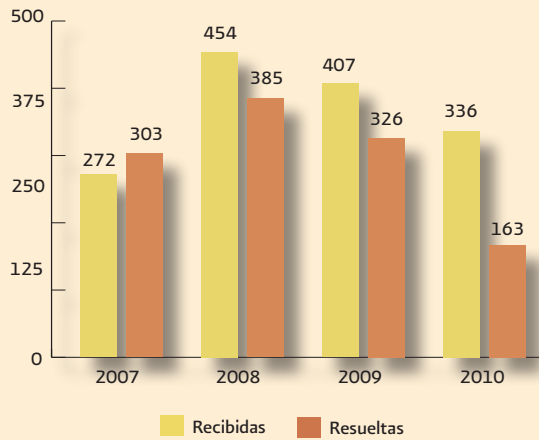
En ese contexto, se advierte que en el 74% de los casos, la validez de los actos de autoridad impugnados, así como de las principales etapas de los procedimientos administrativos correspondientes, se sostuvo en pro de la observancia de la legalidad y de la eficacia de la normativa ambiental.



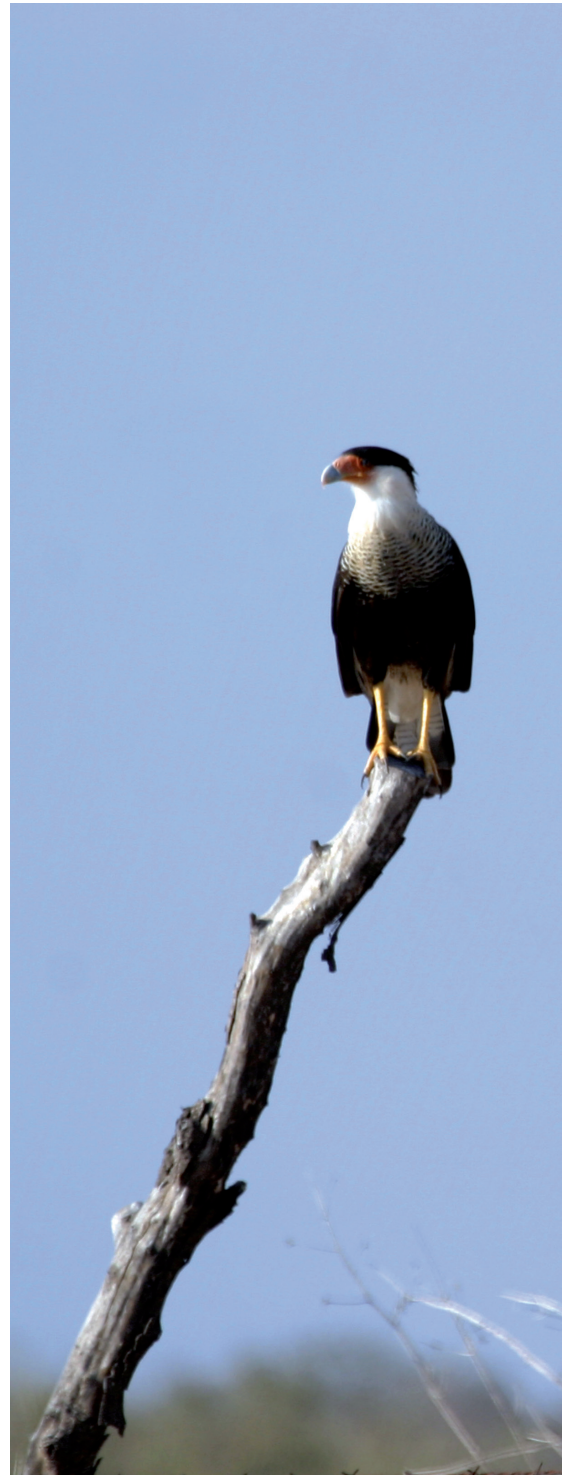
Solicitudes de revocación y modificación de multa (reconsideraciones de multa)

Con una conciencia clara de que el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental, tal y como lo señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, implica el ejercicio de las funciones coercitivas de la autoridad ambiental en un esquema de comando/control, cuando se llevan a cabo actividades irregulares que afectan al ambiente y a los recursos naturales no basta con la imposición de sanciones, sino que se requiere también inducir acciones que impliquen remediación, preservación y restauración del equilibrio ecológico. Por ello, la procuraduría ha privilegiado el empleo de instrumentos como la revocación o modificación de multa, previsto en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que procede cuando el infractor realiza las medidas correctivas o de urgente aplicación o subsana las irregularidades detectadas en los plazos ordenados por esta procuraduría, siempre y cuando no sea reincidente y no se encuentre dentro de los supuestos previstos en el artículo 170 de la Ley sustantiva citada. En ese sentido, durante 2010, se presentaron 336 solicitudes de revocación o modificación de multas, emitiéndose en el mismo periodo 163 resoluciones, tanto de 2010 como de peticiones de años anteriores.

Solicitudes de reconsideración por año



Destacándose que en 27 casos se revocó la sanción pecuniaria previamente establecida, por cumplirse los requisitos legales correspondientes, circunstancia que constituye una verificación por parte de esta autoridad del efectivo cumplimiento de la ley y del compromiso de los sancionados para situarse en un esquema de cumplimiento de la normatividad ambiental a la que se encuentran sujetos, fomentando con ello la preservación, restauración y el mejoramiento del ambiente al realizar las medidas correctivas ordenadas o subsanar las irregularidades por las que se les sancionó; se desecharon 76 asuntos por existir alguna causal de improcedencia, sin presentarse algún asunto de sobreseimiento; en 33 asuntos se negó la solicitud de revocación o modificación de la multa, por no actualizarse los supuestos de procedencia previstos en las diversas disposiciones jurídicas que regulan dicha figura, y se modificaron 27 resoluciones por resultar procedente considerar, en beneficio de los interesados, el cumplimiento parcial de las medidas correctivas establecidas por la autoridad sancionadora.



Solicitudes de conmutación de multa

En un marco alternativo para incentivar el cumplimiento de las leyes ambientales, la figura jurídica de la conmutación se ha constituido en un instrumento que reivindica a las personas, al permitirles asumir una conducta positiva en protección del ambiente, después de haber sido sancionadas por la autoridad ambiental, con motivo de las infracciones cometidas, lo que por otro lado representa un beneficio social, al favorecerse la inversión del monto de las sanciones pecuniarias en la realización de acciones para proteger o preservar el ambiente y los recursos naturales, o bien, para la adquisición e instalación de equipo para evitar la contaminación.

En 2010 se recibieron 276 solicitudes, atendiendo un total de 174 peticiones de esta clase, entre las que se comprenden promociones presentadas en el año de gestión que nos ocupa, así como de años anteriores; resultando que del total de las solicitudes de conmutación de multa resueltas, 117 fueron negadas por diferentes razones, ya sea porque las inversiones estaban encaminadas a subsanar las

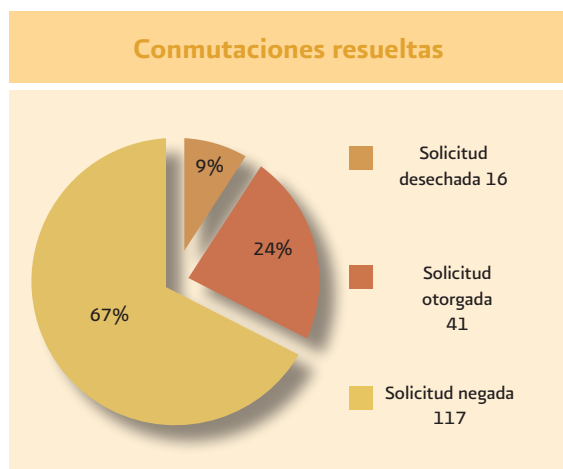
irregularidades detectadas o se planteaban para dar cumplimiento a las medidas correctivas ordenadas; por no estar prevista la figura en materia de Zona Federal Marítimo-Terrestre, o por falta de interés de los promoventes de desahogar las prevenciones realizadas a fin de mejorar los proyectos en beneficio del ambiente, durante la substanciación de la conmutación. Se dictaron 41 resoluciones favorables a los interesados, lo que implica la aplicación de recursos económicos equivalentes o superiores a los montos de las multas impuestas y que fueron conmutadas por la ejecución de proyectos con beneficio ambiental y con repercusiones en el mejoramiento del ambiente de la colectividad, sin presentarse algún asunto sobreseído, y se desecharon 16 solicitudes.

Convenios, contratos y consulta

Durante el periodo que se reporta, se atendieron 31 opiniones procedentes del Poder Legislativo sobre propuestas de reforma o modificaciones a la legislación ambiental, las cuales fueron fortalecidas con el criterio jurídico institucional orientado tanto al espíritu de conservación, protección y preservación de los recursos naturales, como a los mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

Asimismo, en este periodo se emitieron 31 opiniones derivadas de las consultas solicitadas por las Unidades Administrativas de la Procuraduría y otras dependencias, en las que se determinó el criterio de interpretación o de aplicación de la legislación ambiental.

Por otro lado, en materia de autorregulación, actualmente la PROFEPA ha privilegiado los meca-



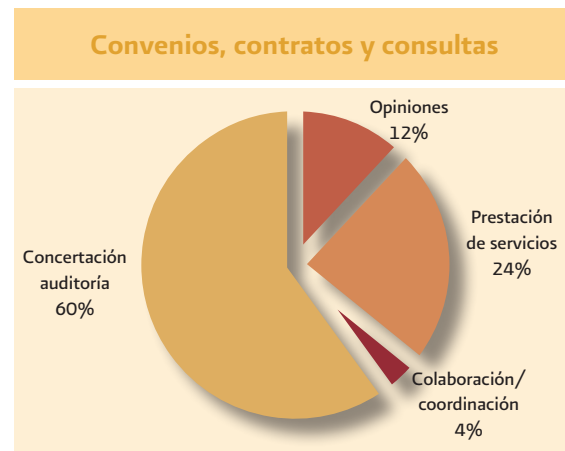
nismos de cumplimiento voluntario de la legislación ambiental, a través de la incorporación de empresas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, por lo que fueron dictaminados 303 Convenios de Concertación, en el año que se reporta, siendo de relevancia, entre ellos los relativos a la promoción para la incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental con la Asociación de Maquiladoras A.C., así como el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Sonora para impulsar la realización de las acciones del citado Programa.

La dictaminación y validación de los contratos derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios del Sector Público consistió en 122 instrumentos, con la finalidad de satisfacer los requerimientos tanto materiales como de servicios necesarios para el debido funcionamiento de este órgano desconcentrado.

Se dictaminaron 19 Convenios de Coordinación y Colaboración, en el marco del Sistema Nacional de Planeación, entre los que destacan: Convenio de Colaboración con la Secretaría de Marina para la implementación de acciones de protección y vigilancia para la conservación de la Vaquita Marina en el Alto Golfo de California; Bases de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo



Rural, Pesca y Alimentación para la protección de los especímenes de vida silvestre en materia fito o zoosanitaria y el Convenio de Colaboración con la Universidad de Querétaro para identificación, diagnóstico, prevención e investigación en la colecta, comercio y tráfico de especies de la familia de cactáceas mexicanas.



Asuntos contenciosos - Juicio Contencioso Administrativo

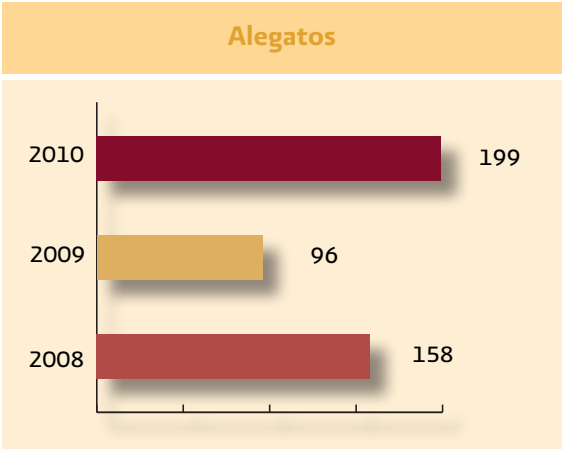
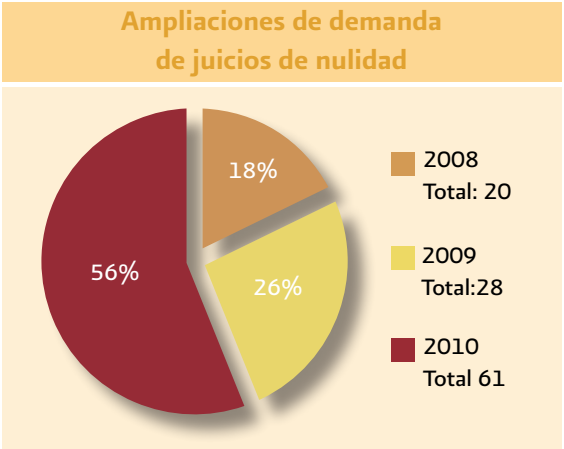
Durante el ejercicio fiscal 2010, se emplató a esta procuraduría, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que compareciera a 201 juicios contencioso-administrativos, de los cuales se dio contestación en su totalidad en tiempo y forma.





Asimismo, en el mismo año, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notificó 61 ampliaciones de demanda, que fueron contestadas en su totalidad de manera puntual. Cabe destacar que, en comparación con años anteriores, hubo un incremento en dichas promociones, toda vez que en 2009 se notificaron sólo 28 ampliaciones, en tanto que en el año 2008 sólo se atendieron 20.

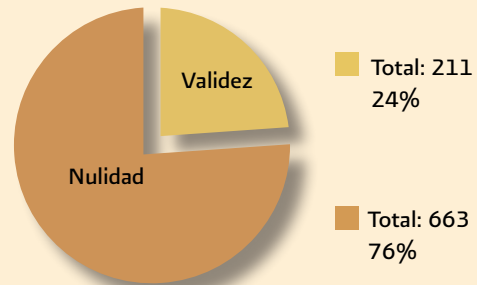
De igual forma, se rindieron ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, otras promociones como Alegatos presentándose en al año 2010 un total de 199, que en comparación con los años anteriores, también se presentó un incremento toda vez que en el año 2009 se atendieron 96 y en el 2008 únicamente 158 alegatos.





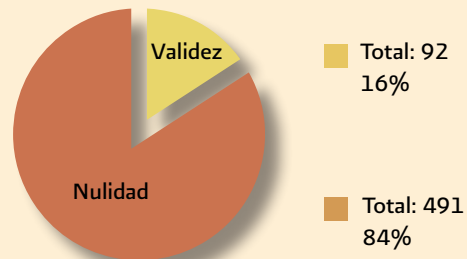
Durante el año 2010, se notificaron 874 sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de las cuales en 211 se reconoce la validez de los actos emitidos por esta autoridad y en 663 se declaró la Nulidad Lisa y Llana o bien la Nulidad para Efectos.

874 sentencias notificadas en 2010

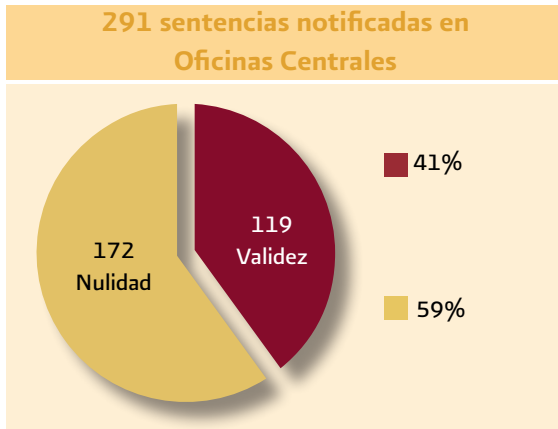


De las 583 sentencias notificadas en las Delegaciones de esta Procuraduría por las distintas Salas Regionales, el 16% determina la validez y el 84% declaran la nulidad para efectos, así como la nulidad lisa y llana.

583 sentencias de Delegaciones 2010



Por lo que respecta a las notificaciones de sentencias realizadas en Oficinas Centrales por las Salas Regionales Metropolitanas, el 40% determina la validez y el 60% declara la nulidad para efectos o nulidad lisa y llana.



Interposición del Recurso de Revisión Fiscal

Uno de los aspectos más importantes de la gestión ambiental es la procuración de justicia, en la cual necesariamente se incluye la defensa jurídica de los actos de autoridad y de los funcionarios adscritos

a la PROFEPA, principalmente de sus delegados federales.

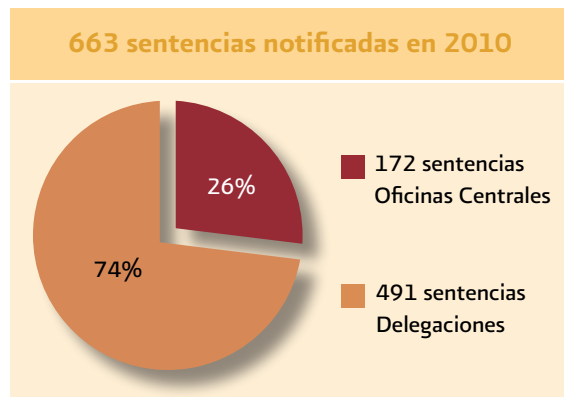
En atención a ello, la PROFEPA implementó, para la defensa jurídica de sus actos de autoridad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la aplicación de los “Criterios de Allanamiento, Acciones de Defensa y Medios de Impugnación de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio”, emitidos el 17 febrero de 2010, al ser la unidad encargada de la defensa jurídica de los actos del Procurador, así como de sus Unidades Administrativa, y estar legitimada para la interposición de los Recursos de Revisión Fiscal a nivel nacional.

Como resultado de lo anterior, se recibieron, por parte de las Delegaciones de esta procuraduría, un total de 491 sentencias emitidas por las diferentes salas regionales y 172 sentencias notificadas





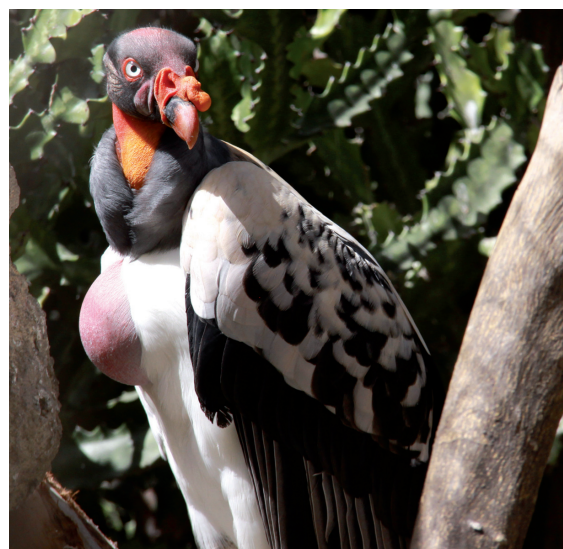
en Oficinas Centrales por las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las que declararon la Nulidad Lisa y Llana o Nulidad para Efectos, dando un total de 663 sentencias desfavorables.



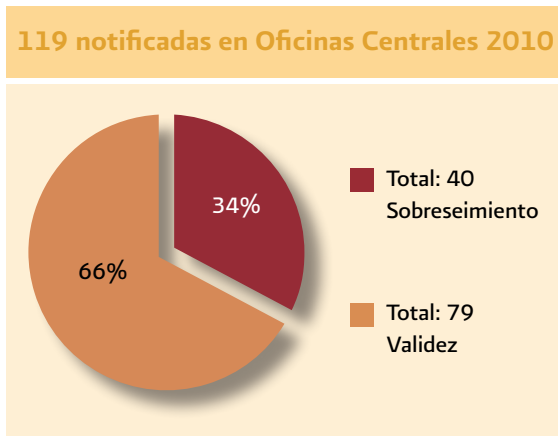
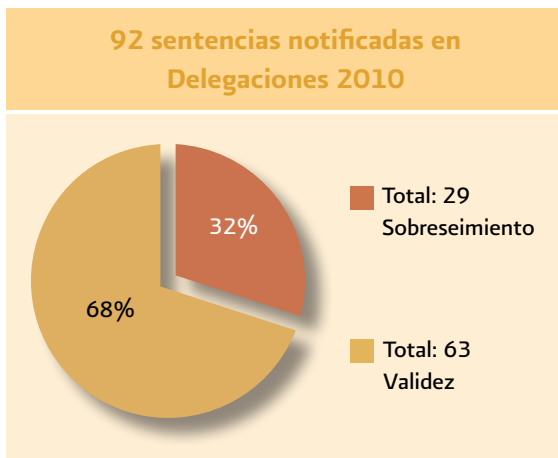
De las 663 sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las cuales declaró la nulidad de los actos emitidos por este órgano desconcentrado, resultó procedente la interposición de 90 recursos de revisión fiscal, de acuerdo con los Criterios de Allanamiento, Acciones de Defensa y Medios de Impugnación.



Desde este mismo contexto, tenemos que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notificó a esta procuraduría un total de 211 sentencias, en las cuales reconoce la validez del sobreseimiento



de los actos emitidos por esta autoridad, de las cuales 92 sentencias fueron notificadas en diversas Delegaciones consistentes en 63 sentencias que declaran la validez y 29 sobreseimientos; por otra parte, en Oficinas Centrales tenemos 119 sentencias favorables, de las cuales se desprenden 79 de validez y 40 de sobreseimiento.



En el procedimiento contencioso administrativo, durante el año 2010 se notificaron 1,587 términos, los cuales fueron atendidos en su totalidad en tiempo y forma, siendo importante mencionar que existen requerimientos, desahogos y promociones, tales como: recursos de reclamación, vistas,

manifestaciones de cumplimiento de sentencias, recursos de queja, así como la expedición de oficios de diversas índoles como contestación al Servicio de Administración Tributaria y otras autoridades administrativas que no se encuentran contempladas en las estadísticas anteriormente señaladas.

Asuntos laborales

En materia laboral se recibieron 16 demandas de juicios laborales durante 2010, contando para su atención en los cinco días hábiles que marca la ley, atendándose el 100% de las demandas notificadas. Se notificaron seis laudos favorables a esta Institución.



En 188 ocasiones se compareció a audiencia en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; se atendieron un total de 10 diligencias en las oficinas de esta procuraduría y 10 más en las del tribunal; se interpusieron cinco demandas de amparo y se presentaron siete alegatos de amparo directo y uno de amparo indirecto.

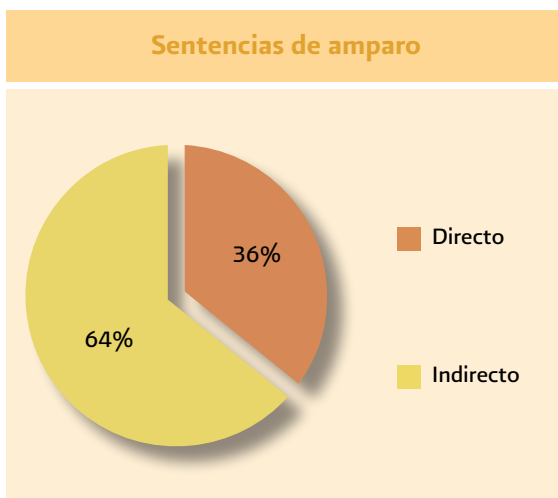
Se continuó con el apoyo a las diferentes Unidades Administrativas de esta Procuraduría en materia laboral.

El pasivo laboral calculado para el año 2010 es por la cantidad de 114.8 millones de pesos.

Juicios de amparo directo e indirecto

Durante el año 2010, ingresaron un total de 123 juicios de amparo indirecto, se rindieron 67 informes previos y 130 justificados, se interpusieron nueve quejas, siete recursos de revisión, 11 recursos de revisión adhesiva, se solicitó información a diversas autoridades en 188 ocasiones, se desahogaron 57 requerimientos, se formularon cinco alegatos y se realizaron 91 manifestaciones.

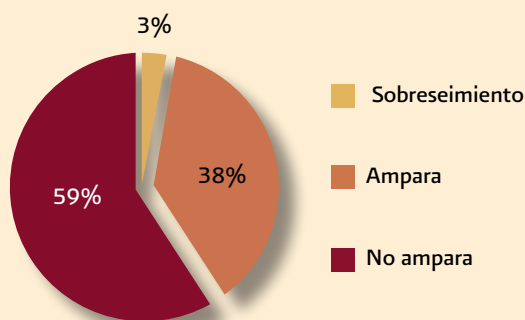
Por otra parte, fueron notificados al Procurador, en su carácter de tercero perjudicado, 105 juicios de amparo directo, realizándose 109 alegatos, 15 quejas, un recurso de reclamación y dos desahogos de requerimiento.



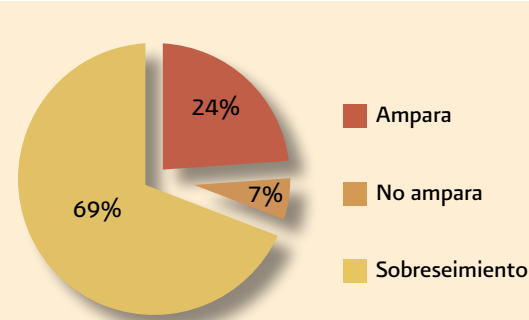
En el mismo periodo fueron notificadas un total de 104 sentencias de amparo, de las cuales 37 corresponden a amparo directo y 67 a amparo indirecto.

De las sentencias notificadas en amparo directo, una fue sobreseída y 22 no ampararon al quejoso, mientras que en 14 ocasiones se otorgó el amparo y la protección de la justicia; respecto a los amparos indirectos, tomando en consideración los argumentos hechos valer en los informes previos y justificados rendidos, así como de las pruebas ofrecidas, 46 fueron sobreseídos, en cinco se negó el amparo y en 16 se otorgó.

Sentencias de amparo directo



Sentencias de amparo indirecto



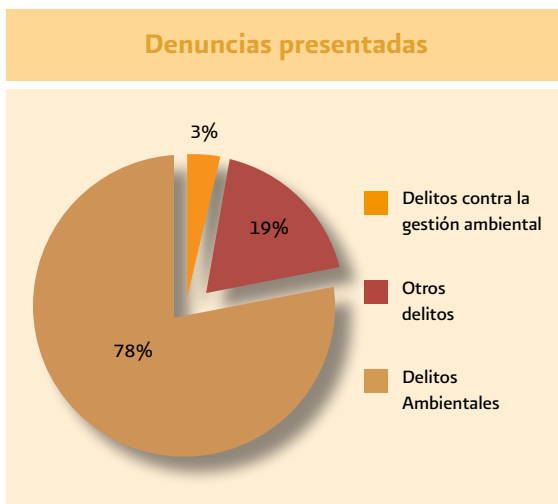
Delitos federales contra el ambiente

Uno de los objetivos fue la presentación de denuncias ante el agente del Ministerio Público de la Federación, producto de los procedimientos administrativos y de las actividades de inspección y vigilancia, de los cuales derivaron conductas posible-





mente constitutivas de delitos contra el ambiente; en consecuencia, estas fueron denunciadas, presentándose un total de 522 denuncias por delitos contra el ambiente a nivel nacional, de las cuales 406 son por delitos contra el ambiente, 18 por delitos contra la gestión ambiental y 98 por otros



delitos, entre los cuales se encuentran abuso de confianza, falsificación de documentos, resistencia a particulares, robo y quebrantamiento de sellos, entre otros.

El número de denuncias a las que se les está dando seguimiento y que fueron presentadas por las Delegaciones es de 497, de las cuales 398 corresponden a delitos contra el ambiente, 13 contra la gestión ambiental y 86 por otros delitos, siendo estos abuso de confianza, falsificación de documentos, resistencia a particulares, robo y quebrantamiento de sellos, entre otros.

Por otra parte, durante el año 2010 se mantuvieron las reuniones del Comité de Trabajo, derivado del convenio de colaboración existente entre la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.



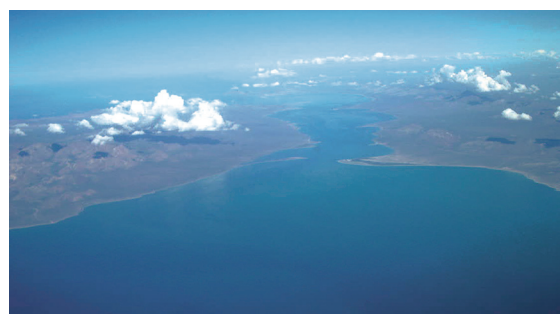
Desarrollo institucional

Recursos Financieros

En el ejercicio fiscal 2010, el presupuesto original autorizado para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fue del orden de los 923.8 millones de pesos; sin embargo, debido a las modificaciones presupuestales ocurridas a lo largo del año, el monto del presupuesto autorizado se modificó a 916.9 millones de pesos, inferior en 0.8 por ciento del originalmente autorizado. Es importante mencionar que las cifras mostradas en la información presupuestal son cifras preliminares con corte al 7 de enero del año 2011; debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó un plazo perentorio hasta el 31 de enero del año siguiente al cierre 2010, para las adecuaciones de cierre a través del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas); de lo que se tienen en proceso de autorización 15.9 y 18.8 millones de pesos correspondientes a Gasto de Operación e Inversión, respectivamente.

Presupuesto de la procuraduría 2010 (Miles de pesos)	
Presupuesto original autorizado	923,814.3
Servicios personales	599,309.2
Gasto de operación	297,745.7
Gasto de inversión	26,759.4
Presupuesto modificado autorizado	916,886.3
Servicios personales	618,250.4
Gasto de operación	298,635.9
Gasto de inversión	0.0

El monto total ejercido en 2010 ascendió a 915.8 millones de pesos, cifra que representó el 99.9% del presupuesto modificado y autorizado.



Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

En gastos de operación, sobresale la ampliación presupuestal por 18.0 millones de pesos destinados para la protección permanente, con acciones de inspección y vigilancia, en la zona de la Vaquita Marina y su hábitat, así como de la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado en los Estados de Sonora y Baja California.

Por unidad responsable, el comportamiento del gasto de operación en la procuraduría fue el siguiente:

Gasto de operación 2010 (Miles de pesos)		
Área	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
Recursos naturales	86,234.75	85,594.69
Auditoría ambiental	7,927.06	7,618.52
Inspección industrial	14,503.04	14,487.14
Jurídico	11,326.64	11,307.11
Comunicación social	6,094.46	6,039.40
Área STAFF	3,187.25	3,139.98
Servicio profesional de carrera	5,040.50	5,040.50
Servicios básicos	164,322.21	164,367.16
Total	298,635.91	297,594.50

En las Delegaciones de la procuraduría en las entidades federativas, se ejerció un total de 144,203.7 miles de pesos, cifra que representa el 48.4% del total ejercido en gasto corriente.

Por rubro de gasto, la procuraduría reflejó el siguiente comportamiento:

Presupuesto por rubro de gasto 2010 (Miles de pesos)		
Rubro	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
Gasto corriente	916,886.35	915,844.95
Servicios personales	618,250.45	618,250.45
Gasto de operación	298,635.91	297,594.50
Gasto de inversión	0	0
Bienes muebles	0	0
Obra pública	0	0
Total	916,886.36	915,844.95

Recursos Materiales y Servicios Generales

Introducción

La gestión de los Recursos Materiales y Servicios Generales en la Administración Pública Federal experimentó durante el año 2010 una importante modificación a la estructura de funcionamiento, redefiniendo o reestructurando los roles de operación y reduciendo el número de personal que interviene; estos cambios obedecen a la táctica del Ejecutivo Federal para hacer una administración cada vez más eficiente. Aunado a esto, se cumplió con las restricciones de carácter presupuestario que limitaron para el Ejercicio Fiscal 2010 activi-

dades tales como: la ejecución de obra pública, y la compra y contratación de bienes y servicios, por lo que, en este año no se incrementaron los activos de este órgano desconcentrado.

Adquisiciones

A efecto de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, inscritos en el "Programa Nacional de Reducción de Gasto Público de la Administración Pública Federal (PNRGP)", en los sentidos de:

- "(...) Determinar aquellos bienes y servicios susceptibles de consolidación (...)"
- "(...) Las dependencias y entidades deberán orientar el aseguramiento de los bienes patrimoniales, en particular de inmuebles administrados o destinados a las dependencias o propiedad de las entidades, vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, a través del procedimiento de consolidación entre dependencias (...)"

Se realizaron las gestiones y trámites necesarios a efecto de llevar a cabo las siguientes contrataciones, de manera consolidada con las Secretarías de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Cabeza de Sector de la Procuraduría), principalmente:

- Contratación por Licitación Pública para el Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Muebles e Inmuebles realizada conjuntamente con SAGARPA, SEMARNAT, SFP e INDAABIN y sus órganos desconcentrados y, en el caso de la procuraduría, bienes propiedad o bajo la responsabilidad de la misma.



- Contratación por Licitación Pública del Servicio de Arrendamiento de Bienes Informáticos de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados y, en el caso de la procuraduría, para Oficinas Centrales y sus Delegaciones en las entidades federativas, para el periodo del 1 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014.
- Contratación con apego a los contratos marco, de conformidad con los lineamientos emitidos para tales efectos por la Secretaría de la Función Pública, la Adquisición de Vales de Despensa de Gratificación de fin de año.

En complemento a lo anterior, y con base en lo inscrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, durante el ejercicio fiscal 2010, la procuraduría efectuó 15 procedimientos de adjudicación mediante licitación pública, destacando los siete que en seguida se relacionan por los beneficios a obtener en la agilización de los servicios a nivel nacional:

1. Con la modalidad plurianual, cuya vigencia comprende el periodo del 31 de diciembre de 2009

al 31 de diciembre de 2012, se dio continuidad al servicio especializado de operación del Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE), que dio inicio a mediados del ejercicio fiscal de 2009 y cuyo propósito es llevar a cabo la administración de los expedientes documentales que se generan en la procuraduría, considerando los aspectos fundamentales que señala el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y el Archivo General de la Nación (AGN).

2. Servicio de Red Privada Virtual, con una vigencia del 19 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
3. Servicio para el Desarrollo de un Sistema de Seguridad Informática Perimetral para la Procuraduría, con vigencia del 15 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
4. Servicio de Telefonía Local, con vigencia del 1 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
5. Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, con vigencia del 1 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
6. Servicio de Telefonía Celular, con vigencia del 1 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
7. Servicio de Informática de apoyo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, con vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

Asimismo y a través de la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevaron a cabo 20 procedimientos, considerándose como relevantes los dos procesos siguientes para la contratación de:

1. Servicio y Manejo de Contenidos, con el objeto de actualizar el contenido del portal de Internet de la procuraduría, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás lineamientos que de esta emanen, con la finalidad de optimizar la navegación en el señalado portal.

2. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Boyas en el Área Natural Protegida Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, territorio de la especie conocida como Vaquita Marina y demás especies existentes en la zona y calificadas como endémicas, con vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a los 127 procedimientos que se realizaron por Adjudicación Directa, por el beneficio que aportará en el control y evaluación del ejercicio del presupuesto autorizado a la procuraduría, se resalta el siguiente:

Sistema Informático Administrativo (SIAP/GRP). Con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la SHCP en el “Programa Nacional de Reducción de Gasto Público de la Administración Pública Federal (PNRGP)” y de promover la adopción e instrumentación de las acciones que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, y en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría la adjudicación directa del servicio de “Implanta-



ción del Sistema Integral de Administración para la PROFEPA” (SIAP), a la empresa seleccionada, en virtud de ser titular de los derechos de autor de los sistemas requeridos, para lo cual los derechos de uso, modificación y explotación del mencionado sistema fueron otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para uso de este órgano desconcentrado, por lo que dicha empresa es la única que puede adecuar e instalar el mencionado sistema. En esta operación, se estima un ahorro, en primera instancia, de aproximadamente 15 millones de pesos, que representan el costo en la utilización de las licencias otorgadas por CONAGUA.

El servicio “Implantación del Sistema Integral de Administración para la PROFEPA” (SIAP) tiene como objetivo proveer las herramientas informáticas para el control y administración del Ejercicio del Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Adquisiciones, Inventario de Bienes, Almacén, Control de Viáticos, Matriz de Marco Lógico, Prestaciones al Personal, Kárdex de empleados, que tiene como propósito eficientar la operación y gestión que realizan las diversas unidades administrativas de esta procuraduría con la Dirección General de Administración.



Venta de bienes

Las ventas de bienes muebles dictaminados como obsoletos, y que fueron realizadas durante el ejercicio 2010, atendieron los criterios para minimizar los costos administrativos, mediante la aplicación de los procesos de venta que contempla la normatividad vigente. Ahora bien y de manera comparativa contra lo programado inicialmente, los resultados de esta desincorporación fueron menores, toda vez que en nueve unidades administrativas de las 33 en las que se realizan estos procesos, incluyendo Oficinas Centrales, no se concretaron las ventas programadas por ausencia de ofertas.

En estos procesos se vendió parte del parque vehicular obsoleto con que contaba la procuraduría; de igual forma, se vendieron bienes muebles en desuso, permitiendo eliminar el gasto en reparaciones innecesarias, logrando economías que pudieron destinarse a otros servicios necesarios para las labores de esta Institución.

En resumen, las ventas realizadas en 2010 generaron un ingreso a la Tesorería de la Federación por 660,242.00 pesos.

Bienes vendidos en 2010	
Concepto	Cantidad
Vehículos	43 unidades
Bienes muebles	1,842 bienes
Total	1,885 bienes

Otras acciones de relevancia

Con el propósito de cumplir la meta interinstitucional de disminución de egresos por ciertos conceptos (en estricto apego al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público), se dieron las directrices para unificar los procedimientos, entre otros, para proporcionar con oportunidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y economía, los insumos y servicios requeridos por las áreas sustantivas que integran las Oficinas Centrales de la procuraduría.

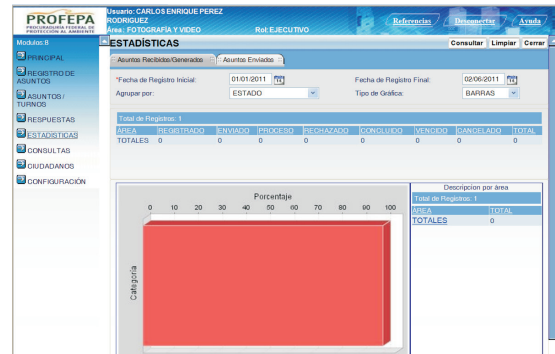
La estrategia de reestructuración y unificación de los mecanismos de operación para cumplir con la meta del programa en materia de recursos materiales (entre otros), de la disminución por el orden del 6% en el consumo de combustibles para vehículos destinados a servicios administrativos, así como en mantenimiento y conservación de unidades vehiculares, fue la de designar un solo responsable de la flotilla vehicular de las Oficinas Centrales, lo que durante el cuarto trimestre del año 2010 permitió:

Desincorporación de la operación	7 unidades vehiculares
Disminución de uso de combustible	12.1%

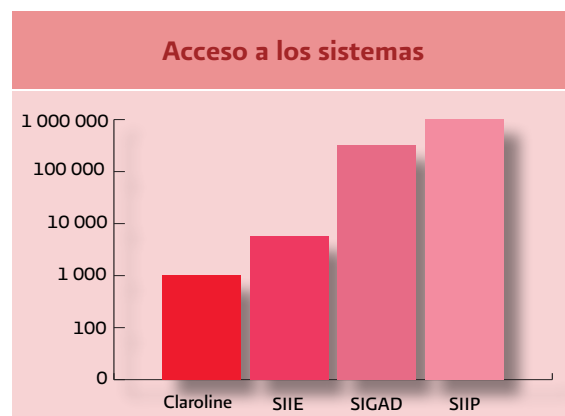
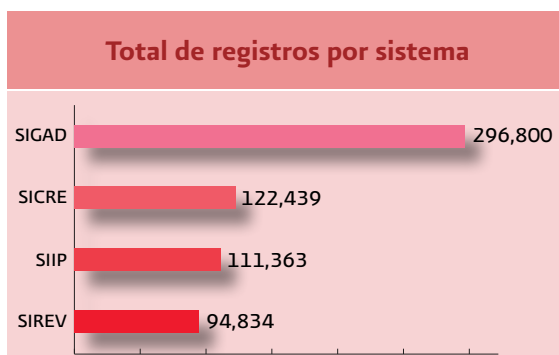
Estadística e informática

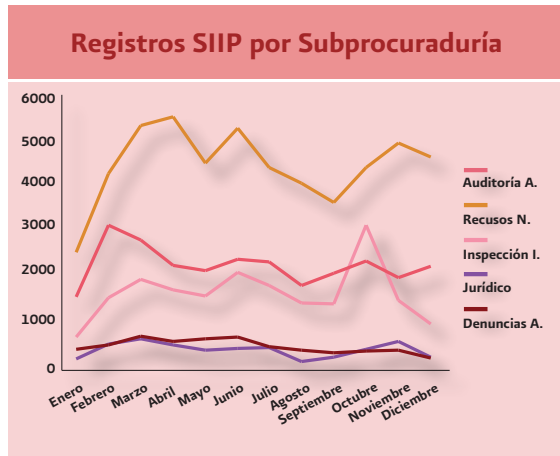
En la actualidad, las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) son de vital importancia en las organizaciones gubernamentales, con el fin de apoyar a concretar los retos a los que se enfrentan, proporcionando las herramientas tecnológicas para mejorar sustancialmente la eficiencia y eficacia en los procesos, a través de la automatización de los mismos, con ahorros de tiempo y recursos, consolidar la información para los reportes a la ciudadanía y las diferentes instancias que lo requieran, así como poder tomar decisiones con oportunidad, que ayuden a dirigir los esfuerzos con mayor eficiencia.

En la procuraduría se ha venido trabajando año con año en construir y mejorar los sistemas de información que permitan alcanzar estos objetivos; actualmente se cuenta con los siguientes sistemas principales: Sistema Institucional de Información (SIIP), Sistema de Información Estratégica (SIIE), Gestión de Documentos (SIGAD), Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE), Sistema para el Trámite del Registro de Verificación (SIREV), página de Intranet, página de Internet y Sistema de Auditoría en Línea (AAL), entre otros. La amplia utilización de estos sistemas dentro de la



Institución ha permitido mejorar la eficiencia en el control de la información y los procesos sustantivos, así como brindar facilidad para los trámites de los ciudadanos. Durante el año 2010 se les realizaron varias modificaciones y ajustes para adecuarlos a las necesidades de operación de la Institución.





Sistema Integral de Administración de la Procuraduría (SIAP)

Como un esfuerzo para la modernización en el manejo de los procesos administrativos de la dependencia, este año se decidió la puesta en marcha de un Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales para la Dirección General de Administración y para las Delegaciones de la procuraduría en las entidades federativas.

Este es un paso importante dentro de la Institución, toda vez que la administración de estos recursos se hacía a través del uso de herramientas aisladas, lo que no permitía una integración y administración eficiente.

El Servicio "Implantación del Sistema Integral de Administración de la PROFEPA" tiene como objetivo proveer las herramientas informáticas para el control y administración del ejercicio del presupuesto, tesorería, contabilidad, adquisiciones, inventario de bienes, almacén, control de viáticos, matriz de marco lógico, prestaciones al personal y kárdex de empleados; será utilizado por el personal

de la Dirección General de Administración y personal administrativo de las Delegaciones estatales, lo cual representa alrededor de 180 personas usuarias que llevarán el control y captura de este sistema y los usuarios de los sistemas abiertos al personal de la procuraduría como prestaciones y viáticos. La implantación de este sistema se contempla de mediados de 2010 a finales de 2012.

Durante 2010 se integró la primera fase del proyecto, con lo que se instalaron y pusieron en operación los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Cadenas Productivas y Pagos Directos, Cheques, Multilistador (para la generación de reportes) y Compras en Línea, para lo cual se capacitó alrededor de 102 usuarios tanto de Delegaciones como de Oficinas Centrales.



Los resultados conseguidos en la primera etapa de implementación:

- Estandarización de procedimientos presupuestales, contables, pagos y adquisiciones.
- Hacer más eficientes las actividades para el control presupuestal, adquisiciones, contables e inventarios.

- Cumplir en su totalidad de forma eficiente con los lineamientos emitidos por el gobierno federal para los efectos presupuestales, financieros, contables y de adquisiciones, entre otros.
- Tener un control absoluto en tiempo y forma del presupuesto programado, ejercido y modificado.
- Control y administración de los techos presupuestales y su ejercicio.
- Elaboración de reportes *ad hoc* en forma sistematizada, tanto internos como los que requieren las entidades gubernamentales externas, como SHCP y SEMARNAT, entre otras.

El sistema se ajustó para operar en el año 2011 con interfaces a los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como son el SICOP y el web de SIAFF.

Para el año 2011 se contempla integrar el sistema completo con los módulos de Prestaciones, Viáticos e Inventarios y Matriz de Marco Lógico.

En 2012 sólo se contempla mantenimiento y actualización.



Sistema de Auditoría Ambiental fase II

Derivado de la publicación del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditoría Ambiental emitido el 29 de abril de 2010, donde se establecen mecanismos para incorporar y certificar a un mayor número de empresas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), así como la de facilitar el trámite de aquellas empresas que ya cumplen con el programa de certificación de manera continua, se llevó a cabo el Servicio de Informática para la Automatización del Proceso para la Solicitud de Obtención del Certificado e Instrumentos de Apoyo al PNAA que, por un lado, considera el ajuste al sistema que se tenía para el "Prerregistro" con base en las modificaciones por la emisión del Reglamento de la LGEEPA en materia de autorregulación y auditorías ambientales, e incorporar el seguimiento de las auditorías en las modalidades que marca el nuevo reglamento.

El sistema de Auditoría Ambiental en Línea (AAL) permite la interacción a través de una herramienta web de personal de la procuraduría, de la Subpro-

CAPITULO DEL PLAN DE AUDITORIA O DIAGNOSTICO	
Nombre de la empresa:	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (SUBSTACION ELECTRICA RIOVERDE)
Municipio:	PROVERDE
División Federal:	SAN LUIS POTOSI
Fecha de Alta:	23/12/2010
Fecha sometimiento Auditor:	23/12/2010
Fecha de Solicitud de Certificado:	05/01/2011
Fecha aprobación:	
Auditor responsable:	ARIEL ANTONIO LOYA HERRERA
Número de Trámite:	563
Número de Folio:	
Previsiones realizadas en este plan hasta el momento:	0

Solicitud de Certificado	REALIZADA	PREVENCIONES	CUMPLE
0. Información General			
1. Formato TR-A	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Datos adicionales de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Diagrama de flujo o flujo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Alcance	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Programa Detallado de Actividades de Campo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Cuenta del Personal Participante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Carta de Confidencialidad y Responsabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. REC de la Empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Locales de la Empresa y del Auditor Ambiental (A)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Entrega del Informe de Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Oficio de Aceptación			

curaduría de Auditoría Ambiental y Delegaciones, los Auditores Ambientales, y las empresas que solicitan la obtención de un certificado nuevo o recertificación al PNA.

Los beneficios de este proyecto son los siguientes: automatizar el proceso de solicitud para la obtención del certificado de las empresas incorporadas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental e instrumentos de apoyo a través de las siguientes solicitudes: Certificación de Auditoría Ambiental por informe, Certificación por Auditoría Ambiental con o sin Medidas Preventivas, Certificación por Diagnóstico Ambiental y Certificación por Reporte de Desempeño Ambiental.

El sistema permite gestionar y dar seguimiento a los procesos de Certificación, en Concertación, en Seguimiento (Medidas Preventivas), Dictamen de Terminación (dictamen de cumplimiento), Desincorporación (trámites desechados), Consultas, Indicadores de gestión, resultados e impacto, así como índices de cumplimiento ambiental e indicadores de desempeño ambiental para las empresas, Emergencias Ambientales, Evaluación y Status de Auditores Ambientales, entre otros.

El sistema incluye la integración de estos datos al Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIIE) para los indicadores de desempeño, así como la generación de reportes de indicadores operativos.

Desde el punto de vista técnico, el sistema se desarrolló en un ambiente web, con una base de datos OLAP, capacidad para guardar documentos digitalizados, módulo de reportes, seguridad, administración de usuarios, y se integró un administrador de Procesos de Negocios.



Reingeniería del portal de Internet

En 2010, la PROFEPA llevó a cabo un proyecto de reestructuración de la información de su portal institucional y la actualización de su plataforma tecnológica, teniendo como principales objetivos:

Dar cumplimiento a los lineamientos de diseño y funcionalidad establecidos por el sistema de Internet de Presidencia para las evaluaciones de 2010, cumpliendo así con el "Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas de la APF."

Contar con un sitio útil, con un enfoque de servicio a la ciudadanía.

Para el logro de tales objetivos, se realizaron las tareas de diagnóstico y detección de los principales problemas del sitio, la selección interna de contenidos prioritarios de cada uno de los temas fundamentales que atiende la Procuraduría (Recursos Naturales, Inspección Industrial, Auditoría Ambiental y Normatividad), dando un enfoque por tema y por audiencia, y el análisis de resultados cualitativos de una encuesta de satisfacción ciudadana colocada en el sitio.

Como resultado de dicha labor, se llegó a un nuevo diseño y estructura, donde se incorporaron seis secciones fundamentales: Servicios, Temas Prioritarios, Recursos Naturales, Inspección Industrial, Auditoría Ambiental y Normatividad Ambiental. Obteniendo una calificación de 10 en la evaluación de la primera etapa correspondiente al diseño del sitio.

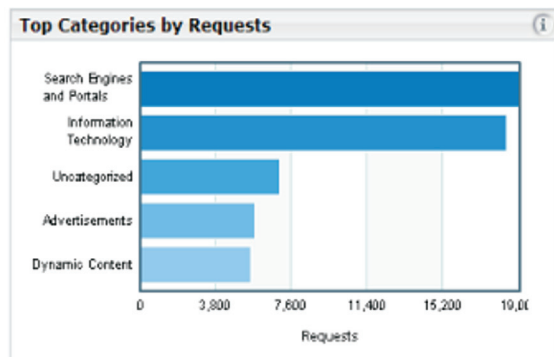
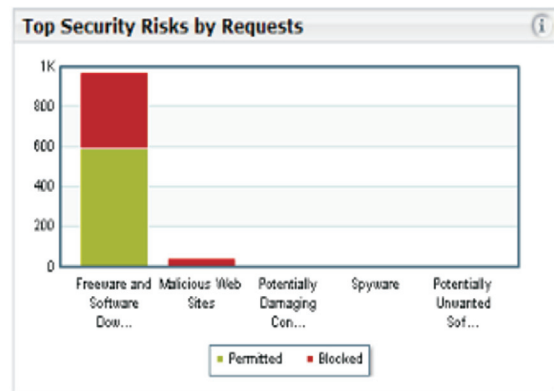
Con este nuevo portal la Institución incorporó mejores mecanismos de búsqueda, accesibilidad web, mecanismos de contacto, versión en inglés, políticas de privacidad, lenguaje ciudadano, canal RSS y multimedia, versión móvil del sitio y canales de acceso a redes sociales como: Twitter, Facebook y YouTube, los cuales permitirán brindar un mejor servicio y mayor acercamiento con la ciudadanía.

Seguridad informática

Filtrado de contenido

Se renovó el licenciamiento del filtrado de contenidos para todas las Delegaciones de la procuraduría, para un mejor control del uso del Internet y mejorar el desempeño de los servidores públicos de la procuraduría. Se continuó con la base de datos del

filtrado de contenido con el fin de controlar el acceso a los diferentes tipos de páginas de Internet, como son: compras, código malicioso, chat, drogas, juegos, música, video, piratería, pornografía, terrorismo y violencia, principalmente, que son sólo algunas de las categorías que maneja este sistema. Asimismo, dentro de la administración de este sistema se pueden sacar análisis de los equipos con la actividad del uso del Internet, como se muestra a continuación:



Antivirus

Se actualizó la licencia del antivirus, logrando con esto que se tenga una base de datos más actualizada, así como también tener un mejor control, monitoreo y administración a nivel nacional. La admi-

nistración de este sistema nos ha permitido tener reportes en tiempo real de los equipos infectados o que muestran alguna actividad que no sea normal.

Certificado de seguridad

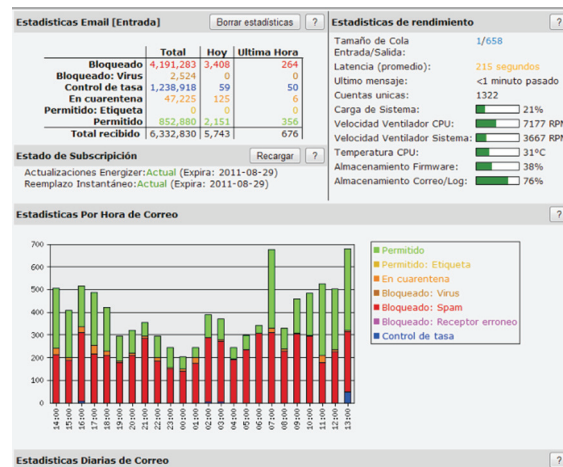
Se renovó el certificado de seguridad para el acceso por Internet del correo electrónico institucional. La función de este certificado es la de proveer seguridad en la consulta de correo por medio del Outlook Web Access.

La tecnología SSL (Secure Sockets Layer) protege el sitio web y facilita la confianza de sus visitantes de tres formas:

1. Este certificado SSL permite el cifrado de información confidencial durante las transacciones en línea.
2. Cada certificado SSL contiene información exclusiva y autenticada sobre el propietario del certificado.
3. Una autoridad de certificación verifica la identidad del propietario del certificado cuando se emite.

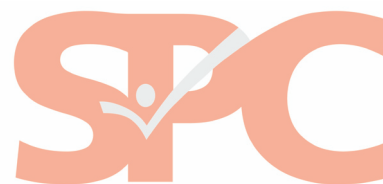
Filtrado de Correo Electrónico (Antispam)

Se modernizó el filtrado de correo electrónico institucional. La función de este equipo es la de filtrar los correos electrónicos y evitar que ingresen correos no deseados (spam). Esto trae beneficios como: técnicas de filtrado de correo entrante, escaneo de archivos adjuntos, filtrado de virus, controles de tasa y codificación. Estas características ayudan a asegurar que todo el correo entrante sea legítimo y libre de virus, reduciendo la carga establecida en el servidor de correo al disminuir la carga por filtrado de virus y spam.



Servicio Profesional de Carrera

Considerando que la actual administración contempla dentro de su Plan de Trabajo el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Administración Pública Federal, el cual a su vez busca garantizar la igualdad de oportunidades en la incorporación a la función pública, con base en el mérito y desarrollo de capacidades no sólo de quienes ya son servidores públicos, sino también de aquellos individuos que desean ingresar al quehacer gubernamental y que reúnen las características para ellos, se presentan los avances más representativos en la implementación del SPC en la procuraduría, reflejados a través de los indicadores cuantitativos y cualitativos que la Secretaría de la Función Pública ha establecido para monitorear su impacto



Servicio Profesional de Carrera
"Mérito e igualdad de oportunidades"

Acciones realizadas en el Subsistema de Planeación de Recursos Humanos

Indicadores de Avance en la Operación del Subsistema de Planeación de Recursos Humanos	Datos Anuales		Enero-Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Registro de la Estructura Básica y no Básica de la Procuraduría	1	1	Oficio Número: SSFP/408/0121 y SSFP/412/0592; de fecha 21/04/2010	Oficio Número: SSFP/408/0269/10 y SSFP/408/DHO/0633/2010, de fecha, 21/04/2010	No hubo variación, el trámite se realizó en tiempo
Registro Actualizado de los puestos-plazas sujetas al SPC a través de escenarios	1,590 plazas sujetas al SPC (100%)	100%	1,590 plazas sujetas al SPC	1,590 plazas sujetas al SPC	No hubo variación

Acciones realizadas en el Subsistema de Ingreso

Indicadores de Avance en la Operación del Subsistema de Ingresos	Datos Anuales		Enero - Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Número de plazas concursadas mediante Convocatorias Públicas y Abiertas	299 plazas concursadas	No hubo programación con relación al número de plazas a concursarse.	299*	216**	83 concursos de plazas menos en 2010 que los concursos de plazas reportados en el año 2009.
Número y porcentaje de concursos concluidos en el mismo año que se publicaron	201 concursos concluidos (equivalentes a 93% de concursos publicados)	No se programó que las plazas publicadas en 2010 fueran dictaminadas el mismo año, debido a que muchos concursos se publican en diciembre.	207-69.23%	201-93.05%	23.8% de concursos concluidos el mismo año que se publican.
Promedio de días que transcurren entre la publicación de la plaza y la asignación del ganador	65 días naturales promedios	90 días naturales	76.84 días naturales promedio	65 días naturales promedio	Hubo una reducción de 10 días naturales en la operación de los concursos y su determinación con respecto al año 2009.
Porcentaje de concursos desiertos	23%	No mayor a 20%	10.6%	10.6%	Hubo una reducción del 12.4% de concursos desiertos en comparación con lo reportado en 2009.
Porcentaje de concursos ganados (eficiencia de ocupación de vacantes en los concursos emitidos por año)	82.4%	No menor a 80%	77.0%	82.4%	Hubo un incremento del 5.4% de concursos con ganador, en comparación con lo reportado en 2009.
Plazas ocupadas por Art. 34 de la LSPC	201	No hubo meta en relación al núm. de plazas ocupadas por Art. 34 de la LSPC; sin embargo, se atendieron todas las solicitudes de ocupación recibidas.	158%	201%	27.2% más Art. 34 tramitados en 2010, contra los tramitados en 2009.

*92 de los 299, es decir 30.7% de los concursos públicos y abiertos que se publicaron en 2009, fueron concluidos en sus etapas de evaluación de la experiencia, valoración del mérito y entrevista, en los primeros meses del año 2010.

** Y sólo 15 de los 216, es decir el 6.9% de concursos públicos y abiertos que se publicaron en 2009, fueron concluidos en sus etapas de evaluación de la experiencia, valor del mérito y entrevista en los primeros meses del año 2010.

Acciones realizadas en el Subsistema de Desarrollo Profesional

Indicadores de Avance en la Operación del Subsistema de Desarrollo Profesional	Datos Anuales		Enero-Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Movimientos laterales (ML) realizados e informados a SFP	100% de solicitudes atendidas	Atender el 100% de solicitudes recibidas	27	24	3 ML menos que los tramitados en 2009.

Acciones realizadas en el Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades

Indicadores de Avance en la Operación del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	Datos Anuales		Enero-Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Recursos Financieros utilizados en capacitación presencial y a distancia para todo el personal de la Procuraduría	\$4,644,980	\$4,561,000*	4,310,934	4,644,980	1.01% más del presupuesto ejercido que el programado para 2010.
Porcentaje de servidores públicos de libre designación en puestos de carrera, certificados según lo establecido en el artículo 5º transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera	Certificación del 99.08% de los servidores públicos de libre designación en puestos de carrera según lo dispuesto en el Art. 5 transitorio del reglamento de la LSPC.	Lograr que el 100% de los servidores públicos de libre designación en puestos de carrera se certifiquen según lo establecido en el Art. 5 transitorio del reglamento de la LSPC.	70.0% servidores públicos de libre designación en puestos de carrera, con la certificación en su puesto.	99.1% servidores públicos de libre designación en puestos de carrera, con la certificación en su puesto.	El 0.1% de los servidores públicos de libre designación que no lograron certificarse recibió notificación para sujetar su puesto a concurso público y abierto.*

* La meta original para 2010 era de \$4,561.000; sin embargo, esta cantidad fue modificada con una ampliación líquida a fin de cubrir el pago de diversas acciones de capacitación.



Acciones realizadas en el Subsistema de Evaluación del Desempeño

Indicadores de Avance en la Operación del Subsistema de Evaluación del Desempeño	Datos Anuales		Enero-Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Evaluación de desempeño anual a servidores públicos de carrera y en puestos de carrera	Se prevé evaluar en enero-febrero a 1,100 servidores públicos que representan al 100% de personal obligado a evaluarse.	100% de servidores públicos evaluados en su desempeño anual.	1,208	1,100	La evaluación de desempeño se realizará en enero-febrero de 2011, con el universo de servidores públicos previstos para cubrir al 100% del personal evaluable.
Evaluación de desempeño con fines de permanencia o separación a personal de enlace que ingresó por concurso	100% de servidores públicos eventuales evaluados para fines de determinar su permanencia o separación.	100%	78	127	Se realizaron 49 evaluaciones más de personal de enlace, lo cual indica que hubo mayores ingresos por concurso a este primer nivel del sistema que en 2009.

Registros realizados en el Subsistema de Separación

Indicadores de avance en la Operación del Subsistema de Separación	Datos anuales		Enero-Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Valores emitidos por el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) respecto a la licencia con o sin goce de sueldo otorgados a servidores públicos de carrera	Dictamen del 100% de casos que se presenten.	Dictaminar el 100% de casos que se presenten.	1	1	No hubo variaciones por separaciones determinadas por el CTP.

Sesiones del Comité Técnico de Profesionalización en el Proceso de Implantación, Operación y Evaluación del Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría

Indicadores de avance en la operación del Subsistema de Separación	Datos anuales		Enero-Diciembre		
	Observado 2010	Meta 2010	2009	2010	Variación % Anual
Número de sesiones ordinarias del Comité Técnico de Profesionalización (CTP)	12	3	5	12	Mayor actividad en sesiones extraordinarias del CTP incrementando a más del 200% el número de sesiones.
Número de sesiones extraordinarias del CTP	3	3	4	3	Una sesión ordinaria menos que en 2009 debido a la actividad; se concentró en sesiones extraordinarias.

Recursos humanos

Con el propósito de continuar fortaleciendo los programas y proyectos prioritarios en materia de recursos naturales y de protección del ambiente, y a fin de incrementar la productividad de la procuraduría, así como ejecutar de manera ágil y expedita las atribuciones establecidas en su Reglamento Interior, se fortaleció el recurso humano de esta Institución en aras de proveer a la sociedad de una adecuada rendición de cuentas, cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el marco de las actividades que se realizan.

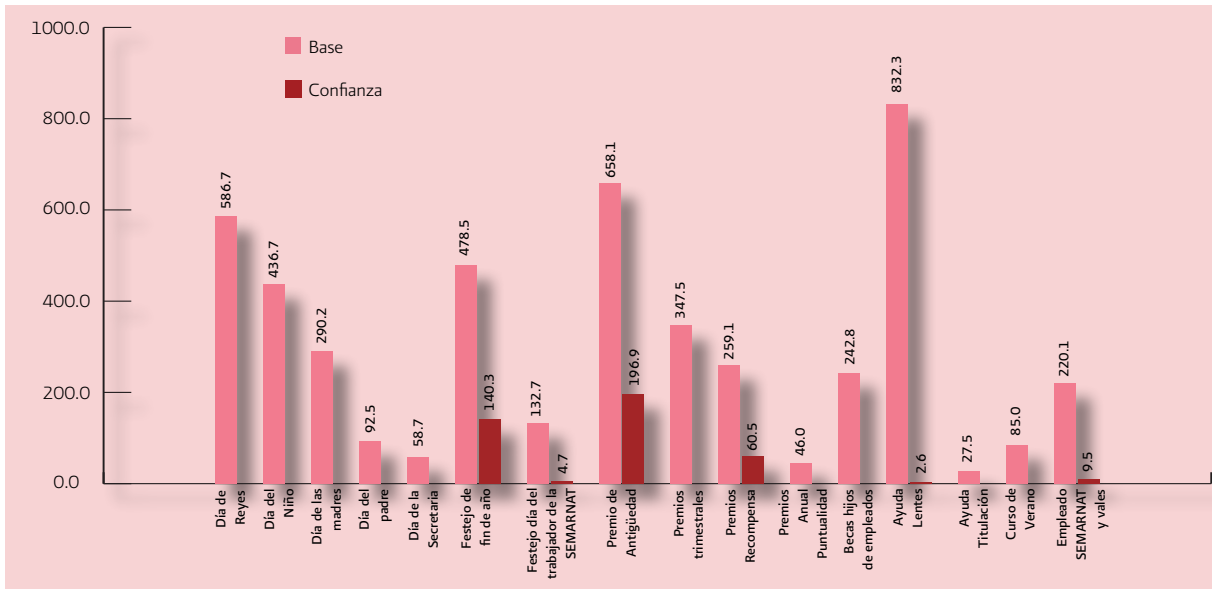
Para lo anterior, se gestionó, con respuesta favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización para mantener los programas desarrollados con el apoyo de personal de servicio social y de prácticas profesionales, así como de personal eventual y de honorarios.

Prestaciones

En materia de recursos humanos y derivado de las diversas prestaciones que han sido otorgadas

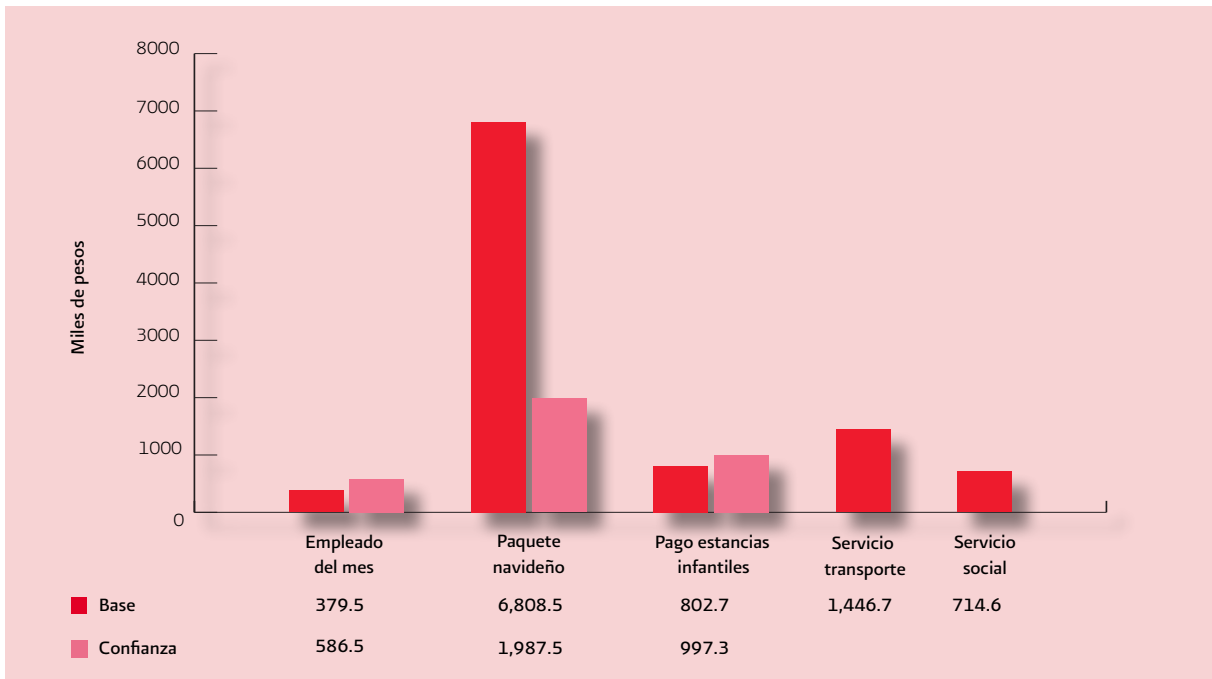


al personal de la procuraduría durante el ejercicio 2010, que están formalizadas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como autorizadas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, a continuación se detallan las principales prestaciones y los recursos ejercidos durante 2010 por las mismas:



A continuación se describen las prestaciones durante el ejercicio 2010 otorgadas de acuerdo con los lineamientos aplicables y emitidos por las Se-

cretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como por la Ley del ISSSTE:



Otras acciones de relevancia

Centralización de las coordinaciones administrativas en la Dirección General de Administración

En el transcurso del segundo trimestre de 2010, se inició la planeación y desarrollo del proyecto de “Centralización de las Coordinaciones Administrativas en la Dirección General de Administración”, teniéndose como fundamento legal, en lo general, las “disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública”, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y señaladas en sus numerales 15 al 20; en lo particular, detalladas con obligación de cuantificación, seguimiento e informe periódico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el “Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP) 2010-2012”, así como y de manera específica, la sección II de este programa denominada “Modelo básico de operación de las Oficialías Mayores o equivalentes”, numerales 9, 10 y 11, que textualmente señalan:

9. “Adoptar un modelo básico de operación en las Oficialías Mayores o equivalentes que las convierta en centros de servicios integrales de las unidades administrativas centrales de los órganos administrativos desconcentrados, con estandarización y automatización de procesos”.

10. “Adoptar sistemas que automaticen las funciones básicas o áreas de especialización, a efecto de reducir, donde resulte viable, las coordinaciones administrativas y las áreas de administración en los órganos desconcentrados, concentrándolas en las Oficialías Mayores”.

11. “Bajo el concepto de centros de servicios, las Oficialías Mayores o equivalentes, darán atención integral a las unidades administrativas a través de enlaces mínimos, que canalizarán los requerimientos al centro de servicios por área de especialización”.

El citado PNRGP fue emitido a través del Oficio Circular 307-A.-0917, de fecha 12 de marzo de 2010, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en lo anterior, la Dirección General de Administración (DGA) sometió a consideración del Procurador el reiniciar los análisis que determinará el esquema a aplicar para centralizar en la DGA las funciones y responsabilidades de la Coordinación Administrativa adscritas a la oficina del Procurador y de las subprocuradurías, propuesta que fue autorizada y, en consecuencia, se iniciaron las acciones en esta materia.

Es de señalar, a manera de antecedente, que al inicio de la presente administración, en diciembre de 2007, existían al mes de agosto de 2010, en las estructuras orgánicas de cada una de las cuatro Subprocuradurías (Auditoría Ambiental, Recursos Naturales, Inspección Industrial y Jurídica) y en la Oficina del Procurador (Dirección General de Coordinación de Delegaciones, Dirección General Adjunta de Proyectos Estratégicos, Dirección de Atención Ciudadana, Comunicación Social y Secretaría Particular), una estructura especializada denominada Coordinación Administrativa, que tenía como propósito principal dar atención a su unidad administrativa de adscripción, en la administración de los recursos asignados, así como en la prestación de los servicios generales necesarios para su operación.

A este proyecto se le asignaron y tiene como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Cumplimiento a lo señalado en el PNRGP, en cuanto a la integración de centros de servicio integrales especializados, con la correspondiente estandarización y automatización de los procesos, mediante el traslado de las funciones y actividades desarrolladas en las coordinaciones administrativas, en las materias de administración de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, principalmente, a la Dirección General de Administración, ubicándolas en las áreas adscritas a esta de acuerdo con la naturaleza de aquellas.
- Reducción de las estructuras administrativas y, como resultado de esta, el fortalecimiento de las estructuras sustantivas, en virtud de ser identificado como un criterio toral el aprovechamiento de la experiencia, identificación con los objetivos de la procuraduría y especialización ganada en materia ambiental del personal administrativo, mediante la reasignación o reubicación del mismo, en las unidades administrativas sustantivas de la procuraduría, con asignación y desarrollo de funciones y actividades en materias sustantivas.

En consecuencia, la distribución de las funciones, actividades y estructura de las coordinaciones administrativas de referencia se analizó y llevó a cabo de la siguiente forma, de acuerdo al ámbito de cada una de aquellas:

- En materia de administración de los recursos materiales, así como en la prestación de los servicios generales (control de bienes muebles y vehículos, con el correspondiente control de



bitácoras, mantenimiento y dotación de combustible), a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- En materia del control o administración de los recursos humanos, a la Dirección General Adjunta de Administración, en su Dirección de Recursos Humanos.
- En lo concerniente a la aplicación o participación del personal en el Servicio Profesional de Carrera, a la Dirección General Adjunta de Profesionalización.
- En cuanto a los controles o registros aplicados para el control y ejercicio de los recursos asignados en materia de viáticos y de pasajes, en lo particular, así como del presupuesto autorizado, en lo general, a la Dirección General Adjunta de Administración, en su Dirección de Programación y Presupuesto.
- Y lo correspondiente a bienes informáticos, en cuanto a su operación o mantenimiento, a la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática.

Al mes de diciembre de 2010, la administración de los recursos de Oficinas Centrales de la procuraduría, está centralizada en la Dirección General de Administración, realizándose una revisión permanente de los diferentes procesos para su continua simplificación y automatización.

Organización

Manuales Específicos de Organización

Al cierre de 2010, se tienen, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) de la SEMARNAT, once manuales de Organización Específicos (MOE) debidamente registrados y validados, mismos que han sido expedidos a sus respectivos titulares por parte del Procurador. Asimismo, estas importantes herramientas que apoyan el quehacer cotidiano están disponibles para su consulta en la página de Intranet de la procuraduría.

Al respecto, a fines del año 2009 se contaba con nueve MOE que correspondían a unidades administrativas de Oficinas Centrales, siendo la diferencia para el 2010 los MOE de las Direcciones Generales de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros y de Inspección y Vigilancia Forestal. Asimismo, se actualizó el de la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio.

Se elaboraron los MOE correspondientes a las Delegaciones de la procuraduría en los Estados de Michoacán y Querétaro, los cuales fueron presentados a la DGDHO de la SEMARNAT y, al ser registrados y validados por la misma, el Procurador los expidió formalmente a los respectivos titulares.

Al cierre del ejercicio 2010, ya se cuenta con los proyectos de MOE de 13 Delegaciones de la procuraduría en los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Durango, México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.



Manuales de procedimientos

En el cuadro siguiente se muestra el estatus al cierre del ejercicio de 2010:

Estatus	Número
Identificado inicialmente en las cuatro subprocuradurías.	44
Validados y registrados por la DGDHO de la SEMARNAT y expedidos por el Procurador.	42
En proceso de la revisión del área respectiva después de haber sido actualizado por la DGA.	1
Considerados originalmente y que se postergó su elaboración por requerirse modificaciones a las disposiciones jurídicas reguladoras, o fueron incluidas en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión Pública (PIMG) de la Procuraduría, así como darse de baja el procedimiento denominado "Realización de Acciones de Verificación y Vigilancia en materia de Ordenamiento Ecológico de Competencia Federal" por considerarse legalmente improcedente la verificación del ordenamiento ecológico por parte de la Procuraduría.	5
Suma	48
La diferencia es la consecuencia de considerarse cuatro adicionales, los cuales corresponden a la "Realización del Trámite Administrativo para la Recuperación de Multas" y a la "Tramitación de los Asuntos de Laboral"; asimismo, se dividieron en dos, uno por cada materia, los correspondientes a "Realización de Inspecciones en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo y Terrestre" y el de "Juicios de Nulidad y Cumplimentación de Sentencias".	4

De los 42 registrados al cierre de 2010, en 2009 se contaba con 22 procedimientos validados y registrados por la DGDHO de la SEMARNAT y expedidos por el Procurador.

Proyecto Integral de Mejora de la Gestión Pública (PIMG) de la procuraduría

La Dirección General de Administración, en su carácter de responsable de la implementación del Proyecto Integral de la Mejora de la Gestión (PIMG) en la procuraduría, participó como enlace de esta ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT y ante el Sistema de Administración del PMG de la Secretaría de la Función Pública; asesoró a sus unidades administrativas en la aplicación de la metodología desarrollada por la Secretaría de la Función Pública y contribuyó para el cumplimiento en tiempo y forma con la selección y ejecución de los Proyectos de Mejora 2010, los cuales fueron analizados y registrados considerando, entre otros aspectos, el impacto en el incremento de la efectividad y la mejora en la calidad de los trámites y servicios que proporciona la procuraduría.

Es importante señalar que el PMG tiene como propósito transformar a la Administración Pública Federal para que su actividad alcance un mayor y mejor impacto en la sociedad, para lo cual, con objeto de incrementar la efectividad en el proceso de mejoramiento de la gestión de las instituciones, a partir de 2010, la Secretaría de la Función Pública modificó el marco metodológico con el que había Estado operando (2008-2009), que se encontraba basado en sistemas, transformándolo a un enfoque centrado en proyectos de mejora, lo que permite, entre otros aspectos, lograr la convergencia de los sistemas del PMG, en proyectos y acciones concretas de mejora e identificación de proyectos de alto impacto orientados a la incorporación de mejoras en los temas que conforman los sistemas del PMG.

Con el nuevo enfoque, los proyectos de mejora que se ejecutaron durante 2010 fueron:

Área responsable: Dirección General de Administración.

- Regulación base cero a través del Comité de Re-emisión Normativa.
- Aseguramiento del Proceso de la Regulación Base Cero Administrativa.

Área responsable: Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

- Certificación a través de la Auditoría Ambiental.

Área responsable: Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

- Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que, contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma.

Los principales resultados alcanzados en 2010, con motivo de la ejecución de los Proyectos de Mejora del PIMG, son los siguientes:

- Regulación base cero a través del Comité de Reemisión Normativa y Aseguramiento del Proceso de la Regulación Base Cero Administrativa.

Como parte del proceso de desregulación normativa planteada por el titular del Ejecutivo Federal, con objeto de reducir y simplificar al máximo las disposiciones que se encontraban vigentes, así

como eliminar regulación, requisitos, duplicidad de información y trámites en el proyecto denominado “Regulación Base Cero a Través de Comités de Re-emisión Normativa”, en materia de transparencia, se eliminaron los “Lineamientos para la atención de solicitudes recibidas en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Portal INFOMEX del Instituto Federal de Protección al Ambiente”. Asimismo, en el Proyecto “Aseguramiento del Proceso de la Regulación Base Cero Administrativa”, se implantaron los Manuales Administrativos de Aplicación General en las Materias de Adquisiciones, Obra Pública, Recursos Materiales y Servicios Generales, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Transparencia, Recursos Humanos, Recursos Financieros y Control Interno.

Se dio continuidad a la permanente actualización en las páginas de Intranet y de Internet de la procuraduría, de su marco normativo interno.

- Certificación a través de la Auditoría Ambiental.

En el Proyecto denominado “Certificación a través de la Auditoría Ambiental” se publicó, en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, y entró en vigor el 23 de julio del mismo año, el “Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales”, el cual tiene como objetivo reglamentar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su Capítulo IV, Sección VII, en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. La Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, en cumplimiento a los compromisos contraídos en el PMG de la Procuraduría, fue la responsable de la elaboración de este reglamento, así como de aplicar las accio



nes de seguimiento y, en consecuencia, de recibir y atender los comentarios y observaciones presentados entre otras instancias por la SEMARNAT y la COFEMER.

- Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no incluidas en la misma.

El proyecto denominado “Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que, contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no consideradas en la misma”, logró unificar criterios en la aplicación e interpretación de la LEGEPA y su reglamento en materia de impacto ambiental y para la realización de los actos de imposición de clausura y determinación del grado de afectación ambiental.

Se ha dado continuidad a otras acciones relevantes, como los trámites a cargo de la Procuraduría, ya que se sigue con la validación y actualización del inventario de sus trámites, de acuerdo con las lí-

neas y criterios emitidos por la SEMARNAT, la COFEMER y la Secretaría de la Función Pública. En lo que corresponde a Gobierno Digital, la Dirección General de Administración realizó y presentó en tiempo y forma las acciones programadas y comprometidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC), administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Vinculación con instancias fiscalizadoras

Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT

La Dirección General de Administración, por designación expresa del Procurador, representó a la Procuraduría en el “Grupo de Abatimiento de Observaciones y Acciones de Mejora”, que preside el OIC, y se instrumentaron las acciones de coordinación necesarias a fin de que las áreas involucradas atendieran en tiempo y forma las observaciones y recomendaciones determinadas. Para ello, se promovieron, programaron y llevaron a cabo reuniones de trabajo entre representantes del OIC y las unidades administrativas con observaciones en proceso de atención, con el objetivo de coordinar acciones y aplicar medidas efectivas para desarrollar en tiempo y forma las acciones señaladas en las Recomendaciones Correctivas y Preventivas identificadas, así como en las Acciones de Mejora presentadas y, con esto, evitar la recurrencia de las deficiencias o insuficiencias observadas.

Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Con el carácter de enlace, se participó con las unidades administrativas de la procuraduría ante la

ASF, en la revisión de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal 2008, en la auditoría dirigida al concepto “Conservación de la Vida Silvestre”, practicada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros. Para tal efecto, se organizaron diversas reuniones de trabajo que permitieron establecer las acciones de coordinación necesarias, para atender con oportunidad las nueve acciones promovidas que se determinaron en la revisión.

Asimismo, se intervino en acciones de seguimiento y apoyo para la conformación de la información y documentación soporte a presentar a la ASF para solventar las recomendaciones al desempeño identificadas por esta instancia de fiscalización.

De esta auditoría, “Conservación de la Vida Silvestre”, no fueron identificadas por la ASF a la procuraduría observaciones que implicaran sanciones de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, precisándose sólo 15 recomendaciones al desempeño enfocadas básicamente al mejoramiento de los esquemas de control, seguimiento y evaluación. De estas 15 recomendaciones al desempeño, al cierre del ejercicio de 2010 están atendidas en su totalidad y no se tiene ninguna en proceso de atención.

Con el carácter de enlace, la Dirección General de Administración participó con las unidades administrativas de la procuraduría involucradas, Subprocuraduría de Recursos Naturales con sus tres direcciones generales adscritas (de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros; de Inspección y Vigilancia Forestal, y de Impacto Ambiental y ZOFEMAT), en la atención



a la ASF para su revisión número 1090 dirigida al tema y denominada “Conservación de Ecosistemas de Manglar”.

Se promovió, coordinó y participó en diferentes reuniones de trabajo ante representantes de esta instancia fiscalizadora, así como en la recepción, integración y entrega ante la ASF de la documentación e información requeridas.

Al cierre de 2010, la ASF no ha convocado a la Procuraduría para la presentación de los resultados finales, observaciones finales y recomendaciones al desempeño, identificadas por esta dependencia.

Otras instancias de fiscalización

Se continúa con una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, así como con el Despacho de Auditores Externos asignado a la Procuraduría, a fin de atender con suficiencia y oportunidad sus requerimientos y recomendaciones.

Compromisos ante instancias fiscalizadoras

Manuales administrativos de aplicación general

Como resultado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos mediante los cuales se expidieron:

1. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
3. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
4. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
5. Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
6. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
7. Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia
8. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia

La Dirección General de Administración, de acuerdo con el ámbito de competencia de cada una de sus unidades administrativas adscritas, se abocó al análisis de lo inscrito en los primeros siete manuales, de manera comparativa a lo aplicado en la operación, determinando programas de trabajo para su implantación, así como realizar las acciones necesarias para cumplir con los compromisos establecidos en ellos. En lo que se refiere al de transparencia (numeral 8), se otorgó el apoyo requerido.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

Del Manual en Materia de Control Interno, se realizaron las siguientes acciones:

- Se informó al titular de la Secretaría de la Función Pública los nombramientos del Coordinador de Control Interno y de los Enlaces de los Procesos de Administración de Riesgos y de Control Interno, así como el Enlace del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI) de la Procuraduría. Estas designaciones fueron hechas del conocimiento del titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

Con fecha del 13 de septiembre de 2010, se dio inicio a los trabajos relativos al Proceso de Administración de Riesgos 2010 de la Procuraduría; en consecuencia, los titulares de las unidades administrativas, y aplicando el esquema establecido por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, realizaron el ejercicio de identificación de los riesgos que, en caso de evidenciarse, obstruyeran el alcance de las metas y objetivos institucionales, así como la identificación de las acciones necesarias para su administración.

Los resultados de este ejercicio, que están clasificados como información reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, fueron presentados en la Primera Sesión Ordinaria 2010 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Procuraduría, tal y como se encuentra establecido en el manual en comento.

Equidad de género

En cumplimiento del Programa de Equidad de Género, como resultado de las encuestas de Conductas Inapropiadas y Clima Laboral del Sistema de Equidad de Género 2009 que se aplicó en la procuraduría, la Coordinación de Equidad de Género de la Dirección General de Administración realizó diversas acciones:

- En el mes de enero, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, se realizaron actividades en apoyo a la campaña “Unete al reto baja de peso”, con la proyección de dos películas con la finalidad de concientizar al personal sobre los desórdenes alimenticios y las consecuencias de estos.
- Se proyectaron 25 películas durante siete meses, enfocadas en temas relacionados con valores y comportamientos, con una asistencia 977 servidores públicos. Las películas fueron exhibidas dentro del horario de alimentos.
- Con el fin de contribuir a mantener la salud de la población femenina, se realizó la campaña de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), debido a que el cáncer cérvico uterino constituye la principal causa de mortalidad entre



mujeres de más de 25 años. Esta campaña se hizo extensiva a los familiares de los servidores públicos. Se logró, con el apoyo de “GlaxoSmithKline” y su distribuidor autorizado “Mediprev”, que el costo de la dosis fuera accesible a los servidores públicos adscritos en Oficinas Centrales y fueron aplicadas 363 vacunas. Asimismo, esta campaña se hizo extensiva a sus Delegaciones en las entidades federativas, aplicándose en Colima (10), Durango (36), Guerrero (60), Michoacán (38), Morelos (6), Nuevo León (6), Puebla (11), Sinaloa (8), Sonora (15), Tlaxcala (7) y Yucatán (23), lo cual hace un total de 583 aplicaciones.

- En el rubro de “No Discriminación”, el 25 de junio se llevó a cabo la conferencia “El valor de la superación”, con la participación de Rubicela Guzmán Acosta y Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, integrantes del equipo nacional paralímpico en las disciplinas de basquetbol y atletismo, respectivamente. En esta conferencia se habló de su vida personal, su experiencia y los obstáculos que han enfrentado en las justas paralímpicas, así como en el ámbito laboral. Se contó con la asistencia de aproximadamente 145 servidores públicos de la procuraduría.

- Con el propósito de promover y realizar eventos enfocados en la sensibilización y capacitación del personal desde la perspectiva y promoción de la igualdad de género, se llevó a cabo un ciclo de cinco pláticas sobre la enfermedad del alcoholismo, impartido por la Corporación de Servicios Tradicionales de Alcohólicos Anónimos, A.C., Sección México. Las pláticas se enfocaron en proporcionar elementos y conocimientos necesarios para detectar desórdenes en la conducta en el ámbito laboral debido al alcoholismo, así como recomendar estrategias que ayuden a disminuirlo.
- El 28 de julio, se realizó la “Prueba de Detección de la Diabetes”, con una participación de 105 servidores públicos, determinándose los siguientes resultados: el 1.0%, un caso, se diagnosticó con hipoglucemia; el 3.8%, cuatro casos, con diabetes; el 23.8%, 25 casos, se estableció en la categoría de “Prediabetes”, y el 71.4%, 75 casos, estuvieron dentro del rango “normal”. Es importante señalar que estas pruebas se hicieron con el apoyo de “Laboratorios Roche”. Adicionalmente y como complemento, el “Centro de Educación en Diabetes Accu-Chek” impartió la plática “Educándonos para un mejor control de la diabetes”, en la que se trataron temas como “Qué es la diabetes y sus complicaciones”; “Qué efectos influyen en su desarrollo y cómo prevenirlos”; “Características de una dieta correcta” y “Por qué debo monitorear mi glucosa y mitos”. La plática fue impartida por una nutrióloga especialista en este padecimiento.
- Se estableció contacto con los Centros de Integración Juvenil (CIJ), Institución especializada en la prevención, el tratamiento, rehabilitación e investigación científica sobre el consumo de drogas en México, con el propósito de identificar

temas a exponer al interior de la procuraduría. Se elaboró un temario específico para la procuraduría en coordinación con los representantes de los CIJ, realizándose cuatro sesiones con la exposición del tema “Prevención de Adicciones y Manejo Positivo del Estrés en el Contexto Laboral”, para facilitar a los servidores públicos conocimientos en torno a las adicciones, su prevención y tratamiento, así como el manejo positivo del estrés como un factor protector que evite la presencia de cualquiera de estos males.

Programa “Actívate-Vive Mejor”

El 25 de enero de 2010, el Presidente de la República firmó el “Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad”, con el fin de enfrentar el grave problema de obesidad y sobrepeso del que adolece la población de México, por lo que la procuraduría dirigió acciones para motivar a su personal para salir del sedentarismo, comunicarle la importancia de la práctica diaria de actividades físicas y sensibilizarlo sobre los beneficios de tener una vida activa. El esquema que se instrumentó y aplicó fue el siguiente:

- De lunes a viernes, se impartieron 20 minutos de ejercicios encaminados a calentamiento, flexibilidad, resistencia, fuerza y relajación. Se registró una asistencia de 8 a 13 personas, aproximadamente, en cada uno de los pisos que ocupa el inmueble de esta procuraduría.
- Se participó en la promoción, organización y desarrollo de diversos eventos encaminados a preservar la salud, pudiéndose citar como los más relevantes los siguientes: clases de baile y torneo respectivo, clases de yoga, zumba y pilates; y promoción de acciones organizadas por otras

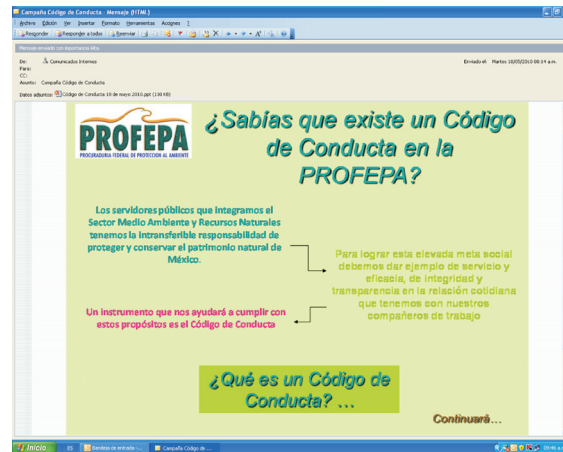


instancias relacionadas con el deporte, como fue el caso de la “Caminata por la Salud”, “Simicarrera”, “Torneo Relámpago de Tochito NFL”, “Ym-carrera” y “Festival Olímpico del Bicentenario”.

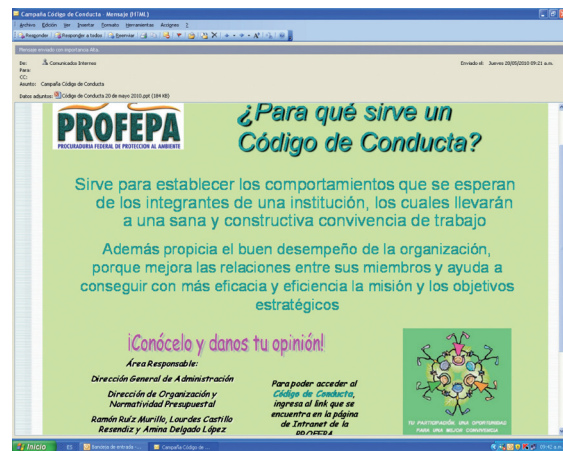
- Se tuvo participación en la organización del evento “Unete al Reto Baja de Peso”, “Densitometría Ósea” y “Pláticas de Nutrición”.

Código de conducta

Derivado de las acciones para la actualización del código de conducta que se encuentra realizando el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección General de Administración llevó a cabo una campaña de difusión institucional en la materia, con la finalidad de que todo servidor público conociera y emitiera su opinión sobre el Código vigente. La campaña se dividió en dos etapas: la primera consistió en el posicionamiento del tema, lo cual se dio a través de comunicados internos.



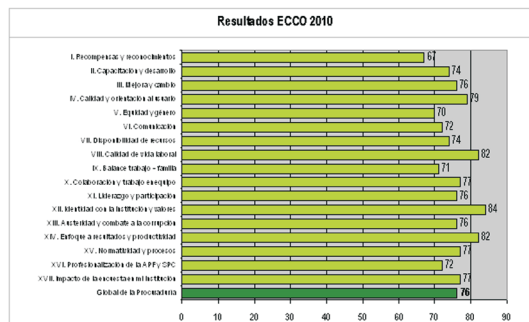
En la segunda etapa, se publicó en la página principal de la Intranet el “Código de Conducta”, en PDF, para su consulta y conocimiento.



Clima organizacional

Del 4 al 15 de octubre de 2010, se aplicó la “Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) de la Administración Pública Federal 2010”, a través del sistema informático desarrollado y administrado por la Secretaría de la Función Pública, con el

fin de identificar áreas de oportunidad en diferentes materias del desarrollo humano y organizacional en la procuraduría. Participaron 1,392 servidores públicos de un universo total de 2,681 (51.9%), obteniéndose una calificación global de 76, que se refleja en la siguiente gráfica por cada uno de los 17 factores con los que se integra la ECCO, los cuales están integrados por 71 reactivos:



Fuente: sistema informático de la ECCO administrado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, se recibieron 317 comentarios y sugerencias de los servidores públicos encuestados, encontrándose al cierre de 2010 la elaboración del Programa de Acciones de Mejora (PAM) en respectivo con base en los "Criterios Generales y Guía para el Diseño de los Programas de Acciones de Mejora del Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal", que se deberá presentar a la Secretaría de la Función Pública el 29 de enero de 2011.

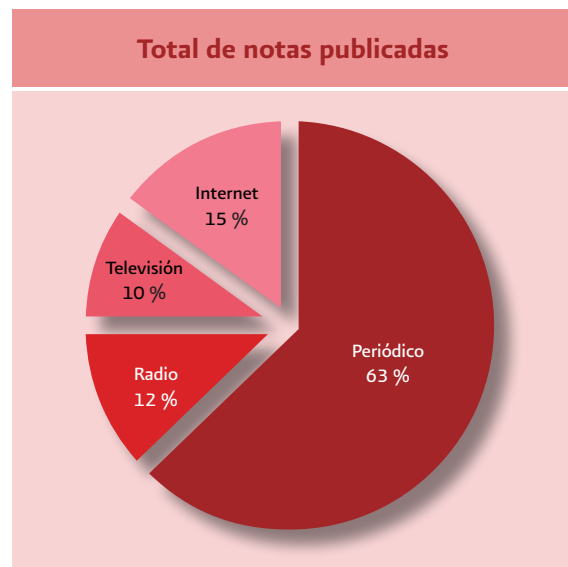


Comunicación social

Durante 2010, las políticas y estrategias de comunicación de la PROFEPA se rigieron por la convicción de que la información es un bien público y que, por tanto, debe ser objeto de la mayor difusión posible. Así, a la vez se rinden cuentas a quienes con sus impuestos pagan los salarios de los servidores públicos de esta Institución y desean saber qué se hizo con esos recursos.

Fueron estos principios los que se tuvieron presentes en todos y cada uno de los boletines de prensa elaborados y difundidos, en las entrevistas y conferencias de prensa celebradas, en los spots elaborados para ser transmitidos por la radio y la televisión, o en la edición de dípticos, trípticos, carteles y demás instrumentos utilizados.

La finalidad primera y última de estas políticas y estrategias de comunicación fue que la población conociese los programas, actividades y, sobre todo,



Periódicos con mayor número de notas



resultados que, semana tras semana, se iban alcanzando, en cumplimiento de las atribuciones que la legislación y normatividad conceden a esta Institución del gobierno federal.

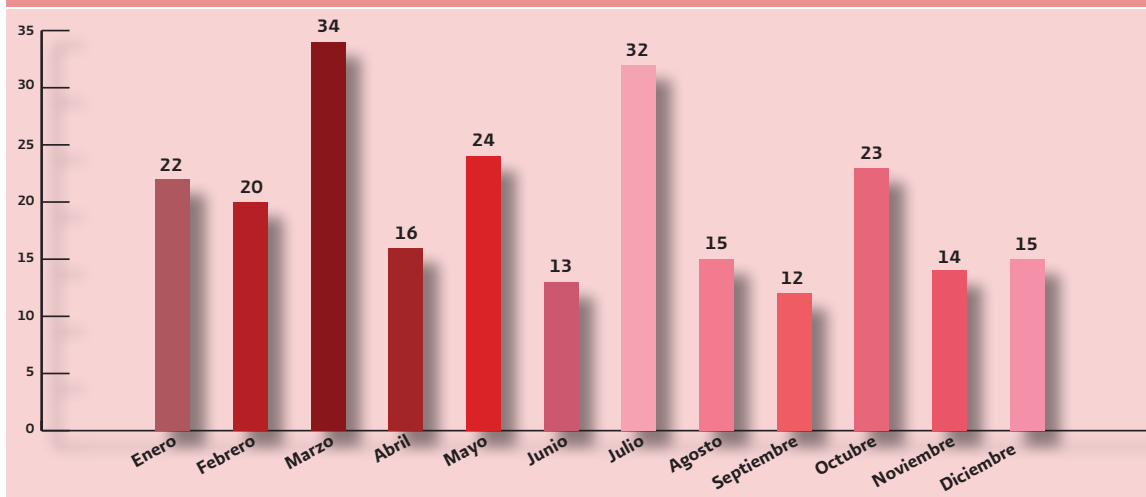
Como se puede constatar en este informe anual, entre las actividades mayormente difundidas figuran las relacionadas con el combate al tráfico de flora y fauna silvestres, a la tala ilegal en nuestras

principales zonas boscosas y al deterioro de humedales, manglares y ecosistemas costeros, actividades humanas que, por cierto, están generando los efectos negativos del llamado cambio climático, en cuyo combate México está empeñado y comprometido internacionalmente.



En este combate, la PROFEPA ha participado decididamente e, inclusive, ha categorizado como prioritarias las tareas de inhibir y atacar los efectos negativos del cambio climático, tal como lo quiere y le preocupa a la sociedad mexicana. Lo que está en juego es la supervivencia humana y la calidad de vida que la actual generación quiere tener y a la vez, tiene el deber de heredar a las futuras.

Notas en internet por mes





Fue así como en el año 2010 se elaboraron y difundieron más de 150 Boletines de Prensa, algunos de ellos en coordinación con otras dependencias, como la CONANP, CONAPESCA, CONAFOR y PEMEX; se realizaron 10 conferencias de prensa; se concedieron más de 60 entrevistas para diarios, revistas, radio, televisión, agencias y páginas de Internet.

Toda esta difusión se vio reflejada en las más de 1,560 notas publicadas o difundidas en los medios de comunicación que se editan o tienen su asiento principal en la Ciudad de México, y recogidas en las más de 220 síntesis informativas elaboradas en la Coordinación de Comunicación Social.

En la batalla por que la información de la PROFEPA llegase cada día a un número mayor de ciudadanos, hacia finales de 2010 iniciamos el uso de nuevos métodos de difusión, recurriendo a las redes sociales, particularmente las asociadas al Twitter. En unos cuantos días, el número de seguidores del Twitter sobrepasó los 400.

Cabe también destacar la actualización gráfica y de contenidos de que fue objeto la página de Internet de la Institución, a fin de adecuarla mejor a la imagen gubernamental federal y hacerla más navegable y útil para los internautas.

Por otro lado, La Voz de PROFEPA se consolidó como órgano interno de difusión, comunicación, integración y retroalimentación. Esta publicación quincenal había nacido el año anterior. Así, a lo largo del 2010 se publicaron 23 números. En uno de ellos, el propio titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Juan Rafael Elvira Quesada, participó con un texto, en el cual se congratuló por la existencia y finalidad de este instrumento comunicacional.



En las 23 ediciones citadas, participaron en el editorial, igual número de funcionarios, desde el C. Procurador y subsecretarios de la SEMARNAT, pasando por subProcuradores y directores generales, con artículos relacionados con la salud, el medio ambiente y la tecnología ambiental.

Igualmente, La Voz de PROFEPA reprodujo 46 tips alimenticios y para el cuidado del medio ambiente; entrevistó a 20 directivos y trabajadores de la Institución para conocer su trabajo y gustos personales, y publicó más de 120 noticias de hechos relevantes realizados por la PROFEPA.

Como se señaló con anterioridad, durante 2010, se publicaron 1,560 notas relacionadas con la PROFEPA. El mayor número de ellas, 980 (un 63%) correspondió a medios impresos (periódicos y revistas); 240 (el 15%) a medios electrónicos (páginas web de periódicos y agencias de noticias); 182 (el 12%) a radio, y 160 notas (el 10%) a televisión.

En los medios escritos, los meses con mayor número de noticias publicadas o difundidas fueron mayo (127), marzo (102) y julio (91), en tanto que los periódicos que dieron mayor cabida a la información generada por la PROFEPA, fueron: *Reforma* (215 notas), *El Universal* (123), *La Jornada* (114), *El Sol de México* (87), *Excélsior* (59), *La Crónica* (57) y *Unomásuno* (56).

Por su parte, en los diferentes noticieros que en y desde la capital del país se generan, el número mayor de menciones de información relacionada con la PROFEPA se registró en los meses de noviembre (36), mayo (25) y diciembre (20); destacan las barras de las radiodifusoras asociadas a Grupo Radio Centro (33% del total), seguido de Grupo

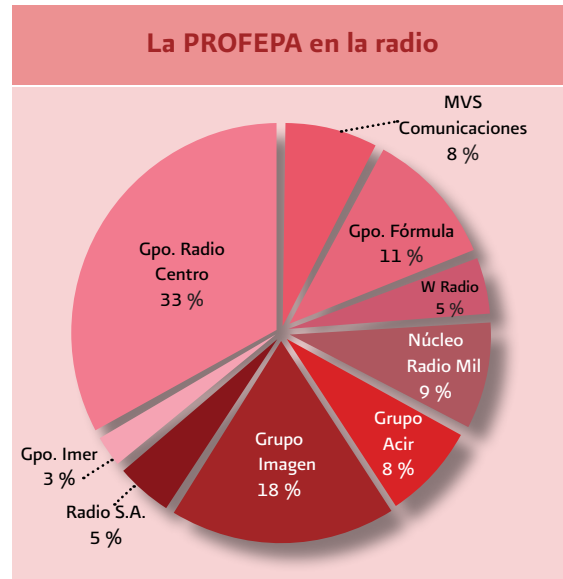
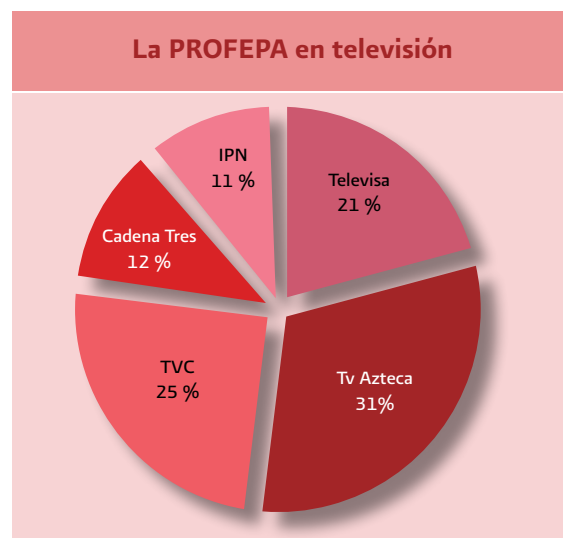


Imagen (18%) Grupo Fórmula (11%), Núcleo Radio Mil (9%), MVS Comunicaciones (8%), Grupo Acir (8%), W Radio (5%), Radio S.A. (5%) y Grupo Imer (3%).

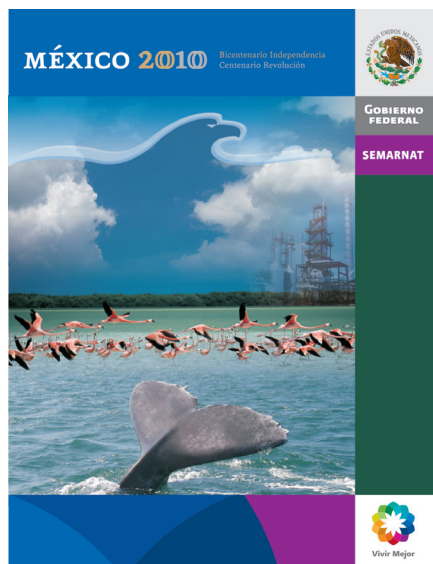
En cambio, en los noticieros de la televisión mexicana, los meses de mayores menciones de las actividades relacionadas con las atribuciones de la



PROFEPA fueron marzo (30), abril (23) y julio (20), encabezando el mayor porcentaje TV Azteca (31%), seguida por Grupo Televisa (21%), TVC (25%), Cadena Tres (12%) y Canal 11 (11%), tal como se observa en las gráficas adjuntas.

Publicaciones

En materia de publicaciones, durante 2010 se diseñaron e imprimieron el cartel y el tríptico "Dispositivos Excluidores de Tortugas" (DET), así como la "Guía de Verificación de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas, especificaciones técnicas", que fueron distribuidos en los 17 Estados costeros del país; se actualizaron y reimprimieron los folletos "La



Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET)

En nuestro país, el Gobierno Federal ha establecido una serie de regulaciones e instrumentado procesos técnicos a fin de proteger, conservar y propiciar la recuperación de las poblaciones de las diversas especies de tortugas marinas, así como de sus áreas de anidación, buscando que exista la menor afectación por parte de las actividades pesqueras.

Uno de esos esfuerzos ha sido implementar el uso obligatorio de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) en las redes de arrastre que utilizan en las operaciones de pesca comercial las embarcaciones camaroneras que operan en las aguas marinas de jurisdicción federal.

Los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) son aparatos que se instalan entre el cuerpo y bolso de las redes de arrastre camaroneras, cuya función es el desvío de tortugas marinas adultas y juveniles, hacia una abertura conocida como salida de escape, con el fin de disminuir su captura incidental.

El Código Penal Federal en su artículo 420, establece que es Delito Federal comerciar, traficar, dañar, capturar, poseer o privar de la vida a cualquier especie de tortuga marina.

Amigo pescador, recuerda que es obligatorio el uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) en las redes de arrastre camaroneras.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Para mayor información, asesoría, denuncias y quejas, marque el teléfono Lada nacional sin costo: 01-800-770-3372 o a través de internet: www.profepa.gob.mx por correo electrónico: denuncias@profepa.gob.mx

Vivir Mejor



Protección de la Vida Silvestre en México” y el folleto institucional PROFEPA y se diseñó e imprimió de manera interna el cartel-convocatoria “Evaluación al Desempeño 2010”.



Exposiciones

A convocatoria de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se participó con un stand en la VIII Expo Forestal México Siglo XXI, celebrada en el Centro Banamex de la Ciudad de México.

La Exposición Fotográfica “Mirar México, la Ley al Servicio de la Naturaleza” fue montada en cinco ocasiones: dos en Acapulco (en el Centro de Convenciones y en Galerías Diana) y una en las siguientes ciudades: Pachuca, Hgo. (Galerías Pachuca), Chihuahua, Chih. (Fashion Mall) y en Ciudad Juárez, Chih. (Centro Cultural Paso del Norte), sumando un total de 70 días en que fue vista y visitada por los miles de personas que acudieron a esos sitios.





Fotografía y video

Por otro lado, en el Departamento de Fotografía se almacenó en el acervo fotográfico un total de 8,523 tomas en archivos digitales; se capturaron 120 horas efectivas de video digital correspondientes a operativos, giras y cursos de capacitación; se cubrieron 11 operativos en diversas materias en diferentes entidades; se videograbaron en su totali-

dad las ocho reuniones de capacitación sustantiva, una de capacitación contra incendios y una en materia de DET, eventos de los cuales se tomó la fotografía grupal como constancia; se sobrevoló la zona de la Mariposa Monarca en dos ocasiones, con la finalidad de obtener imágenes y materiales para el acervo y archivo correspondientes.





Imagen institucional

Los principales trabajos que se realizaron en materia de imagen institucional fueron los siguientes:

- Backs, pendones, gafetes y personificadores para todos los asistentes a los cursos y talleres considerados en el Programa Nacional de Capacitación

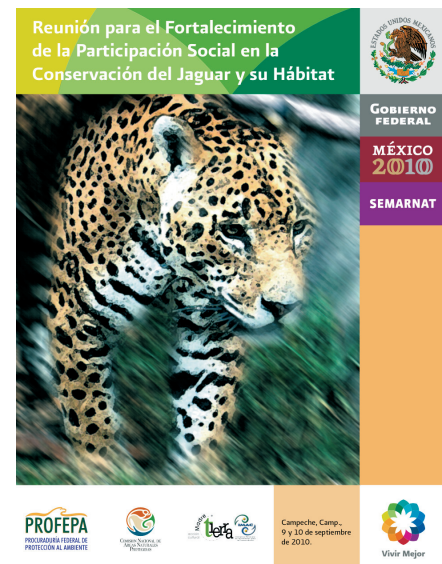
Sustantiva de la PROFEPA 2010, que organizó la Coordinación General de Delegaciones en ocho sedes, además de un evento de capacitación dirigido a los encargados de denuncias ambientales.



- Se apoyó a la Subprocuraduría de Recursos Naturales con la impresión de los reconocimientos para los asistentes al “Taller de Técnicas para Intercambio y Análisis de Información: Aplicación de la Legislación en Vida Silvestre”, impartido por especialistas de Canadá y Estados Unidos, coordinada por la Comisión de Cooperación Ambiental.
- Backs y pendones para los eventos denominados Entrega de Bienes Decomisados en Calidad de Donación que encabezó en marzo el Procurador en Cuernavaca, Morelos; la Entrega de Certificados de Calidad Ambiental Turística, en Cancún, Q. Roo; la Reunión Nacional de Auditores Ambientales Profepa 2010; Reunión Nacional de Subdelegados de Auditoría Ambiental,



- En apoyo a la solicitud realizada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, se llevó a cabo el diseño e impresión de reconocimientos, gafetes, personificadores y portadas para dos Reuniones para el Fortalecimiento de la Participación Social en la Conservación del Jaguar y su Hábitat, realizadas en Tepic, Nayarit, y Ciudad de Campeche, Camp., y una Reunión para el Reequipamiento y Capacitación de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la Conservación del Jaguar y su Hábitat, efectuada esta última en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.





realizada en Cuernavaca, Mor., la Conferencia Procuración de Justicia Ambiental y Desarrollo Sustentable (en Pátzcuaro, Mich.) y la conferencia El Valor de la Superación (en el auditorio del edificio de la PROFEPA).

- Backs para las Salas de Juntas de las Delegaciones de la PROFEPA en Aguascalientes y Coahuila, así como para la firma de Convenio de Concertación PROFEPA-WWF, el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y para el Parque Industrial Limpio (en San Luis Potosí).
- Constancias para los participantes en el curso "Contabilidad Gubernamental", en apoyo a la Dirección General de Administración y para el curso-taller Análisis e Interpretación de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006/ISO/IEC17025: 2005.
- Apoyo en la colocación de la imagen institucional (logotipos) del gobierno federal para la fachada del edificio de la Delegación de la PROFEPA en Aguascalientes, en tanto que a la de

Nuevo León se le ayudó con el diseño de la lona que se utilizó para el "Programa Planeta Joven".

- Se realizó el diseño de la etiqueta de advertencia para las boyas de la Zona Núcleo de Protección de la Vaquita Marina, en el Alto Golfo de California.



Campañas institucionales

En el marco del Programa de Comunicación Social 2010, se realizó la campaña Conservación de los Recursos Naturales, que se desarrolló del 2 de agosto al 31 de diciembre, en las versiones “Combate al tráfico ilegal de Flora y Fauna Silvestres” y “Combate a la tala ilegal”, cuya finalidad fue la de concientizar a la población sobre la importancia de la denuncia ciudadana, para elevar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Se diseñaron y elaboraron originales de dos slogans para revistas, periódicos, publicidad móvil, bardas, espectaculares, banners para páginas web, playeras, plumas-llavero, bolsas y pulseras: La tala ilegal es un delito que se castiga hasta con nueve años de prisión y el comercio ilegal de vida silvestre es un delito que se castiga hasta con nueve años de prisión.

Con el objetivo de extender el alcance de esta



campaña, se diseñaron e imprimieron más de 13 mil bolsas ecológicas; de ellas, aproximadamente 10 mil piezas se repartieron en zonas de atención prioritaria en 31 Estados del país; se adquirieron 10 mil plumas-llavero con el distintivo de la página electrónica de la PROFEPA y el logotipo institucional, siendo distribuidas entre todas las Delegaciones, para que, a su vez, las entregaran a los asistentes y participantes en los talleres, exposiciones y eventos que realizaron o lleguen a realizar.





Estas acciones de promoción se reforzaron con la impresión de 5 mil playeras y de 1,796 pulseras de silicón verde, con memoria USB incluida. De esta manera, se integró un paquete de artículos promocionales para posicionar entre la población la imagen institucional y los temas específicos de la campaña.

Por otro lado, por segundo año consecutivo se publicó un banner alusivo a la campaña: Combate al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestres, con presencia en 40 páginas web de periódicos locales, cubriendo así 25 Estados y alcanzando una frecuencia aproximada de un millón 250 mil impactos durante noviembre de 2010.

Asimismo, se publicó un banner en las páginas electrónicas www.planetaazul.com.mx y www.bionero.org, que son dos de las páginas web pioneras en la difusión de contenidos exclusivamente de carácter ambiental y que cuentan con más de 7 mil usuarios mensuales. También se publicó un banner en las páginas web de www.elcactusnews.com y www.contextosdecatepec.com, con lo que se lo-

gró un alcance aproximado de 280 mil impactos totales.

Por primera ocasión se incursionó en el correo electrónico publicitario, a través de 20 envíos del mensaje de la campaña "Combate a la Tala Ilegal", más la liga electrónica de la página web, a una base de datos de 52 mil usuarios a nivel nacional, en un periodo de 30 días.

En medios exteriores y de alto impacto visual, se contrataron 250 bardas, ubicadas principalmente en el Estado de México, que fueron pintadas con las frases publicitarias citadas y el logotipo institucional; se diseñaron y colocaron 60 vallas publicitarias en banquetas peatonales y siete lonas en vehículos publicitarios. También se diseñaron y montaron 18 anuncios espectaculares en carreteras de 12 Estados del país (Nuevo León, Coahuila, Hidalgo, Durango, Sonora, Aguascalientes, Baja California, Sinaloa, Puebla, Guerrero, Estado de México y San Luis Potosí), que tienen una fuerte afluencia vehicular, destacando la carretera federal que atraviesa el paraje de Charco Cercado, SLP.

Se realizaron dos spots de televisión con duración de 30 segundos, que fueron transmitidos en 25 pantallas del Distrito Federal y de otros 10 Estados



El comercio ilegal de animales y plantas silvestres es un delito que se castiga hasta con nueve años de prisión.

Denúncialo al: 01800-770-33-72
y/o denuncias@profepa.gob.mx



www.gobiernofederal.gob.mx
www.semarnat.gob.mx www.profepa.gob.mx



GOBIERNO FEDERAL

MÉXICO 2010

SEMARNAT



del país.

Se diseñó un anuncio que se publicó en la revista Derecho Ambiental y Ecología y en el periódico semanal *Artículo 7*.

Con el fin de evaluar el resultado de la campaña, se realizó un estudio de opinión, en el cual se entrevistó "cara a cara" a un total de 1,200 personas, de entre 19 y 44 años, quienes habitan en zonas urbanas y rurales de los Estados de San Luis Potosí, Yucatán, Michoacán y el Estado de México, resultando que el logotipo de la PROFEPA fue reconocido ampliamente en el Estado de México (47%) y Yucatán (45%). Además, en estas cuatro entidades muestra, el 41% de la población encuestada relacionó el logotipo institucional directamente con un organismo que protege el medio ambiente.

Asimismo, el 82% de los encuestados reconoció como delito grave la tala ilegal y el 80% al comercio ilegal de vida silvestre igualmente como una conducta sumamente grave, lo que da pauta para que se prosiga con las campañas de concientización y de denuncia ciudadana relacionada con los

problemas medio ambientales del país.

De acuerdo con el Informe de Resultados del Estudio Post Test, un 23% de la población a la que se comunicó el mensaje a través de las frases publicitarias identificó el objetivo central de la campaña, lo que se califica como porcentaje positivo.

Quinto Concurso Nacional

Concurso Nacional de Dibujo Infantil sobre Flora y Fauna Mexicana ante el Cambio Climático

¡Ven y forma parte de nuestro equipo! Ayúdanos a investigar sobre algún árbol, arbusto, mangle o cactus que contribuya a disminuir los cambios en la temperatura de nuestro planeta (Cambio climático), o sobre alguna planta o animal que estén en peligro de desaparecer en tu comunidad. Dibújalos y mándalos con el nombre de la especie, sus características y qué harías para conservarlos.

Entrega los trabajos en las Delegaciones estatales de la PROFEPA, CONAFOR y/o SEMARNAT, antes del 2 de julio de 2010.

Consulta las bases en: www.profeпа.gov.mx www.conafor.gov.mx www.semarnat.gov.mx



de Dibujo Infantil PROFEPA 2010

En materia ambiental, en 2010 México fue sede de la 16 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático, y de la VI Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto, por lo que el Concurso Nacional de Dibujo Infantil que la PROFEPA venía realizando desde 2006, en su quinta edición, lo llevó a cabo en conjunto con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), presentando como tema principal el cambio climático.

En esta edición especial, en las instalaciones de las 32 Delegaciones de la PROFEPA, así como en las de la CONAFOR, se recibieron 5,800 dibujos de otros tantos niños y jóvenes de escuelas primarias y secundarias de todo el país, tanto públicas como privadas, resultando ganadores 60 estudiantes a nivel estatal, quienes recibieron cada uno como



premio un paquete didáctico y un Bono del Ahorro Nacional por 2 mil pesos.

De acuerdo con las bases del concurso, esos 60 trabajos participaron en la fase nacional, en la que el jurado eligió a dos ganadores, cuyos trabajos fueron premiados con un paquete didáctico y un Bono del Ahorro Nacional por 8 mil pesos cada uno.

Centro de Documentación (CEDOC)





El Centro de Documentación (CEDOC) es un instrumento de apoyo que suministra información a todas las Áreas de la PROFEPA para la realización de sus funciones sustantivas. Forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales previsto en el artículo 159 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Su función principal es resguardar, clasificar y ordenar los distintos materiales (libros, revistas, periódicos oficiales, documentos, discos compactos, videos y diaporamas) que conforman los acervos bibliográficos, hemerográficos, folletos, jurídico, electrónico y videos.

Tiene a disposición de los usuarios los índices del Diario Oficial de la Federación de 1917 a la fecha, y el texto completo de las disposiciones oficiales desde 1979 en formato electrónico, así como también el DOF en formato electrónico e impreso de 1959 al día de hoy.

En 2010, el CEDOC atendió 4,181 solicitudes de información, de las cuales 2,225 fueron usuarios internos en sala, 448 usuarios externos en sala, 1,329 solicitudes de información vía correo electrónico, 79 vía telefónica y 100 búsquedas especializadas.

Con el objetivo de hacer extensivo a usuarios internos el uso del acervo bibliográfico de otras bibliotecas, se cuenta con 42 Convenios de Préstamo Interbibliotecario.

Asimismo, se ofrece un servicio de alerta y difusión mediante el envío cotidiano (vía correo electrónico) del índice del DOF a un total de 497 usuarios.

En el 2010 se recibieron donaciones del Centro de Información de Gestión (dependiente de la SEMARNAT), Instituto Mexicano de la Juventud, Procuraduría Agraria, Revista Comercio Exterior, SEMARNAT, Consejo Nacional de Población, Facultad de Ciencias de la UNAM, Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP) y del Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

Actualmente, entre otros, el CEDOC ofrece los siguientes servicios:

Préstamo para consulta en sala de lectura: se permite la consulta del acervo documental a todo tipo de usuario.

Servicio de consulta: las solicitudes de información de los usuarios se satisfacen oportunamente con el apoyo de diccionarios, bibliografías, atlas, manuales, directorios, leyes, estadísticas, programas, etcétera.

Orientación y asesoría para el uso de bases de datos: se facilita y orienta a los usuarios en el manejo del catálogo electrónico y de las bases de datos en disco compacto.

Préstamo interbibliotecario: mediante el convenio de préstamo interbibliotecario, se facilita a los usuarios internos la obtención de material perteneciente a otras bibliotecas.



Programa Integral de Capacitación Sustantiva, 4ª sede, San Luis Potosí, SLP, julio de 2010.

Consulta en línea al catálogo, vía Internet: cualquier persona puede consultar el Catálogo Bibliográfico vía Internet.

Servicios hemerográficos: se facilita a los usuarios la identificación, localización y acceso a las notas y artículos sobre medio ambiente, publicados en periódicos y revistas de circulación nacional e internacional.

Búsqueda especializada de información: se proporcionan bibliografías sobre el material documental especializado. El usuario deberá llenar el formato de petición de búsqueda bibliográfica y especificar el tema, características y límites de la búsqueda.

Diseminación Selectiva de Información (DSI): se entregan periódicamente bibliografías sobre temas especializados que los usuarios solicitan, o bien, documentos de reciente incorporación.

Coordinación de Delegaciones

Programa Integral de Capacitación Sustantiva de la PROFEPA 2010

En cumplimiento al artículo 136, fracción IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT), la Dirección General de Coordinación de Delegaciones (DGCD) participó en la promoción y coordinación del Programa Integral de Capacitación Sustantiva de la PROFEPA 2010.

El Procurador determinó 2010 como el año de la capacitación sustantiva del personal de la Institución involucrado en las funciones en materia de inspección y vigilancia. En ese sentido, una de las actividades prioritarias consistió en coordinar la participación del personal de las Delegaciones en

las Reuniones del Programa de Capacitación, mismo que se tradujo en el mejoramiento de las capacidades y el desempeño de los servidores públicos, concretamente en la elaboración de la orden y el acta de inspección.

El Programa referido se organizó como consecuencia de los resultados obtenidos del Programa de visitas de supervisión, aplicado en las Delegaciones durante los años 2007, 2008 y 2009, así como de los acuerdos obtenidos de las reuniones del Procurador con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en seis Entidades Federativas: Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Yucatán. En dichas reuniones participaron 38 de estas organizaciones, en las que se concluyó la necesidad imperiosa de: a) fortalecer las actividades de inspección y vigilancia; b) el requerimiento de capacitación integral y sistemática de los inspectores y abogados; y c) seguimiento del procedimiento administrativo, a través de criterios homologados de aplicación nacional. Aunado a lo anterior, se constataron las áreas de oportunidad mediante las visitas técnicas de diagnóstico practicadas por la Subprocuraduría de Recursos Naturales a tres Delegaciones durante el año 2009.

En consecuencia, se realizaron las gestiones necesarias para que el personal de la Institución, involucrado en las actividades de inspección y vigilancia, asistiera a los cursos impartidos por los titulares de las áreas sustantivas de la PROFEPA.

Los cursos se desarrollaron en ocho sedes regionales durante el periodo de mayo a octubre de 2010, con 980 participantes en total.



Programa Integral de Capacitación Sustantiva, 5ª sede, Mazatlán, Sin., agosto de 2010.



Capacitación en materia de Denuncias Ambientales. Cuernavaca, Morelos, octubre de 2010.



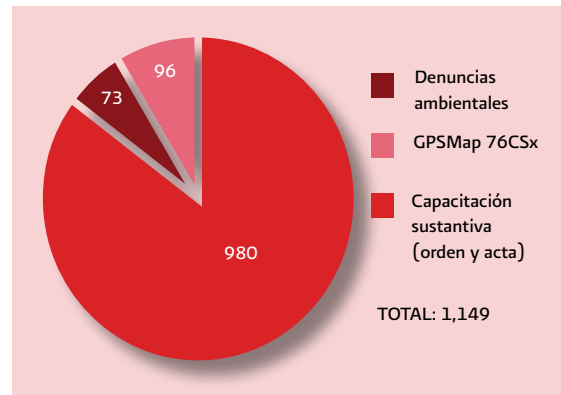
Curso de Capacitación del Manejo del Receptor GPSMap 76CSX, (práctica de campo), noviembre de 2010.

Derivado del Programa Integral referido, se detectó la necesidad de capacitar al personal de las Delegaciones en materia de denuncias ambientales y en el manejo técnico de GPS. Colaborando directamente en la coordinación de la logística y gestión presupuestal de las reuniones en dicha materia, realizadas por la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, con sede en Cuernavaca, Morelos, en octubre, y en la capacitación del manejo del receptor GPSMap 76CSX y su aplicación en las funciones de inspección y vigilancia, realizada por la Subprocuraduría de Recursos Naturales, en Mérida, Yucatán, el 8 y 9 de noviembre; en la Ciudad de México, D.F., el 16 y 17 de noviembre; en Hermosillo, Sonora, el 23 y 24 de noviembre; y en San Luis Potosí, SLP, el 7 y 8 de diciembre.



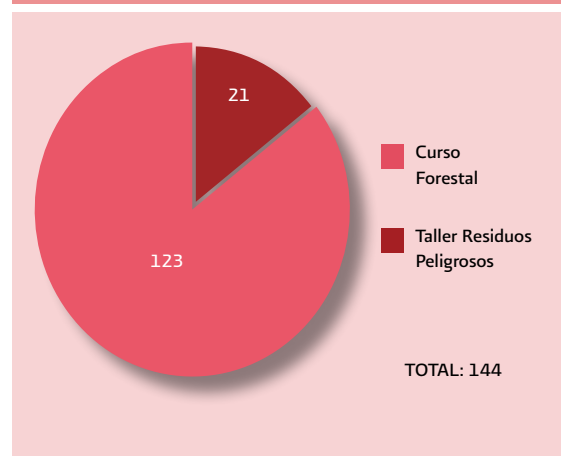
Curso de Capacitación del Manejo del Receptor GPSMap 76CSX, noviembre de 2010.

Número de participantes en los cursos impartidos por PROFEPA



Asimismo, se recibieron dos invitaciones de la SEMARNAT para asistir a cursos regionales organizados por la dependencia: a) Curso sobre Normatividad, Manejo y Salud Forestal y b) Taller de Difusión para la Gestión de Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos, a los que asistieron inspectores en materia de recursos naturales y de industria de esta Institución.

Número de inspectores capacitados en los cursos impartidos por SEMARNAT



Resultados e impacto

Participaron 1,293 servidores públicos en el Programa Integral de Capacitación de la PROFEPA 2010, que contribuyó a impulsar y mejorar el trabajo en conjunto de todas las unidades administrativas adscritas a la Institución. El personal adscrito a cada una de las Delegaciones contará con más y mejores herramientas para la realización de sus actividades, concretamente en lo relacionado con la fundamentación y motivación de los actos administrativos emitidos en el ámbito de sus respectivas competencias.



Programa Integral de Capacitación Sustantiva 8ª sede Cancún, Q. Roo., octubre de 2010



Programa Integral de Capacitación Sustantiva, 6ª sede, Guadalajara, Jal., agosto de 2010.

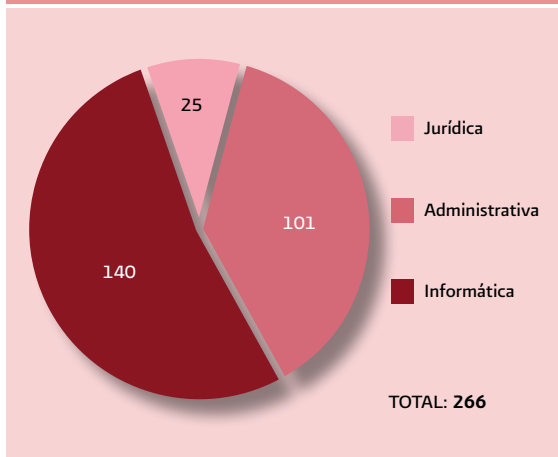
El resultado e impacto de la capacitación redituará en 2011 incrementando la calidad de los procedimientos administrativos instaurados en contra de las personas físicas o morales que vulneren el bloque de constitucionalidad y demás ordenamientos jurídicos, entre ellos la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEPA), toda vez que durante 2010 se detectaron áreas de oportunidad en la materia, de ahí que fuera insoslayable la necesidad de organizar los cursos de capacitación sustantiva de la PROFEPA durante dicho periodo.

Coadyuvancia en las gestiones de Delegaciones con Oficinas Centrales

En cumplimiento al artículo 136, fracciones II, V, VI, XI, XIII, XVII, XIX y XXVIII del RISEMARNAT, la DGCD tiene diversas atribuciones de coadyuvancia con unidades administrativas de Oficinas Centrales y Delegaciones de la PROFEPA. La coadyuvancia implica la contribución, asistencia y ayuda de una unidad administrativa a otra para la consecución de

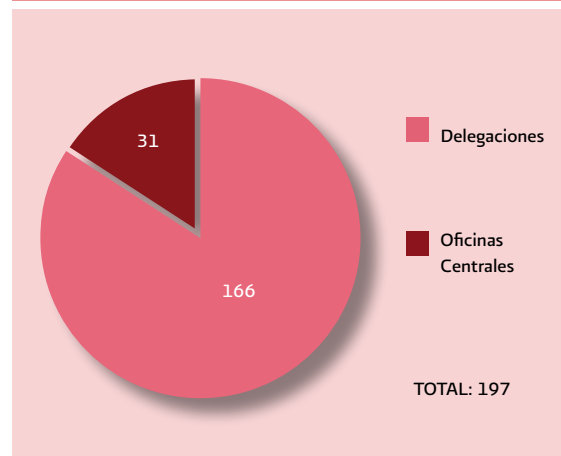
un fin determinado, lo que redundará en un buen desempeño del servicio público. En ese orden de ideas, la DGCD funge como enlace entre Oficinas Centrales y Delegaciones y coadyuva en facilitar y simplificar la proveeduría de recursos humanos, materiales, financieros, presupuestales e informáticos que requieran para el mejor desempeño de la función pública, circunscribiéndose en todo momento a los criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia, de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal.

Coadyuvancia de la DGCD. Solicitudes atendidas por materia



La DGCD diagnosticó en Delegaciones requerimientos materiales, informáticos, de mobiliario y vehiculares, en coadyuvancia con la Dirección General de Administración. En el rubro de comunicación se encontró que entre las Delegaciones y Oficinas Centrales existía un déficit a nivel nacional, por lo que la Dirección General participó activa y directamente en el procedimiento licitatorio para la adquisición y distribución de los equipos de radio-comunicación (Nextel).

Equipos Nextel entregados en Oficinas Centrales y Delegaciones Federales



Al respecto, también se realizó un diagnóstico de bienes (casas prefabricadas, lanchas y gators) en las Delegaciones para la validación y reasignación de los mismos, con la finalidad de eficientar los programas de las Subprocuradurías de Recursos Naturales e Inspección Industrial.



Reunión para el diagnóstico de requerimientos materiales (lanchas, casas y gators) en Oficinas Centrales, noviembre de 2010.

Ahora bien, en su carácter de coadyuvante, en materia de sistemas remotos de comunicación, se realizaron enlaces a distancia mediante sesiones de videoconferencias entre Delegaciones y unidades administrativas de Oficinas Centrales, con la finalidad de atender, actualizar, homologar criterios y dar seguimiento a temas prioritarios de la Procuraduría. Al efecto, se realizaron 14 videoconferencias con el tema de capacitación, 72 sobre asesorías, ocho en materia de supervisión y 46 para consulta y revisión, dando un resultado de 140 sesiones de videoconferencias realizadas en 2010, coordinadas por la DGCD.



Sobre el tema de coadyuvancia en las gestiones de Delegaciones con Oficinas Centrales, la DGCD se constituyó como interlocutor con la Unidad de Enlace para colaborar en materia de solicitudes de acceso a la información pública gubernamental.

En ese orden de ideas, también coadyuvó en la atención y seguimiento de solicitudes de carácter

jurídico, fungiendo como un puente entre las unidades administrativas de Oficinas Centrales y las Delegaciones, realizando un total de 25 acciones relativas al rubro durante 2010. Derivado de dicha actividad, los procesos de atención y seguimiento de dichas solicitudes se volvieron más expeditos, y se brindó certeza jurídica a las unidades o dependencias solicitantes.

Se realizó la difusión y actualización de la normatividad aplicable al interior de la Institución, y se dio seguimiento a: a) Programa de Acción para la Conservación de Especies de Jaguar (PACE); b) Criterios de Operación del Padrón de Infraestructura en Observancia a la Ley General de Vida Silvestre; c) Acuerdo de Control celebrado entre el Órgano Interno de Control (OIC), SEMARNAT y PROFEPA, y d) Subprograma Nacional de Inspección a Zoológicos.



Reunión (Videoconferencia) Metas 2011, Oficinas Centrales, 29 noviembre de 2010.

En el marco de cooperación para el desarrollo institucional, se llevaron a cabo reuniones al interior de la Institución a efecto de promover la emisión de criterios jurídicos para eficientar y cubrir las necesidades de operación de las Delegaciones. Aunado a lo anterior, se trabajó estrechamente con las Delegaciones en el seguimiento de control para la recu-

peración de multas impuestas a los infractores de la normatividad ambiental vigente y se realizaron análisis comparativos entre sistemas institucionales de la dependencia (SIIP Sistema Institucional de Información de la PROFEPA-SICRE Sistema de Control y Registro de Expedientes) con el objeto de dar seguimiento a estos procesos por las unidades administrativas en el ámbito nacional.



Reunión para emisión de criterios jurídicos, Oficinas Centrales, diciembre de 2010.

De igual forma, se dio seguimiento en Delegaciones a la contingencia ambiental suscitada por el derrame de petróleo en el Golfo de México.

En coadyuvancia con el Gabinete de Apoyo del Procurador, se coordinó la integración de la información remitida por las Delegaciones, relacionada con las reuniones sostenidas con legisladores sobre asuntos de la competencia de la Procuraduría.

Finalmente, en materia de coadyuvancia en la atención de requerimientos de instancias fiscalizadoras, fueron atendidas las solicitudes en tiempo y forma.

Resultado e impacto

Participaron 3,005 servidores públicos en las videoconferencias realizadas durante el periodo 2010, con lo que se logró que las áreas sustantivas y Delegaciones de la PROFEPA contaran con capacitación, asesoría, seguimiento y atención de asuntos. Además, se obtuvieron economías de tiempo y de recursos federales y se establecieron canales directos de comunicación con las Delegaciones. Como resultado de ello, se logró eficientar la comunicación al interior de la Procuraduría para dar una pronta y expedita atención y solución, en su caso, a la problemática ambiental relevante, permitiendo realizar la supervisión *extra situ* de las Delegaciones, así como preparar operativos de inspección sin la necesidad de mover recursos humanos y materiales.

Con la información derivada de los distintos diagnósticos se eficientó la utilización de los recursos asignados a las Delegaciones (recursos materiales, informáticos, financieros, y presupuestales) para el mejor desempeño de sus funciones.



Reunión para el diagnóstico de requerimientos materiales (lanchas, casas y gators), Oficinas Centrales, noviembre de 2010.

Respecto al tema de acceso a la información pública, la DGCD durante 2010 apoyó en la atención a las solicitudes en la materia, implicando la coordinación de las 32 Delegaciones de la PROFEPA. En ese orden de ideas, se tiene un impacto en términos de transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía.

Asuntos Internacionales

En cumplimiento al artículo 136, fracción XXVI, del RISEMARNAT en materia de asuntos Internacionales relacionados con la competencia de la PROFEPA, la DGCD funge como coadyuvante en su atención y como interlocutor ante la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) de la SEMARNAT, que a su vez actúa como ventanilla coordinadora del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En ese orden de ideas, definió e implementó un procedimiento interno de atención a los asuntos internacionales de la PROFEPA, a efecto de es-

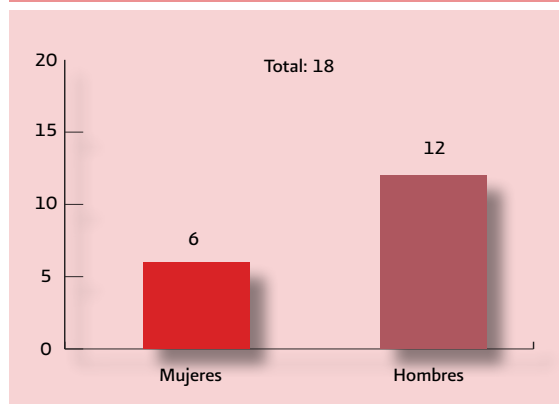
tandarizar dicho mecanismo de atención, lo que permitió contribuir al cumplimiento de acuerdos y acciones en la materia.

En febrero de 2010 se llevó a cabo la Primera Reunión sobre "Procedimiento Interno de Atención a los Asuntos Internacionales de la PROFEPA", el cual fue difundido al interior de la Procuraduría como parte de las labores de estandarización.

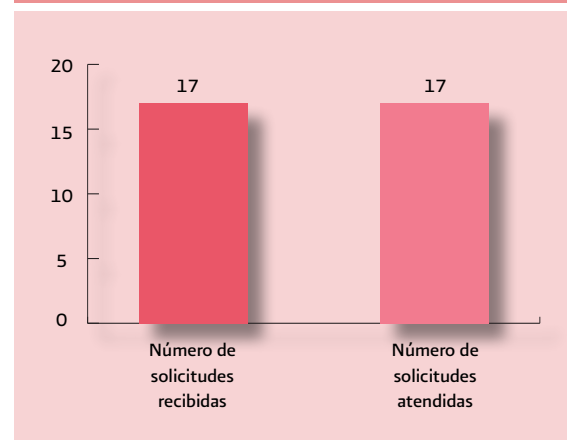
Adicionalmente y con la intención de dar impulso a la coordinación transversal, se fortaleció la comunicación con la UCAI de la SEMARNAT, haciendo énfasis en el papel coadyuvante de la DGCD en la materia.

En 2010, la PROFEPA participó en diversos temas o foros, ya sea en relación a la atención de solicitudes provenientes de la UCAI, la realización de comisiones internacionales, o alguna de otra índole.

Primera reunión sobre "Procedimiento interno de atención a los Asuntos Internacionales de la PROFEPA"



Atención a solicitudes en materia de Asuntos Internacionales efectuadas por la UCAI, índice de cumplimiento al 100%



Entre dichos temas o foros destacan: a) Comisión para la Cooperación Ambiental en América del Norte (CCA); b) Programa Frontera 2012 (México y Estados Unidos); c) Programa Ambiental para la Frontera Norte (PAFN 2008-2012); d) Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET); e) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); f) Convenio de Basilea sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación; g) Proyecto de Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad y reparación por los daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente, que lleva a cabo el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); entre otros. Asimismo, se trabajó en la mejora de la sección “Asuntos Internacionales” del Portal de Internet Institucional como parte de un proyecto de reestructuración de todo el portal, bajo la coordinación de la Dirección General Adjunta de Estadística e Informática.

Eventos Internacionales

En coordinación con el Gabinete de Apoyo del Procurador, se contribuyó a impulsar la organización y participación del personal de la Procuraduría en eventos de carácter internacional, con el fin de promover el desarrollo institucional en la materia. Los eventos internacionales que derivaron en comisiones de la misma índole durante 2010, y que implicaron alguna gestión, fueron los que se muestran a continuación:

Comisiones Internacionales que implicaron gestiones por parte de la DGCD

Núm.	Evento	Sede y fecha
1	Reunión de Trabajo del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en relación al Plan Estratégico de la Comisión.	Washington, DC, EUA, 17 y 18 de febrero de 2010
2	Reunión en materia de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) con el Departamento de Estado de los EUA.	Washington, DC, EUA, 25 de febrero de 2010
3	48a. Reunión del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica Ciudad Juárez, Chihuahua / El Paso, Texas / Condado de Doña Ana, Nuevo México (CCC).	Santa Teresa, Nuevo México, EUA, 15 de abril de 2010
4	Reunión del Grupo de Composición Abierta sobre el Nuevo Marco Estratégico y la Reunión del Grupo de trabajo de composición Abierta del Convenio de Basilea sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (Séptimo periodo de sesiones del Grupo).	Ginebra, Suiza, 9 al 14 de mayo de 2010
5	XV Reunión del Comité Trilateral Canadá-México-Estados Unidos de América para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).	Halifax, Nueva Escocia, Canadá, 11 al 15 de mayo de 2010
6	Reunión de “Intercambio de Conocimiento” México-EUA, preparatoria a la realización de un simulacro binacional a gran escala (en el Estado de Tamaulipas) del Programa Frontera 2012.	Brownsville, Texas, EUA, 26 y 27 de mayo de 2010
7	Reunión Equipo de Trabajo Amistad Frontera 2012.	Del Río, Texas, EUA, 27 de mayo de 2010
8	Pruebas exhaustivas y certificaciones de todos los diseños nuevos o de cualquier modificación de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas, por parte del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de la Administración para los Océanos y la Atmósfera (NOAA, por sus siglas en inglés).	Panamá City, Florida, EUA, 11 al 13 de junio de 2010
9	Reunión de trabajo de preparación para incidentes del programa ambiental México-Estados Unidos Frontera 2012.	San Diego, CA, EUA, 15 de julio de 2010
10	Reunión de carácter técnico-científico para intercambiar información sobre las medidas de control y mitigación que se están instrumentando a fin de hacer	Washington, DC, EUA, 4 de agosto de 2010

Núm.	Evento	Sede y fecha
	frente al derrame de hidrocarburos de la Plataforma "Deep Water Horizon" en el Golfo de México.	
11	Reunión de Seguimiento a la Importación de Madera Chilena a México.	Santiago de Chile y Concepción, Chile, 17 al 20 de agosto de 2010
12	7ª Conferencia Internacional sobre Crímenes Ambientales (7th International Conference on Environmental Crime), INTERPOL.	Lyon, Francia, 13 al 17 de septiembre de 2010
13	Reunión de Equipo de Trabajo de Amistad Frontera 2012.	Eagle Pass, Tx., EUA, 10 de noviembre de 2010
14	Reunión Anual del Grupo de trabajo de América del Norte para la Cooperación sobre la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).	Washington, DC, EUA, 15 al 19 de noviembre de 2010

*Notas:

(1) La tabla sólo incluye los eventos que implicaron viajes internacionales, cuyas autorizaciones fueron gestionadas por el Gabinete de Apoyo del C. Procurador ante la UCAI de la SEMARNAT, actuando la DGCD en coadyuvancia especialmente en materia de gestiones posteriores a la realización de la comisión (entrega de informes de comisión internacional a la UCAI).

(2) Sólo se incluyen aquellas comisiones internacionales que fueron del conocimiento de la DGCD y cuyo trámite de autorización llegó a término ante la UCAI de la SEMARNAT.

Resultado e impacto

El resultado principal de 2010 en materia de asuntos Internacionales fue la creación del "Procedimiento Interno de Atención a los Asuntos Internacionales de la PROFEPA", que se tradujo en la promoción de la coordinación transversal de las áreas sustantivas de la Procuraduría y de estas con la UCAI de la SEMARNAT.

Asimismo, se impulsó la comunicación con el resto del sector y otros actores involucrados por conducto de dicha Unidad, lo que impacta en términos de presencia de la PROFEPA en temas internacionales

y en la atención debida y eficaz de estos asuntos. Por otro lado, con la participación de personal de la PROFEPA en foros de la Agenda Ambiental Internacional, se fortaleció la presencia de la Institución y la apertura de espacios en dicho plano.

Finalmente, con la reestructuración del Portal de Internet Institucional, se contribuyó en la satisfacción de necesidades ciudadanas en relación con la fácil navegación y búsqueda de información de tópicos internacionales.

Programas institucionales de la PROFEPA

En cumplimiento al artículo 136, fracción XIX, XXIV y XXV del RISEMARNAT, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha realizado acciones tendientes a organizar y controlar los archivos de cada una de las unidades administrativas del desconcentrado.



Programa de Recolección, agosto de 2010.

Asimismo se participó en el diseño y la implementación del Programa Nacional de Equidad de Género y Tema 6-B de No Discriminación, cumpliendo con lo establecido en la materia por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Programa Nacional de Archivos

En materia de archivos, la Institución ha realizado un trabajo significativo que se ha traducido en una eficiente organización de los archivos en trámite, de concentración e históricos, clasificados ordenadamente para facilitar su búsqueda, cumplir con el marco normativo en materia de archivos y acceso a la información pública y consecuentemente rendir cuentas en favor de la ciudadanía.

Como resultado de la ordenación de los expedientes de esta Procuraduría y en cumplimiento a la normatividad de archivos, el Procurador autorizó el "Programa Nacional de Recolección, Guarda y Custodia de Expedientes en Archivo de Concentración de la PROFEPA 2010-2012".

Dicho programa redituó en la adecuada administración y manejo de los archivos institucionales; definición de espacios apropiados; creación y operación de un archivo de trámite por cada unidad administrativa; difusión y aplicación de la normatividad de archivo y capacitación permanente al personal.

En aras de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), la Institución se vio en la imperiosa necesidad de integrar un sistema institucional de archivos para mejorar la infraestructura y reorganizar administrativamente las áreas de archivo, de ahí la prioridad de la difusión del "Programa Nacional de Recolección, Guarda y Custodia de Expedientes en Archivo de Concentración de la PROFEPA 2010-2012". Las actividades contempladas en la materia consistieron en: a) Conclusión de los expedientes en

su valoración primaria; b) Desclasificación de los expedientes (previamente clasificados como reservados o confidenciales); c) Transferencia al archivo de concentración de los expedientes concluidos, a través de SICRE; d) Inserción en cajas de los expedientes transferidos al archivo de concentración, previa auditoría; e) Recolección de expedientes (archivo de concentración) en Delegaciones y Oficinas Centrales.

Al respecto, en enero de 2010 se capacitó al personal de la Institución por medio de videoconferencias, con la finalidad de dar a conocer de manera pormenorizada los objetivos y actividades del "Programa Nacional de Recolección, Guarda y Custodia de Expedientes en Archivo de Concentración de la PROFEPA 2010-2012".



Capacitación para el Programa de Recolección, Delegación Guerrero, enero de 2010.

En agosto de 2010, se hizo del conocimiento de funcionarios públicos de la PROFEPA el cronograma de actividades de los trabajos de recolección de expedientes por Unidad Administrativa. De igual forma, la Coordinación de Archivos impartió capacitaciones y asesorías presenciales mediante vi-

deoconferencias, con la finalidad de que se realizara una correcta ejecución del Programa referido.



Capacitación del Programa de Archivos, enero de 2010.

Resultados e impacto

Derivado de la implementación del programa citado, se logró una recolección conjunta de 47,825 expedientes en Oficinas Centrales y Delegaciones.



Se realizó la concentración nacional de la información generada por la Institución durante 16 años, clasificada bajo criterios homologados y en condiciones de conservación, seguridad, confidencialidad y accesibilidad, lo que garantiza un mejor control documental y permite la adecuada administración de la información generada por la PROFEPA, evitando de esta forma la pérdida de la documentación por condiciones de humedad, deterioro o desastres naturales.

Actualmente, la Institución cuenta con el sistema informático SICRE (Sistema de Control y Registro de Expedientes), que facilita la captura y uso de la información relevante para la apertura y gestión de expedientes por Unidad Administrativa, en cuanto a fechas, asunto, valores y vigencias documentales, clasificación de la información (reservado o confidencial), de acuerdo con la normatividad Archivo General de la Nación (AGN) / Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

En ese orden de ideas, se registraron expedientes de archivo de trámite, en el sistema de cada una



Trabajos de recolección de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, julio de 2010.

de las unidades administrativas de Delegaciones en las Entidades Federativas y en Oficinas Centrales, bajo los criterios nacionales estandarizados de la normatividad señalada.

Equidad de Género y Transparencia

Durante el ejercicio 2010, por conducto de la Coordinación de Equidad de Género, la PROFEPA participó en el diseño, instauración y monitoreo de políticas dirigidas a crear un cambio en la cultura institucional desde una perspectiva de género de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal.

El Procurador ha enfatizado la necesidad imperiosa de cumplir la misión institucional en un ámbito de cordialidad y respeto al interior de las Delegaciones y al exterior en el trato con los ciudadanos.

Las Delegaciones reforzaron prácticas destinadas a desarrollar nuevas capacidades, simplificar el cambio e introducir elementos que han contribuido en la implantación de mejores actitudes, valores organizacionales y comportamiento en beneficio de un mejor clima laboral.

En ese orden de ideas, se realizó mediante el programa de Equidad de Género una serie de acciones para lograr un clima laboral que permita a la procuraduría obtener mejores resultados en beneficio de la ciudadanía. De ahí que se haya configurado en las Delegaciones un sistema de comunicación permanente e incluyente tendiente a promover la igualdad de género y la no discriminación.

En 2010, la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio público ha sido un factor determinan-



Reunión con enlaces de Equidad de Género, Oficinas Centrales, enero de 2010.

te para la selección de personal, sustentado en habilidades y aptitudes, sin discriminación de ningún tipo. Asimismo, la Institución contribuyó proactivamente en la difusión de mecanismos de promoción vertical y horizontal, así como en el desarrollo de las capacidades con perspectiva de género de las personas que laboran en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

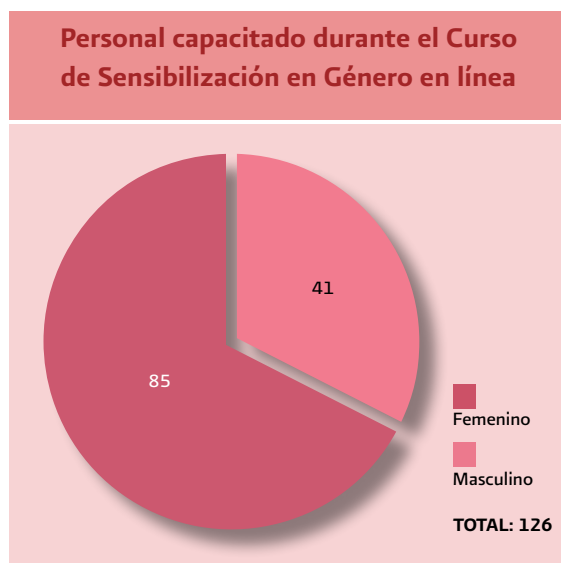
En relación con el seguimiento, actualización y resultados de indicadores del sistema, de conductas inapropiadas (hostigamiento sexual) y clima laboral, de diciembre de 2009, el Procurador aprobó tres acciones en favor del personal, que fueron ejecutadas a nivel nacional por las unidades administrativas de la Institución en el periodo 2010, que a saber fueron:

- a) Promoción e impartición de cursos de sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de género en la comunicación organizacional y social.
- b) Desarrollo e implementación de mecanismos de difusión para garantizar el conocimiento a todo el personal de la planeación anual conforme a las políticas y deberes institucionales.

c) Establecimiento de mecanismos para desarrollar capacidades reforzadoras de nuevos valores y comportamiento entre hombres y mujeres en el espacio laboral.

Asimismo, se remitieron mensualmente informes a la Coordinación de Equidad de Género, de conformidad con las actividades realizadas.

La PROFEPA, gestionó ante el INMUJERES la impartición del “Curso de Sensibilización en Género” en su modalidad en línea a nivel nacional, que estuvo programado para realizarse en tres semanas con dedicación de dos horas diarias en promedio por parte de los servidores públicos de esta Institución.



En relación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, en su Tema-6B: No Discriminación y Equidad de Género, se llevó a cabo la difusión de los resultados del Cuestionario de Cultura Institucional y Perspectiva de Género a todo el personal de la PROFEPA, con el objeto de establecer acciones específicas para las áreas de

oportunidad detectadas en los factores que integran dicho cuestionario.

Derivado de lo anterior y conforme a los resultados, la Procuraduría elaboró y aprobó las acciones para el cumplimiento del Plan de Acción de Cultura Institucional del Tema-6B: No Discriminación y Equidad de Género, inscrito ante la Secretaría de la Función Pública, en el que se determinaron las áreas de oportunidad referentes al Cuestionario de Cultura Institucional, de acuerdo con los factores que serían los objetivos a desarrollar por la Institución y las acciones con sus responsables a corto, mediano y largo plazo.

Las acciones a desarrollarse en el plan de acción coordinado por el INMUJERES y la Secretaría de la Función Pública fueron difundidas a los SubProcuradores, Directores Generales y Delegados de la PROFEPA.



Portal de la Secretaría de la Función Pública. Tema-6B: No Discriminación.

Auditoría de Renovación al Sistema de Equidad 2010

En septiembre de 2010, se practicó a la PROFEPA la Auditoría de Renovación del Sistema de Equidad de Género, coordinada por el INMUJERES, que a través de auditores externos realizó la revisión del

cumplimiento de los requisitos del Modelo de Equidad de Género, para el fortalecimiento de la implementación de prácticas que promuevan la equidad de género en el ámbito laboral de la Institución.

Como parte de la auditoría, se evaluó a la Coordinación de Equidad de PROFEPA en Oficinas Centrales y como muestra de las Delegaciones se tomó a las de Colima, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.



Reunión de resultados, renovación de auditoría, septiembre de 2010.

En el cierre de la auditoría se realizó videoconferencia con todas las Delegaciones, con la intervención del Director General de Coordinación de Delegaciones, la Coordinadora de Equidad de Género de la PROFEPA y el auditor externo del INMUJERES, para dar a conocer los resultados obtenidos con un cumplimiento satisfactorio a nivel nacional.



Videoconferencia practicada para la difusión de los resultados de la auditoría realizada a las Delegaciones, septiembre de 2010.

Resultados e impacto

Se contribuyó en la construcción y aplicación de acciones para cumplir las políticas públicas con perspectiva de género de forma transversal, lo que se traduce en un avance significativo en materia de igualdad entre los servidores públicos de la PROFEPA y en la promoción de su desarrollo integral. Se capacitó al personal a través del “Curso de Sensibilización en Género” en línea.



Imagen correspondiente al Curso de Sensibilización en Género.

Giras del Procurador por las Entidades Federativas para la atención de temas ambientales relevantes

Reuniones con Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

En cumplimiento al artículo 136, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT), el Procurador realizó durante el ejercicio de 2010 giras de trabajo, entre las que destacan las reuniones con las ONG en seis Entidades Federativas: Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Yucatán. Las giras del Procurador tienen el objetivo

prioritario de conocer puntualmente la problemática ambiental relevante detectada en cada uno de los Estados de la República, a efecto de realizar un diagnóstico situacional y definir acciones concretas para su atención.



Reunión del Procurador con ONG en el Estado de Chiapas, enero de 2010.

Durante 2010 se mantuvo la coordinación y seguimiento a reuniones con ONG, representantes de las cámaras industriales, académicos y autoridades ambientales, orientadas a generar diversos puntos de acuerdo o compromisos de trabajo para el diagnóstico y atención de problemáticas ambientales; fueron debidamente atendidas y monitoreadas en el ámbito de competencia de las áreas sustantivas de esta Institución.

La participación de la sociedad civil, a través de lo que comúnmente se conoce como ONG, es una fuente constante y sistemática de información que bajo ninguna circunstancia ha sido soslayada por la Institución, de ahí que en 2010 se haya establecido como otro de los objetivos de las giras del Titular de la PROFEPA establecer canales estrechos de comunicación con estas organizaciones.

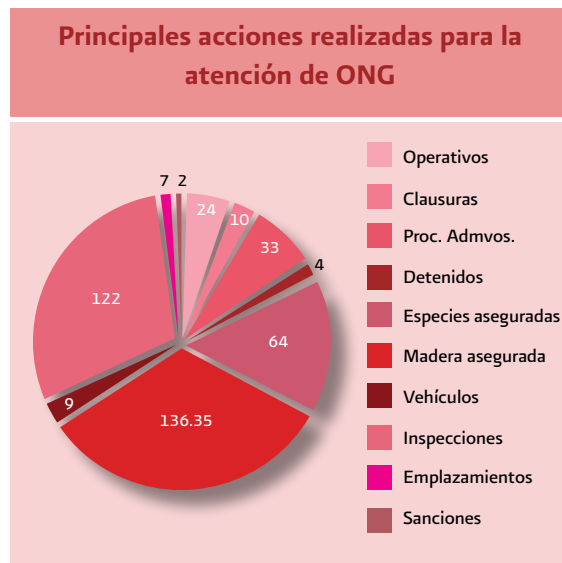
México cuenta con una rica biodiversidad reconocida mundialmente, por lo que, en consonancia y respeto a los principios medioambientales de desarrollo sustentable, es que el Procurador, como líder y cabeza de la Institución, ha diseñado y aplicado políticas públicas acordes a la Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, y ha tratado de que los objetivos particulares de la PROFEPA, como los referidos con antelación, caminen en la misma línea del objetivo general de procurar justicia ambiental pronta y expedita en beneficio del ser humano y de las diversas especies que tienen como morada los diversos hábitats existentes.



Reunión del Procurador con ONG en el Estado de Querétaro, febrero de 2010.

Durante el ejercicio 2010 se realizaron seis reuniones en las que se atendió a 38 ONG, entre las que pueden mencionarse World Wildlife Fund (WWF) y Verde que te quiero verde; del mismo modo, se contó con la participación de investigadores y representantes estatales pertenecientes a los consejos y cámaras, como fue el caso del Estado de Nayarit, Entidad Federativa en la que se tuvo la participación del Consejo Estatal de Organizaciones Civiles del Estado de Nayarit, A.C., y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).

Asimismo, se ha dado seguimiento a las acciones implementadas por las Delegaciones para dar cumplimiento puntual a los acuerdos comprometidos con las ONG y reflejar ante la ciudadanía el compromiso asumido para la adecuada conservación del medio ambiente y sus recursos naturales, en el ámbito de su competencia.



Resultados e impacto

Una de las ocupaciones constantes del Procurador fue la referente a dar debido cumplimiento a los acuerdos convenidos con las ONG, por lo que la PROFEPA durante el 2010 realizó diversas reuniones a efecto de dar puntual seguimiento a los compromisos de la Institución con los organismos de la sociedad civil.

En ese orden de ideas, se dio seguimiento puntual y constante de las acciones realizadas en cada una

de las Delegaciones. De igual forma y como resultado de los compromisos y acuerdos concertados con ONG, se realizó una visita de seguimiento a la Delegación Morelos, a efecto de verificar los procedimientos administrativos instaurados en contra de personas físicas y morales como consecuencia de las infracciones a la legislación ambiental y crear un impacto institucional tanto al interior como al exterior de la PROFEPA.

Al respecto y como principales resultados en las seis entidades de referencia, en materia de protección de fauna silvestre, se definieron rutas de movimiento de fauna para la colocación de retenes, actividad que arrojó un resultado positivo, tomando en consideración que tuvieron verificativo diversos decomisos que redundaron en la protección de especies en extinción y en la protección de la biodiversidad.

Asimismo, se programaron operativos de inspección en carreteras y se logró el decomiso de madera, lo que se tradujo en un logro institucional, toda vez que se atacó frontalmente la tala clandestina, poniéndose a disposición del Ministerio Público a los sujetos activos del delito.

La resolución de problemas ambientales en materia de residuos peligrosos fue un tema relevante de atención para la PROFEPA, por lo que se instruyó a servidores públicos con la finalidad de que participaran en comités de saneamiento y de vigilancia, derivado de lo cual la PROFEPA tuvo una cercana convivencia con autoridades de ese ámbito y obtuvo presencia con los habitantes de esas demarcaciones territoriales.



Anexo estadístico

Agenda Verde			
Conservación y Aprovechamiento de los Ecosistemas Terrestres y su Biodiversidad			
Resultado a lograr	Unidad de medida	Meta 2010	Alcanzado 2010
Aplicar una política integral de inspección y vigilancia en 97 sitios prioritarios.	Sitios prioritarios	97	95
Contribuir a la protección de 10 especies que cuenten con Programa de Acción para la Conservación (PACE) mediante el establecimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.	Especies protegidas	10	12

Agenda Gris			
Prevención y Control de la Contaminación			
Resultado a lograr	Unidad de medida	Meta 2010	Alcanzado 2010
Dirigir el 80% de las acciones de inspección y verificación industrial programadas por la PROFEPA a las fuentes de jurisdicción federal micro y pequeñas y el 20% a las medianas y grandes, priorizando la industria con actividad considerada como de alto riesgo y a la que dentro de su proceso productivo genere residuos peligrosos, ubicada en las principales zonas críticas del país.	Inspecciones y verificaciones realizadas (micro y pequeñas empresas)	80%	78.27% 6,495 Inspecciones a empresas micro y pequeñas
	Inspecciones y verificaciones realizadas (medianas y grandes empresas)	20%	21.73% 1,803 Inspecciones a empresas medianas y grandes
Certificar dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental a 330 empresas, ubicadas en zonas geográficas con alta presión ambiental.	Organizaciones certificadas	330	430
Sistematización del proceso de la incorporación y certificación de empresas del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	Porcentaje de avance en el año	100%	50% [Operando la primera etapa, registro de solicitudes de certificación, se está trabajando en el diseño de las etapas de seguimiento y certificación]

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), establece, en su artículo 111 Bis, cuales son consideradas las fuentes fijas de jurisdicción federal. Asimismo, el artículo 17 Bis del Decreto por el que se expide el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes indica los subsectores específicos de cada uno de los sectores industriales.

Considerando que la mayoría de las fuentes medianas y grandes se autoregulan y se encuentran incorporadas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Sitios prioritarios y Municipios atendidos en 2010

Núm.	Sitios prioritarios	Municipios y entidades
1	SP Agua Dulce	Mpio. Gral. Plutarco Elías Calles (Sonora)
2	SP Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	Mpios. Mexicali (Baja California); San Luis Río Colorado (Sonora); Superficie Marina
3	SP Archipiélago de Revillagigedo (Isla Socorro e Isla San Beneditino)	Superficie Marina (Colima)
4	SP Archipiélago de San José	Mpio. La Paz (Baja California)
5	SP Archipiélago de San Lorenzo	Mpios. Ensenada (Baja California); Hermosillo y Pitiquio (Sonora)
6	SP Area de San Quintín	Mpio. Ensenada (Baja California)
7	SP Arrecife Alacranes	Superficie Marina (Yucatán)
8	SP Arrecifes de Cozumel	Mpio. Cozumel (Quintana Roo)
9	SP Bahía de Loreto	Mpios. Comondú, Loreto (Baja California Sur)
10	SP Bahía Magdalena-Almejas	Mpio. Comondú (Baja California Sur)
11	SP Bahía Todos Santos	Mpio. Ensenada (Baja California)
12	SP Banco Chinchorro	Superficie Marina (Quintana Roo)
13	SP Baserac-Sierra Tabaco-Río Bavispe	Mpios. Agua Prieta, Bavispe y Nacoziari de García (Sonora)
14	SP Bavispe-El Tigre	Mpios. Cumpas, Moctezuma (Sonora)
15	SP Boca Apiza-Chupadero-Tecuanillo	Mpio. Tecomán (Colima)
16	SP Cabo Pulmo	Mpio. Los Cabos (Baja California Sur)
17	SP Campo Verde	Mpios. Madera (Chihuahua); Bacerac (Sonora)
18	SP Cañón del Sumidero	Mpios. Chiapa de Corzo, Chicoasen, Osumacinta, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez (Chiapas)
19	SP Cerro Blanco, La Yerbabuena y Jotelchen	Mpios. Huitiupan, Simojovel de Allende, Tapilula (Chiapas)
20	SP Cerro Saybal-Cerro Cavahuna	Mpios. Sabanilla, Tila, Yajalon (Chiapas)
21	SP Chamela-Cuixmala	Mpio. La Huerta (Jalisco)
22	SP Cobio Chichinautzin (Fracción I)	Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco (DF); Mpios. Cuernavaca, Huitzilac, Tlalnepantla (Morelos); Calpulhuac, Huizquilucan, Jalatlaco, Juchitepec, Lerma, Ocoyoacac, Ocuilan de Arteaga, Tianguistenco (Estado de México)
23	SP Cofre de Perote	Mpios. Acajete y Xico (Veracruz)
24	SP Complejo Lagunar Ojo de Liebre	Mpio. Mulegé (Baja California Sur)
25	SP Constitución de 1857	Mpio. Ensenada (Baja California)
26	SP Costa de Petatlán	Mpios. José Azueta y Petatlán (Guerrero)
27	SP Costa Norte Península de Yucatán	Mpios. Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad (Quintana Roo); Baca, Buctzotz, Celestun, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Halacho, Hunucma, Ixil, Kinchil, Maxcanu, Mérida, Mococho, Motul, Panaba, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sinanche, Telchac Puerto, Temax, Tizimin, Ucu, Yobain (Yucatán)
28	SP Cuatro Ciénegas	Mpio. Cuatro Ciénegas (Coahuila)
29	SP Cumbres de Majalca	Mpio. Chihuahua (Chihuahua)
30	SP Cumbres de Monterrey	Mpios. Arteaga (Coahuila); Montemorelos, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago (Nuevo León)
31	SP El Pinacate y Gran Desierto del Altar	Mpios. Gral. Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado (Sonora)
32	SP El Triunfo	Mpios. Acacoyagua, Ángel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo (Chiapas); San Miguel Chimalapa, San Pedro Tepanatepec, Santa María Chimalapa (Oaxaca)
33	SP El Vizcaíno	Mpio. Mulegé (Baja California Sur)
34	SP El Vizcaíno-El Barril	Mpio. Mulegé (Baja California Sur)
35	SP Estero Lobos	Mpios. Bacum, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo (Sonora)
36	SP Huatulco	Mpios. Pluma Hidalgo, Santa María Huatulco, San Miguel del Puerto, San Pedro Huamelula, San Pedro Pochutla (Oaxaca)

ANEXO ESTADÍSTICO

Núm.	Sitios prioritarios	Municipios y entidades
37	SP Isla Cerralvo	Mpio. La Paz (Baja California Sur)
38	SP Isla Espíritu Santo	Mpio. La Paz (Baja California Sur)
39	SP Isla Guadalupe	Superficie Marina (Baja California)
40	SP Isla Isabel	Superficie Marina (Nayarit)
41	SP Isla San Pedro Mártir	Mpio. Hermosillo (Sonora) Superficie Marina
42	SP Isla Santa Inés	Mpio. Mulegé (Baja California Sur)
43	SP Islas Mariás	Superficie Marina (Nayarit)
44	SP Islas Marietas	Mpio. Bahía de Banderas (Nayarit)
45	SP Iztaccíhuatl-Popocatepetl	Mpios. Chalco, Ixtapaluca, Tlalmanalco (Estado de México); Tetela del Volcán (Morelos) Atlixco, Calpan, Chiautzingo, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan, Tochimilco (Puebla)
46	SP La Michilía	Mpios. Mezquital, Suchil (Durango)
47	SP Laguna Costera El Caimán	Mpios. La Unión (Guerrero); Lázaro Cárdenas (Michoacán)
48	SP Laguna de Manialtepec	Mpio. San Gabriel Mixtepec, San Pedro Mixtepec-Distr-22, Santa Catalina Juquila, Santos Reyes Nopala (Oaxaca)
49	SP Lagunas de Montebello	Mpio. La Trinitaria (Chiapas)
50	SP Laguna de Tamiahua	Mpios. Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto (Veracruz)
51	SP Laguna de San Andrés	Mpio. Aldama (Tamaulipas)
52	SP Laguna Madre y Delta del Río Bravo	Mpios. Aldama, Matamoros, Soto La Marina (Tamaulipas)
53	SP Laguna San Ignacio	Mpio. Mulegé (Baja California Sur)
54	SP Lagunas Costeras de Guerrero	Mpios. Acapulco de Juárez, San Marcos (Guerrero)
55	SP Lagunas de Chacahua	Mpios. San Pedro Tututepec, Santiago Jamiltepec (Oaxaca)
56	SP Las Bocas	Mpio. Huatabampo (Sonora)
57	SP Los Tuxtlas	Mpios. Ángel R. Cabada, Catemaco, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla (Veracruz)
58	SP Malinche o Matlalcueyatl	Mpios. Acajete, Amozoc, Puebla, Tepatlaxco de Hidalgo (Puebla); Acuamanala de Miguel Hidalgo, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Chiautempan, Huamantla, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, Tetla de la Solidaridad, Teolocholco, Tlaxcala, Yauhquemecan, Zitlattepec de Trinidad Sánchez S. (Tlaxcala)
59	SP Maderas del Carmen	Mpio. Ocampo (Coahuila)
60	SP Mapimí	Mpios. Sierra Mojada (Coahuila), Mapimí (Durango)
61	SP Mariposa Monarca	Mpios. Donato Guerra, El Oro, San José del Rincón, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria (Estado de México); Anganguero, Aporo, Irimbo, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tlalpujahuá, Tuxpan, Zitácuaro (Michoacán)
62	SP Marismas Nacionales	Mpios. Rosamorada, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan (Nayarit)
63	SP Marismas de Topolobampo-Caimanero	Mpios. Ahome, Angostura, Culiacán, Mocrito, Navolato (Sinaloa)
64	SP Meseta de Cacaxtla	Mpio. San Ignacio (Sinaloa)
65	SP Montes Azules	Mpio. Ocosingo (Chiapas)
66	SP Necaxa	Mpios. Acaxochitán, Cuauhtepic de Hinojosa (Hidalgo), Huauchinango, Xicontepic, Zacatlán (Puebla)
67	SP Nevado de Colima	Mpio. Zapotlán El Grande, antes Cd. Guzmán (Jalisco)
68	SP Nevado de Toluca	Mpios. Almoloya de Juárez, Amanalco, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcatitlán, Toluca, Villa Guerrero, Zinacantepec (Estado de México)
69	SP Otoch Maax Yetel Kooh	Mpio. Chemax (Yucatán)
70	SP Pantanos de Centla	Mpios. Centla, Macuspana (Tabasco)
71	SP Pico de Orizaba	Mpios. Chalchicomula de Sesma, Tlalchichuca (Puebla)
72	SP Pico de Tancitaro	Mpio. Uruapan (Michoacán)
73	SP Playa de Maruata y Colola	Mpio. Águila (Michoacán)
74	SP Playa El Verde Camacho	Mpio. Mazatlán (Sinaloa)
75	SP Río Sabinas	Mpio. Progreso (Coahuila)
76	SP Sian Kaan-Calakmul	Mpios. Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco, Solidaridad (Quintana Roo); Peto, Tekax (Yucatán)

Núm.	Sitios prioritarios	Municipios y entidades
77	SP Sierra de Álamos, Río Cuchujaquí	Mpio. Álamos (Sonora)
78	SP Sierra de Atoyac	Mpios. Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez (Guerrero)
79	SP Sierra de Huautla	Mpios. Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tlalquiltenango (Morelos)
80	SP Sierra de Manantlán	Mpios. Comala, Minatitlán (Colima); Casimiro Castillo, Cuautitlán, Tolimán (Jalisco)
81	SP Sierra de Órganos	Mpio. Sombrerete (Zacatecas)
82	SP Sierra de San Pedro Mártir	Mpio. Ensenada (Baja California)
83	SP Sierra del Abra Tanchipa	Mpio. Ciudad Valles (San Luis Potosí)
84	SP Sierra Gorda	Mpios. Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles (Querétaro); Lagunillas y Xilitla (San Luis Potosí)
85	SP Sierra La Laguna	Mpio. La Paz (Baja California Sur)
86	SP Sierra Los Ajos-Buenos Aires-La Purica	Mpios. Bacoachi, Nacoziari de García (Sonora)
87	SP Sierra Sur y Costa de Oaxaca	Mpios. San Carlos Yautepec, Santiago Astata (Oaxaca)
88	SP Sierra Vallejo, Río Ameca	Mpio. Compostela (Nayarit)
89	SP Sistema Arrecifal Veracruzano	Mpios. Alvarado, Boca del Río, Veracruz (Veracruz)
90	SP Sistema Lagunar Alvarado	Mpio. Alvarado (Veracruz)
91	SP Sistema Ripario de la Cuenca y Estero San José del Cabo	Mpio. Los Cabos (Baja California Sur)
92	SP Tecolutla	Mpio. Tecolutla (Veracruz)
93	SP Tehuacán-Cuicatlán	Mpios. Concepción Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, San Antonio Nanahuitapam, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan de los Cues, San Juan Tepeuxila, San Martín Toxpalan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Santa María Papalo (Oaxaca); Coxcatlán, Tecamachalco, Tehuacán, Tlaco-tepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán (Puebla)
94	SP Valle de los Cirios	Mpio. Ensenada (Baja California)
95	SP Zonas Húmedas Yavaros	Mpios. Huatabampo y Navojoa (Sonora); Superficie Marina

Acciones realizadas en materia de recursos forestales 2009-2010

Acciones	2009	2010
Acciones de inspección	7,448	5,857
Inspecciones que detectaron irregularidades	3,787	3,435
Inspecciones a predios bajo aprovechamiento	440	391
Inspecciones a predios sin aprovechamiento	663	504
Inspecciones a productos forestales en tránsito	562	542
Inspecciones en áreas críticas forestales	2,478	2,375
Acciones de vigilancia	4,158	4,122
Madera asegurada (incluye leña) (m ³)	15,828	15,547
Madera en escuadría asegurada (m ³)	1,533	8,455
Carbón asegurado (kg)	215,376	218,100
Vehículos asegurados	863	951
Equipos y herramientas asegurados (unidades)	411	372
Resoluciones emitidas	3,554	3,355
Personas puestas a disposición del Ministerio Público	46	95
Número de multas impuestas	699	868
Monto de multas impuestas (mdp)	19.8	25.2

Acciones realizadas en materia de vida silvestre 2009-2010

Acciones	2009	2010
Visitas de inspección	2,680	2,551
Inspecciones que detectaron irregularidades	1,281	1,099
Inspecciones a permisos o autorizaciones	657	630
Acciones de vigilancia	1,334	1,524
Especímenes asegurados (miles)	22.3	36.1
Productos y subproductos asegurados	18,959	16,535
Vehículos asegurados	17	29
Resoluciones emitidas	1,092	1,151
Personas puestas a disposición del Ministerio Público	60	53
Número de multas impuestas	158	189
Monto de Multas Impuestas (mdp)	3.3	4.1

Acciones realizadas en ANP 2009-2010

Acciones	2009	2010
Acciones de inspección	917	680
Inspecciones a centros de almacenamiento y transformación	87	50
Acciones de vigilancia	3,217	2,812
Vehículos forestales asegurados	113	33
Equipos y herramientas para extracción forestal asegurados	74	43
Personas puestas a disposición del Ministerio Público	0	2
Monto de multas impuestas (mdp)	1.14	1.7

Acciones realizadas en materia de ZOFEMAT 2009-2010

Acciones	2009	2010
Visitas de inspección	1,915	1,464
Inspecciones que detectaron ocupaciones de ZOFEMAT sin título de concesión	1,270	806
Inspecciones que detectaron ocupaciones de ZOFEMAT sin autorización	1,270	806
Acciones de vigilancia	327	321
Resoluciones emitidas	715	758
Número de multas impuestas	314	392
Monto de multas impuestas	2.3	1.88

Acciones realizadas en materia de impacto ambiental 2009-2010

Acciones	2009	2010
Visitas de inspección	3,468	3,113
Acciones de vigilancia	328	411
Proyectos sin autorización detectados	2,550	2,451
Proyectos con autorización, pero fuera de norma	142	178
Clausura de proyectos y actividades irregulares	247	313
Resoluciones emitidas	1,177	1,322
Número de multas impuestas	314	392
Monto de multas impuestas (mdp)	26.9	22.08

Acciones realizadas en materia de recursos marinos y ecosistemas costeros 2009-2010

Acciones	2009	2010
Inspecciones realizadas	532	494
Inspecciones que detectaron irregularidades	112	114
Inspecciones de verificación de uso de dispositivos excluidores de Tortuga Marina	462	948
Inspecciones que detectaron irregularidades	35	83
Inspecciones para verificar veda de Tortuga Marina	72	76
Inspecciones que detectaron irregularidades	15	6
Acciones de vigilancia	3,347	6,639
Producto pesquero asegurado (tons)	19	8.7
Huevos de Tortuga Marina asegurados	45,168	26,703
Vehículos, motores y embarcaciones asegurados (unidades)	60	75
Equipos y artes de pesca asegurados (unidades)	68	114
Embarcaciones camaroneras con dispositivos excluidores de tortugas certificados	1,236	1,238
Resoluciones emitidas	256	331
Personas puestas a disposición del Ministerio Público	25	69
Número de multas impuestas	30	24
Monto de multas impuestas (mdp)	.853	.872

Acciones a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal 2009-2010

Inspección Industrial	2009	2010
Total de visitas realizadas	9,982	8,298
Infracciones leves	5,642	5,091
Sin infracciones	4,275	3,015
Clausuras parciales temporales	23	21
Clausuras totales temporales	42	71
Inspecciones de alto riesgo	1,842	1,504
Resoluciones emitidas	6,192	5,275
Procedimientos instaurados	5,784	5,463
Número de multas impuestas	1,748	1,517
Monto de multas Impuestas (mdp)	80.38	54.71
Visitas de inspección	5,784	5,463
Sin irregularidades	1,992	1,662
Con irregularidades leves	3,792	3,801
Clausuras parciales temporales	0	0
Clausuras totales temporales	0	0
Visitas de verificación	4,198	2,835
Cumplimiento total	2,283	1,453
Cumplimiento parcial	1,850	1,290
Clausuras parciales temporales	23	21
Clausuras totales temporales	42	71
Inspecciones a la industria nacional	7,845	6,655
Infracciones leves	4,392	4,040
Sin infracciones	3,390	2,526
Clausuras	63	89
Inspecciones a unidades médicas	900	706
Infracciones leves	552	492
Sin infracciones	347	214
Clausuras	1	0
Inspecciones a la industria maquiladora	594	518
Infracciones leves	331	313
Sin infracciones	263	204
Clausuras	0	1

Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental 2009-2010

Nivel de cumplimiento	2009	2010
Industria nacional (%)	43.21	37.96
Industria paraestatal (%)	42.77	40.81
Industria maquiladora (%)	44.28	39.38
Unidades médicas (residuos peligrosos - biológico-infeccioso) (%)	38.56	30.31
Inspecciones a PEMEX	555	366
Clausuras parciales temporales	0	0
Clausuras totales temporales	1	2
Infracciones leves	328	213
Sin infracciones	226	151
Inspecciones a CFE	88	53
Clausuras parciales temporales	0	0
Clausuras totales temporales	0	0
Infracciones leves	39	33
Sin Infracciones	49	20

Red nacional de laboratorios 2009-2010

Laboratorios	2009	2010
Muestras recabadas	622	974
Total de análisis de laboratorio practicados	5,782	8,519
Caracterización de residuos peligrosos	738	730
Absorción atómica	2,898	4,838
Cromatografía de gases	2,005	2,923

* Se realizaron 28 análisis especiales.

Mecanismos voluntarios de cumplimiento de la legislación ambiental 2009-2010

Auditoría ambiental	2009	2010
Visitas de promoción	936	1,200
Reuniones de difusión	262	
Empresas registradas en el PNAA	735	660
Nuevas instalaciones de PEMEX dentro del PNAA	80	75
Nuevas instalaciones de CFE dentro del PNAA	103	133
Certificados de Industria Limpia entregados	401	314
Certificados de calidad ambiental turística otorgados	27	23
Certificados de calidad ambiental otorgados	154	153
Registro de prórrogas de certificados	904	492
Certificados prorrogados de cualquier tipo	476	868
Convenios de planes de acción firmados	383	459
Inversión comprometida (millones de pesos)	1,088.5	1,488
Instalaciones dadas de baja	309	890*
Emergencias ambientales por sustancias peligrosas en instalaciones incorporadas al PNAA	67	55

* Cabe comentar que el incremento en las instalaciones dadas de baja se debe a la aplicación del art. 24 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

Justicia ambiental 2009-2010

Acciones	2009	2010
Resoluciones emitidas de procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a 2010	6,056	4,856
Solicitudes de conmutación	389	276
Resoluciones de conmutación	368	174
Solicitudes de reconsideración	407	336
Reconsideraciones resueltas	326	163
Recursos de revisión resueltos	506	332
Opiniones emitidas y apoyos a procedimientos administrativos	16	31
Convenios de compensación o restauración de daños ambientales	4	1
Denuncias penales presentadas	543	522
Juicios de nulidad a favor de PROFEPA	168	215
Juicios de nulidad en contra de PROFEPA	804	674
Juicios de amparo directo	111	105
Juicios de amparo indirecto	107	123
Juicios de amparo directo concluidos	107	33
Juicios de amparo Indirecto concluidos	66	36

Opiniones ambientales jurídicas

Acciones	2009	2010
Opiniones legislativas	10	31
Criterios de Interpretación	8	3
Opiniones en materia de recursos naturales	22	5
Opiniones en materia de auditoría ambiental	6	6
Opiniones en materia de industria	6	3
Opiniones en materia de acceso a la información	8	3
Opiniones genéricas	24	14

Atención a la denuncia popular 2009-2010

Denuncias	2009	2010
Denuncias recibidas	8,154	7,347
Denuncias atendidas	8,149	7,347
Denuncias en trámite	5	0
Denuncias concluidas*	6,186	5,448

* Denuncias concluidas son aquellas en las que de conformidad con causales que establece el artículo 199 de la LGEEPA, se han concluido por haberse dictado un acuerdo resolutivo.

Recurso afectado	2009	2010
Agua	462	301
Atmósfera	810	667
Fauna	1,048	946
Flora	152	94
Forestal	3,343	3,017
Ordenamiento ecológico e impacto ambiental	990	983
Pesca	33	23
Suelo	881	841
ZOFEMAT	435	475

Revisión transfronteriza de mercancías reguladas 2009-2010

Productos	2009	2010
Productos y subproductos forestales	44,823	65,016
Productos y subproductos de vida silvestre	4,205	7,120
Materiales y residuos peligrosos	7,505	9,923
Embalajes de madera	84,249	97,520



Informe Anual PROFEPA 2011

Se terminó de imprimir en la Ciudad de México en septiembre de 2011 sobre papel Pochteca Recicla 100, con Número de Registro Ambiental (NRA) FPS561507011, libre de plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente.

En su formación se utilizó la tipografía Presidencia.

El tiro consta de 500 ejemplares.

Punto de Fuga Diseño, S.A. de C.V.

contacto@defuga.com.mx

tel. 5255.0565